

Libro Capitular del año
de 1869

N 10

as.
D. M. Miral
es Garcia D. M.
alcalde D. J. de
secretario se abro
ley el jurame
do la prode
en el
era
erto.
aio A



En la villa de Origo a uno de Mayo de mil ochocientos
sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr.
D. Juan Gonzalez y Gonzalez alcalde primero accidental, el
regidor representante del municipio D. Juan Arriero Hoyos, los
Sr. regidores D. Narciso Arjona, D. Juan Leon y Burgos, D. Ju-
an Alcalá Zamora, D. Agustín Burgos, y los tres concejales su-
camente elegidos D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá
Zamora, D. Juan Manis, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Armas,
D. Juan. Nros. de Reyna, D. Antonio Nros, D. Juan N. Muriel,
D. Rafael Leon, D. Manuel Guzman, D. Andrés Garcia y D. Ju-
an Garcia Calvo bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Gon-
zalez y Gonzalez y con asistencia de mi el secretario se abrió
la sesión.

El Sr. presidente tomó con arreglo a ley el juramen-
to debido a los señores concejales entrantes y después la presiden-
cia pasó a ocuparla el regidor primero D. Narciso Arjona el
cual invitó a los Sr. presentes a elegir alcalde primero.

Verificada dicha elección resultó elegido por unan-
midad el Sr. D. Antonio de la Barrera y Castro quien estando
presente tomó inmediatamente posesión de su cargo.

Procedió acto seguido a la elección de segundo, tercero
y cuarto alcalde y fueron elegidos D. Federico Alcalá Zamora
segundo, D. Juan Arriero Hoyos tercero y D. Juan Luis Rubio cuarto.

También regidor representante del municipio a
D. Narciso Arjona y suplente a D. Juan Leon y Burgos, así como
también fue nombrado regidor interventor D. Agustín Burgos.

y Juarez.

Verificase el sorteo de concejales sicudo he
do el que a continuacion se dice.

- 1.º D. Narciso Azpina.
- 2.º D. Agustin Burgos.
- 3.º D. Nicolas Gorand.
- 4.º D. Juan Leon y Burgos.
- 5.º D. Juan Alcala Zamora.
- 6.º D. Jno Luis Rubio.
- 7.º D. Jno Américo Mayo.
- 8.º D. Jno Gonzalez y Gonzalez.
- 9.º D. Antonio de la Carrera.
- 10.º D. Federico Alcala Zamora.
- 11.º D. Jno Manic.
- 12.º D. Rafael Aguayo.
- 13.º D. Antonio Arenas.
- 14.º D. Juan.º Neres de Meyna.
- 15.º D. Antonio Bon.
- 16.º D. Felipe Berrem Arriola.
- 17.º D. Jno Maria Muniz.
- 18.º D. Rafael Leon.
- 19.º D. Antonio Rubio.
- 20.º D. Manuel Guineced.
- 21.º D. Andres Paria.
- 22.º D. Juan Gamiz.

Constituido asi el ayuntamiento procedio a la de
signacion de comisiones en que este habia de dividirse para
el mejor acierto y facilidad en el desempeño de su encargo
cuya designacion es como sigue.

Beneficiencia.

- D. Narciso Azpina.
 - D. Antonio Bon.
 - D. Juan.º Neres de Meyna.
- Justas y Visitas.
- D. Antonio Rubio.

D. Andres Garcia.

D. Rafael Aguayo.

Instruccion publica.

D. Juan Garcia Calvo.

D. Jose Maria Muriel.

D. Jose Gramic.

Hacienda.

D. Agustin Burgos.

D. Antonio Arenas.

D. Manuel Guisner.

Posto.

D. Jose Arriero Mayo.

D. Jose Gonzalez y Gonzalez.

D. Rafael Leon.

Aguas.

D. Jose Luis Rubio.

D. Felipe Herrera Prieta.

D. Nicolas Yraola.

Obras publicas.

D. Federico Alcalá Zamora.

D. Juan Leon y Burgos.

D. Juan Alcalá Zamora.

Procediere a dividir el distrito municipal en Arre-
cuartelas y seis barrios siendo como sigue el resultado de esta
division. El primer cuartel comprende los barrios de la Merced
y San Pedro. El barrio de la Merced se compone de las calles Mon-
ja, Feria, San Marcos, San Guido, Tradillo, Puerto Almarada, Virgen
de la Cabeza, Nuevo Calangué (Gracia), Salangué, Matamoros, Fuente
del Rey, hasta la calle Hottado, Comedia Calangué, Cols, Arvas, Sesta-
villa, Morales, Herrera, y Nuevo Viejo. El barrio de San Pedro se

de las calles Solana, San Juan de Dios, Tercia, Cava, San Pedro,
Llano de San Pedro, Casallilla, Detras de las Moyas, Postigo, San
Luis, Alben, Buedes, Huerta Calario, Molinos y Ribera de mo-
linos, corresponde tambien a este primer cuartel los partidos
rurales de Sagrilla, Genilla, Milana, Farajal y Leon, Espin-
ragal y Charco-cuero, Yamorana y Campo Salvo. El segundo
cuartel consta de los barrios de la Iglesia y Aurora, el barrio de
la Iglesia se compone de las calles Llano de la Iglesia, Jaramine,
Villalta, Bajondillo, Alamo, Loco, Santiago, Santana, Neal, Puerta
del Sol y Gaballa. El barrio de la Aurora se compone de las calles
Ribera, Maldivia, Estrada, Huiter, Zapateros, Puente de Tablas, Pedro
Mamirez, Aguila, Puerta de Granada, barrio de la Cruz, Paeo,
San Juan Vieja, Salipuedes, Mesones, y Acquia, tambien corres-
ponden a este segundo cuartel los partidos rurales de Castillo de San-
pedro, Manilla e Higuera, Valuelo y Guascuras, Arroyo Pa-
dos y Vega, Cortijos del Indio, Paraderos Llano de Mueda y
Barranco, Navas, Abanto y Baicena. El tercer cuartel compren-
de los barrios de San Juan y Carmen. El barrio de San Juan
se compone de las calles Rio desde la Ancha hasta la Plaza,
Caramero, Horregon, Nueva, Cronica, Monte Negro, Alta,
Puertas Nuevas, Rinconada, Barrio Acquia, San Juan, Ca-
ño de los Frailes, El barrio del Carmen se compone de las ca-
lles Herrera, Calvario, Amargura, Embora desde la calle
Amargura arriba, Puente del Rey desde la de Hostado pas-
sa la Huerta, Cava, Hostado, Rio desde la fuente hasta el
Carmen, Santo Cristo, Malaga, Gitano, Novia, Loja, Car-
nero, y Ancha. Tambien corresponden a este tercer cuartel los
partidos rurales de Coyata, Malaga, y Barranco de la Pal-
ma, Junta y Sacasquilla, Villares y Pichiras, Lagunillas



Salado, Castellón y Campillo. Nació esta decisión el ayuntamiento acordó poner al frente del primer cuartel al Alcalde D. Federico Alcalá Zamora, del segundo el de la misma clase D. José Arriero Negro y del tercero el Alcalde D. José Luis Rubio. Igualmente se nombraron alcaldes de barrio de las Mercedes D. Baltasar del Noval, de San Pedro D. Julián Serrano, de San Juan D. José Álvarez y Álvarez, de la Virgen D. Eudal Sabatés, del Carmen D. Antonio Hernández y de la Aurora D. Matías Covo.

También se acordó nombrar alcalde de barrio de la Soledad y Jacaral a José Sánchez y suplente a Simón Pérez.

También se acordó suprimir la plaza de alguacil que hasta aquí ha desempeñado Juan Bernabé Torres.

En este estado de la causa el Sr. alcalde segundo D. Federico Alcalá Zamora expuso que habiéndose ya verificado la supresión del convento de Monjas de Santa Clara de esta villa y hallándose desocupado el edificio e incurtado de el el estado era indispensable y necesario el objeto con que fue pedida la supresión de dicho convento, que no fue otro que dotar a este pueblo de una plaza de abastos de que carece absolutamente. A el efecto intervió que la corporación acordase lo conducente para que dicha solicitud en dicha forma y con la mayor prontitud pueda alcanzarse la concesión de dicho edificio y con su derribo la construcción de la plaza que tanto se

apetere ad el pueblo y que si el solo destino que puede
darse a un edificio tan ruinoso como lo esta el que fue
convento de Monjas de Santa Clara de esta villa.

Preguntado por el Sr. presidente a los Sres. con-
cejales si eran de la opinion del Sr. Alcalde Tamora unani-
memente manifestaron su asentimiento con lo cual
se dio por terminada la sesion extendiendose la presen-
te acta de que certifico.

Jose Comala

Antonio Zamora

Francisco Arjona

Federico Alcalde Tamora

José Arriero

Juan A. Tamora

Jose Franca

Manuel Leon

Ant.º de Arroyo

Fran.º Serec-
se Reynaga

Rafael José Aguayo

Agustin M. a Burger

Antonio de la Cruz

Juan Leon

M. Gimenez

José María

Jose M. Murillo

Juan Garcia

Manuel Alcalde Tamora

4
En la villa de Priego a cuatro de Mayo de mil ochocien-
tos veinte y nueve reunidos en las salas capitulares los Sres.
Alcaldes D. Antonio de la Barraza, D. Federico Alcalá Zamora,
y D. José Arriero Ujea, el caballero representante D. Antonio
Aguayo, los tres regidores, D. Juan León, D. Agustín Muñoz, D. Pedro
Las Loras, D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael León, D. Antonio Ste-
vas, D. Juan García Gallo, D. José M.^o Mariel, D. Rafael Aguayo,
D. Antonio Clara, D. José María, D. Andrés García, D. Manuel
Giménez, y D. Juan Nervo de Reyna, bajo la presidencia de
D. Antonio de la Barraza y con asistencia de mi secretario
se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Uno y tomo cuenta al Sr. D. Nicolás Loras y acto
seguido de orden del Sr. presidente de lectura de las siguientes me-
morias.

Uno de José Anacleto Castiella pidiendo se le libre certi-
ficado para inscribir en el registro de la propiedad una finca
de una frasega de tierra que posee en el sitio de Campos. Y
el ayuntamiento acordó concederle lo que pide.

Otro de D. Marquín de Torres Hurtado pidiendo a el ayun-
tamiento nombre de su hijo una comisión para que examina-
se una máquina producto de su ingenio de el dictamen que a
su concepto merezca, para que con el acuerdo el interesado a el gobierno
se demande de los privilegios que las leyes le conceden. El ayuntamiento
lo hizo con satisfacción de la lectura y nombre para formar la comi-
sion que se interen a los Sres. D. Juan León, D. Juan Alcalá Zamora,
D. Nicolás Loras y D. José Arriero Ujea.

Otro de D. José García Calabres exponiendo el agravio
que considera haber recibido por la Junta pericial al señalar las uti-
lidades de la riguera que tiene amillorada. El ayuntamiento acordó
para dicho memorial a la comisión de hacienda, para que oye-
do sea a los peritos repartidores de su dictamen.

Con igual objeto que el Sr. Garcia Galabres de lectura de otros cuatro memoriales que dirigian respectivamente D. Ebrada Garcia, D. Rafaela Jimenez en union con D. Victor Rubio, D. Eduardo del Puerto y D. Jose Estrella siendo la resolucion del ayuntamiento sobre todos estos memoriales que pasa a la comision de hacienda para que oyendo a los peritos repartidores de su dictamen.

El Sr. presidente manifesto que extranando la obtencion con que D. Jose Luis Rubio se negaba a tomar posesion de su cargo de alcalde y sufriendo por ello notable perjuicio al servicio publico le habia dirigido la comunicacion que yo el secretario soy en el acto y en la cual se le rogaba manifestar el por que de su abstencion. Toda este oficio habia contestado a D. Jose Luis Rubio el que en el acto y a orden del Sr. presidente soy a el ayuntamiento en el cual se fundaba la no aceptacion del cargo de alcalde en la falta de salud del D. Jo. L. En vista de esto el Sr. presidente dijo que habia creído oportuno no el llevar el asunto a el ayuntamiento para que este resolviera. Abierta discusion sobre esto el ayuntamiento fue unanimente de parecer que no habia lugar a admitir la renuncia que de su cargo hacia D. Jose Luis Rubio y que asi se le hiciera saber despues de expedidas las recursos que la ley tenia para eximirse del cargo que renunciaba.

El Sr. D. Juan Leon hizo presente que habiendo estado en sus funciones de alcalde D. Augusto Estrada procedia que se encargara de la plaza de facultativo titular que la junta de gobierno le confirio. El ayuntamiento fue del mismo parecer que el Sr. Leon. Y asi se dispuso que constara y llevar a efecto por el Sr. presidente.

Este Sr. manifesto que el alcalde de la carcer



no habia prestado la fianza de veinte y cuatro mil reales a que esta obligado. Y el ayuntamiento acordó la prestase en el termino de ochodias.
Tambien expuso el Sr. presidente que el depositario del preito D. Antonio Barillo tenia prestada fianza por valor de cuarenta mil reales, y el de propios D. Land de S. Sebastian por valor de treinta mil reales, y decaba saber si la sucesion corporacion estimaba por valientes estas fianzas tanto por su cuantia como por las fianzas que las constitucion y que se darian a conocer a los señores regidores. El ayuntamiento manifesto que no necesitaba ver las fianzas y que desde luego estaba conforma con la fianza admitida por el ayuntamiento saliente.

Los gastos de buero tambien fueron en esta forma para el cap. 1.º articulo uno trecientos cuarenta y cinco, seenta y tres mil. para el capitulo primero, articulo segundo seis escudos, para el capitulo primer, articulo tercero = seis escudos; para el cap. primero articulo quinto uno escudo; para el capitulo primero articulo sexto = un escudo quinientos mil quinias = para el capitulo primero articulo siete = tres escudos = para el capitulo primero articulo ocho = dos escudos = para el capitulo primero articulo noveno = seis escudos = para el capitulo segundo articulo segundo ciento veinticuatro escudos, doscientos cincuenta y cinco mil quinias = para el capitulo segundo articulo quinto dos escudos = para el capitulo tercero articulo primero doscientos cuarenta y cinco escudos, seiscientos veinte y una mil quinias = para el capitulo tercero, articulo segundo ciento treinta y cuatro escudos quinientos setenta y cuatro mil quinias =

para el capitulo tercero articulo tercero trescientos ochocientos mil
 para el capitulo tercero articulo sexto veinte mil = para el
 capitulo cuarto articulo primo: quinientos treinta y siete mil setecientos
 treinta y cinco mil = para el capitulo cuarto articulo segundo cincuenta y siete
 mil = para el capitulo cuarto articulo tercero cincuenta y cinco mil = para el capitulo
 cuarto articulo cuarto cinco mil quinientos mil = para el capitulo quinto
 articulo segundo cuarenta mil = para el capitulo quinto articulo cuarto dos
 mil = para el capitulo quinto articulo quinto dos mil quinientos mil =
 para el capitulo sexto articulo tercero setenta y tres mil = para el capitulo novena
 articulo tercero veinte y dos mil quinientos mil = para el capitulo novena
 articulo once diez mil = para el capitulo novena articulo doce quinientos
 mil y cinco mil = para el capitulo novena articulo trece quinientos
 mil y cinco mil = para el capitulo once articulo primo
 cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 to la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico

Sr. D. D. Gamazo

Federico Alcalá Zamora

José Arriero

Mariano Argandoña

Nicolás Lorano

José M.ª Murillo

Aquilino M.ª de Burgos

Rafael José Aguayo

Antonio de la Rosa

Ant.º de Arenas

Rafael Lion Quinto

Juan d. Zamora

Juan León

José Franch

Andrés García

Juan.º de Reyes

Juan Giménez

de Reyes

M. Gironner

Manuel Alcalá Zamora
D. F. P.

Session Extraor
dinary de Cole
Suero de 1869

En la villa de Píez a vis de Enero de mil ochocientos sesenta
y nueve reunida en las salas capitulares los Sres. Alcaldes D. Antonio
de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora y D. José Arriero Mayo,
el caballero regidor representante del municipio D. Narciso Ayuso,
los Sres. regidores D. Juan León, D. Francisco Berco de Meyria, D. José
María Muried, D. José Francis, D. Rafael León, D. Juan Gaius,
D. Rafael Aguayo, D. Juan Alcalá Zamora, D. Nicolás Groun,
D. Agustín Burgos, D. Antonio Arenas, D. Antonio Mesa y D. Ma
nuel Ginecer bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera
y con asistencia de un el secretario se abrió la sesión y leído el
acto anterior fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que el objeto de aque
lla reunion extraordinaria era dar cumplimiento al decreto
de treinta de Diciembre ultimo por el que se disponia en su
articulo tercero sacar a la suerte cuatro electores de cada colegio
de los cu que estubiese dividido el distrito municipal así como
tambien la designacion del alcalde o concejal que acompañando
de los dichos individuos ha de repartir las nuevas cédulas del su
fragio, verificando el sorteo resultaron para el distrito de San Pedro
D. Luis Guzmán y Aguas, D. Francisco Nuez, D. Rafael Regua y
D. Marcelino Moyano, para el de San Francisco D. Antonio
Madrid y Castillo, D. Antonio Castillo y Castillo, D. José Jo
sue Baldicra y D. Manuel Aguilera siendo designados para
preidir las referidas comisiones respectivamente D. Federico
Alcalá Zamora y D. José Arriero Mayo.

No acordando a mas el objeto de esta

sesion se dio por terminada atendiendo la presente
acta de que certifico =



Mr. D. D. Aguirre y Federico Alcalá Zamora

José Arriero

Narciso Arjona

M. Giménez

José M. Murie

Juan Larrea Juan Garcia

Juanet. Zamora Agustín de Burgos

Nicolas Lorano

José Framillo

Juan. Sereca de Reyna

Napaul Leon

Ant. de Arenas

Antonio de la Piedad

Napaul José Aguayo

Mamuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria
del ayuntamiento de Buero
de 1869

En la villa de Buero a ocho de buero de mil ochocientos
seis y nueve reunidos en las salas capitulares los D.
Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá
Zamora y D. José Arriero Mayo, el caballero regidor, re-
presentante del municipio D. Narciso Arjona, los D.
regidores D. José María Murie, D. Agustín Burgos, D. Ma-
nuel Giménez, D. Francisco Sereca de Reyna, D. Napaul
Aguayo, D. Juan Garcia, D. Napaul Leon, D. Juan Leon



D. José Francés y D. Juan Alcalá Zamora bajo la presidencia de D. Antonio de la Herrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y toda el acta anterior fue aprobada.

De orden del Sr. presidente se dictó de un memorial en que Juan José Reyes pide se le libre certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa con algunas tierras en el sitio de la Carriaca. El Ayuntamiento acordó concederlelo.

Y igualmente se dictó de otro memorial en que D. Manuel Caballero pide se le nombre cargo de sala en el hospital. Y el Ayuntamiento acordó que mediante a estar ocupada dicha plaza no había lugar a deliberar sobre la petición de Caballero.

El Sr. presidente manifestó que el dueño de la prada que había se cuantel a la guardia rural pedía mil trescientos reales que debía abonarle por el Ayuntamiento por el alquiler de dicha prada hasta el veinticinco de Junio próximo. Y el Ayuntamiento acordó que mediante a no necesitarse dicha prada ni existir contrato alguno que obligase al municipio era de parecer y así se acordó que se pagase hasta el día en que expresamente fuera despedida la prada por el Sr. Alcalde, cuyo acto tendría lugar tan pronto como dicho Sr. pidiera.

El Sr. D. José Américo López manifestó que en cumplimiento

plimiento del encargo que tenia recibido del ayuntamiento anterior habia embargado los bienes de D. Francisco Valverde y Puente, pero que no considerando que dichos bienes asegurasen a cubrir la cuenta veinticuatro mil reales mandados embargar lo hacia presente a la corporacion para que esta no contrajera responsabilidad alguna por incumplimiento. El ayuntamiento entendido acordó que continuase el Sr. Torres no solo en la comision recibida del anterior ayuntamiento que tambien deshecho, y que continuase el embargo hasta cubrir la cantidad marcada eligiendo para ello los sujetos mejor parados del ayuntamiento constituido en veinte y dos de Setiembre ultimo.

Se acordó mostrar en la sucesiva a la calle que hoy se conoce con el nombre de Carrera de las Mojas, Calle de Trina.

El Sr. presidente manifesto que se habian agotado las cédulas manuscritas remitidas para el sufragio y cuya variacion de con las anteriores consiste en tener impresa la cifra que en el año expresa las unidades y que como quiera que aun quedan por extender las que deban darse a mas de quinientos electores deseaba saber que seria vista la urgencia del caso. El ayuntamiento fue de parecer y así lo acordó que pues que habia sobrantes de la primera vez que se remitieron y la diferencia estaba en que estas primeras no tenian puesta la cifra de las unidades en el año de la fecha que se utilizaran estas poniendo dicha cifra manuscrita, pero sin perjuicio todo de la cuenta a el Sr. Gobernador.

No habiendo mas asuntos de que tratar

8.
se levantó la sesión atendiendo a la presente acta de que

certifico =



Antonio de la Barrera

Federico Alcalá Zamora

Jose Arriero

Narciso Arjona

M. Giménez

Jose M. Merced

Juan Lopez y Juan Garcia

Juan C. Ramon

Agustin M. de Burgos

Rafael Leon Equino

Fran. Serec
de Reyna

Jose Manuel

Rafael de la Cruz

Manuel Alcalá Zamora

sesion extraor
dinaria del
8 de Enero

En la villa de Briego a ocho de Enero de mil ochocientos
veintita y nueve reunidos en las casas capitulares los Pro. Alca
des D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora,
y D. Jose Arriero Mayo, el caballero regidor representante
del municipio D. Narciso Arjona, los Pro. regidores D. Agui
lin Burgos, D. Juan Lopez, D. Rafael Leon, D. Manuel Gimé
nez, D. Francisco Serec de Reyna, D. Jose Manuel, D. Man
uel Garcia, y D. Antonio Arenas, bajo la presidencia de D. An
tonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario

se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que con arreglo al decreto de su día actual el municipio de Ciego de Avila dividirá en cuatro colegios y ocho secciones para verificar la proxima eleccion de Diputados a Cortes.

El Ayuntamiento en su anterior sesión procedió a ejecutar dicho trabajo que verificando dio el resultado siguiente.

Colegio de S. Pedro comprende las calles y partidos de caserío siguientes. = Calle Baldina, Estrada, Puente habanero, La paterera, Rivera, S. Luis, Velen, Cuadrado Nueva Palacia, Rivera de Molinos, Molinos, Matadero, Plano de S. Pedro, Plana, S. Juan de Dios, Terera, tras de las Monjas, Portigo, Basalilla y Fiestas.

Campo

Prados, Riuelo, Dekera de Leonis, Acaturavilla, Amores, Auguítar, Vega, Milana, San Luis y Moraleda, Leonis, Cerillo de Amores, Yemilla la baya, Salinilla.

Tamoraños; 1.ª Sección del colegio de San Pedro, comprende a Tamoraños = Camuelo = Afueras del Camuelo. Afueras de Tamoraños = Monera = Campo de S. Juan.

Colegio de las Mercedes; se compone de las calles y partidos siguientes = Monjas = Pinar = Hornos Viejos = Cana = Hostado = Morales = Cuadrado Calangua = Palo = Hornos = Peria = San Marcos = Puerto Amoreta = Pinar = Judio = Indillo = Calvario = Herrera = Babera = Amargura = Hornos Calangua = Patruces = Calangua = Calle Juan de los Reyes = Puente del Rey.

Campo.

Quinta = Navarrequilla = Jaula = Villares = Vecinas.



2.^a Sección de las Merindades, Cortes de Campos y se compone de = Cortes de Campos = Mudo de Campos = Manicobla =

Albeto = Carracedo = Bras de Vargas = Cortes de la ferradura. =
Colegio del Carracedo se compone de = Calle Malaga =
Jitamor = Soria = Carrero = Goya = Ancha = Bruna
uers = Torrojan = Alta = Menores = Sis = Plaza = Santo Bruto.

Campos.

Lagunitas = Barranos de la Palma = Salado = Sajerá = Anzo =
gor = Cortes del Valvario = Galeras.

Esparagal, 2.^a Sección del Carracedo y se compone de =

Esparagal = Anapol = Elvoro Nuevo = Maricilla = Agrilla =

Colegio de San Francisco se compone de =

Calle Montenegro = Nueva = Puertas Nuevas = Morro Ace =
quid = San Francisco = Prado de los Princes = Verónica = Sal =
igueros = Casillo = San Francisco Viejo = Argüta = Navisosa

Campos.

Arroyo de Montenegro = Goya = Montanar = Pirruinos =
Campillo = Castellar = Sabas = Puerta = Jacalop = Almagobana.

Corroquia, 2.^a Sección de San Francisco se compone de =

Las calles = Santa Ana = Real = Pico = Adarve = Puerta =
del Sal = Bayandillo = Manuela Caballero = Jaraminos = Sora =
Villalta = Santo Ysidro = Santiago = Carrera del Aguila =
Puerta Grande = Barrio de la Cruz.

Campos.

Cortes del Judio = Cortes de la Encarnación = Bras de

Paroquias = Dotor de la villa = Púbel =

No alcanzando a mas el objeto de esta
sesion se dio por terminada extendiendose la pre-
sente acta de que certifico.

Ant. de Armas

Juanes Alcalá Tamara

Jose Arriero

Narciso Lopez

Juan Leon

Jose Franck

Agustin M. de Burgos

Juan Gamir

Al. Gamones

Napae Leon Quino

Ant. de Armas

Franco Neres

de Reyna

Manuel Alcalá Tamara

Sesion ordinaria
del 11 de Enero

En la villa de Píego a once de Enero de mil ochocientos
treinta y nueve reunidos en la sala capitular
los Sres. Medico D. Antonio de la Barrera, D. Medico
co Alcalá Tamara, y D. Jose Arriero Mayo, el caballe-
ro regidor representante del ayuntamiento D. Narciso
de Armas, los Sres. regidores D. Agustin Burgos, D. Ju-
an Leon, D. Napae Leon, D. Jose Franck, D. Fran-
co Neres de Reyna, D. Manuel Quintero, D. Juan
Gamir y D. Antonio Arenas, bajo la presidencia
de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi
secretario se abrio la sesion y leida el acta an-
terior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto que

10

Verificado ya por ocho en vez de dos las secciones electora-
les de este municipio se estaba en el caso de elegir sus co-
misiones para que con las dos existentes procedan a el re-
parto de las cédulas. Verificado el sorteo para la designa-
cion de electores dio el resultado siguiente: Sección del Bar-
rio, D. Petricio Aguilar y Cano, D. Manuel Galan
y Bergara, D. Matias Pedro Moreno y D. Manuel Agui-
lar. Y frente eligiéndose como presidente al regidor
D. Juan Leon y Burgos.

Primera seccion de San Francisco D. Domingo de
la Cruz, D. Miguel Valle y Burgos, D. Fran.º Burgos
y Juarez y D. Pedro Abas y Juan siendo nombrado
para presidirla el caballero regidor D. Andres Garcia.

2.ª Seccion de San Francisco D. Antonio Agui-
lar y Vallejo, D. Eudocio Maria Trujillo, D. Felipe Mer-
re y Herreras y D. Antonio Sabater y Guardiola siendo
nombrado para presidirla el caballero regidor D. Narciso
Ayona.

Segunda seccion del Barrio D. Juan Carrillo
D. Fernando Ortiz, D. Jose Rosalia Jimenez y D. Manu-
el Carrillo, siendo presidente el caballero regidor D. Agustin Burgos.

Segunda seccion de San Pedro, D. Jose Mote
Luis, D. Pedro Moreno, D. Blas Moral y D. Pedro Mte
ya, siendo su presidente el caballero regidor D. Jose Maria
Murice.

Quedando encargadas las comisiones anteriorman-
te nombradas la presidida por el Sr. Alcalde D. Federico
Alcala Zamora de la primera seccion del colegio de
San Pedro y la presidida por el Sr. Alcalde D. Jose Arri-

no Mayo de la primera seccion del colegio de las Mer-
cedes.

De orden del Sr. presidente se letonó de un me-
morial en que D. Rafael Sargues pide se le exima del
pago de contribucion industrial y de consumos. Y el
ayuntamiento acordó pasara a la comision de Hacienda.

Iguualmente se letonó de D. Rafael Subero
pidiendo se le exima del pago de la contribucion de con-
sumos. Y el ayuntamiento acordó pasara a la comision
de Hacienda.

El Sr. Presidente manifiesto que ya era tiem-
po de distinguir la Divisia que distinguia las clases en los
voluntarios de esta villa y que por lo tanto invitaba a el
ayuntamiento para distinguirla. Hizo las cosas y ocupandose
este del asunto se cuestionó se acordó lo que sigue = Primer
Estandarte dos estrellas de oro en cada una de las bota-
mangas = Segundo una id. id. id. = Capitanes dos lazos de oro
uno en cada ante-brazo y en su parte exterior = Hecicotes
un lazo igual y en el mismo sitio del brazo derecho =
Subteniente id. id. id. del brazo izquierdo = Sargento prime-
ro dos lazos de cinta de seda amarilla de un dedo de an-
cho puesto en el mismo sitio que los oficiales = Sargen-
to segundo un lazo como los del primero en el brazo
derecho = Coro primero dos lazos de cinta de seda encarnada
de un dedo de ancho puesto en el mismo sitio que los ofi-
ciales = Coro segundo un lazo como los del primero pue-
sto en el brazo derecho = voluntarios y todas las clases un
lazo de cinta de seda encarnada y de un dedo de ancho
por el alto del ayuntamiento puesto en el lado izquier-



orden del subscrito.

Se dio lectura de los dictámenes que la comisión de Hacienda había puesto respectivamente en cada uno de los memoriales que sobre reclamación de agravio en el cuantitativo habían dirigido los contribuyentes D. Eduardo del Puerto, D. José García Calabro, D.^a Urbada García, D. José Eugenio Castilla y D.^a Rafaela Jimenez juntamente con su hijo político D. Víctor Muñoz. Por el primero de estos dictámenes se niega a D. Eduardo del Puerto lo que pide y se le amonesta para que en lo sucesivo se dirija a el Ayuntamiento con mas respeto y en forma mas delicada. Por el segundo se concede a D. José García Calabro el objeto de su reclamación. Por el tercero se baja a D.^a Urbada García la casa que habita puesta en mil trescientos reales, a mil, y se declara persistente la desmas cantidad graduada a las otras fincas. Por el cuarto se baja a D. José Eugenio de Castilla la cantidad de dos mil trescientos reales graduada al cortijo del castellar a mil trescientos, y se declara persistente la utilidad graduada a las otras fincas. Y por el quinto se sube a D.^a Rafaela Jimenez la cantidad de mil seiscientos reales graduada al cortijo de la cuesta de los Frailes a dos mil y quinientos reales, y la de mil cuatrocientos calculada a la casa de la plaza se baja a seiscientos dejando subsistente la de

mas utilidad calculada a las otras fincas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion estudiandose la presente acta

de que certifico.

(C)

Dn. Sr. D. Pascual

Josel Arriola

Juan Leon

Fran.º Neres

de Reyna

Juan Juan

Rafael Leon

Federico Alcalá-Lamora

Narciso Argona

José Franck

Agustin M. de Burgos

M. Gimenez

Ant.º de Arenas

Mmanuel Alcalá-Lamora

pro

Señor ordinario
del 22 de Mayo

En la villa de Burgo a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en la sala capitular los Sres. Alcalde D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá-Lamora, D. José Arriola Mayo, el caballero representante D. Narciso Argona, los señores Regidores D. Juan Leon, D. Agustin Burgos, D. Fran.º Neres Reina, D. José Franck, D. Mmanuel Gimenez, D. José Maria Munel, D. Antonio Arenas, y D. Rafael Leon, bajo la presidencia de don Antonio de la Barrera, y con asistencia de mi secretario se abrió la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se nombro enfermera su hospital a Gravel de Louter, en remplazo de Josefa Linard que fallecio en odio de consiente.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de que

la Diputación provincial eximia del cargo de individuo de Ayuntamiento a los señores D. José Gouzales y Gouzales y D. José Luis Rubio.

Se nombra alcaide cuanto al Regio primero D. Narciso Arjona, entrando a ocupar su plaza de representante del Municipio al Sr. D. Juan Leroy Buzo.

Se acordó que mediante uno haber podido tener lugar la subasta de alamos anunciada para el día diez y seis de corriente se verifique el veinte y siete anunciándose al efecto por medio de pregón.

Vista la fianza que ofrece el alcaide de la cárcel se acordó no ser bastante y en su virtud que cumplie hasta cubrir la cantidad que se le tiene prevenida.

Se dio lectura de un memorial de José de Siquea pidiendo certificado para inscribir en el registro una finca que se halla en posesión y el Ayuntamiento acordó concederle lo.

Ocupándose del Ayuntamiento de estado que mantiene por el punto se acordó que en lo sucesivo quedara fijado como tipo máximo en las condiciones de un mil de ardinero y en una fanega entrego y como tipo mínimo un veinte fanega entrego y quinientos ardineros.

Se dio lectura de un memorial de Manuel Cano pidiendo presentador de punto la cantidad de un mil de tipo de cuando finca suficiente a responder a su pago y el Ayuntamiento acordó concederle quinientos.

De orden de Sr. presidente se dio lectura de un oficio en que la Diputación provincial pide se le remitan los senos de las cuentas de Ayuntamiento de treinta y dos de set. ultimo, así como también una copia del expediente gubernativo que a consecuencia de dicha cuenta se formó y exite en el juzgado. El Ayuntamiento acordó dar en un todo cumplimiento a la superior disposición y al efecto pedir al juzgado copia certificada del expediente que se trata.

Igualmente se dio lectura de otra comunicación del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber

una inscripcion de sunda anterior y correspondiente al Hospital del Juan de Dios de esta villa y que por lo tanto es indispensable que el ayuntamiento acompañando reclamacion suficiente fundada sobre el cargo de los intereses de ella correspondiente. El Ayuntamiento acordó que mediante a no tener antecedentes ninguno de los señores allí presente se pasara a la comision de Beneficencia para que esta adquiriera los datos suficientes a adquirir los intereses que se hace mención.

Se dio lectura de un oficio de la administracion de hacienda publica participando la cuota que por impuesto personal ha de repartir. Píese entre un vecino y estableciendo al efecto disposiciones especiales para su pronta y perfecta ejecucion, el ayuntamiento autorizado acordó despues de manifestar al Sr. presidente que no habia padron a que ajustarse pues que el existente era antiguo y malo, primero que cada uno de los señores Regidores con un erario proceda a hacer el padron de las calles que el Sr. Alcalde les designe, segundo que los alcaldes de barrio del campo auxiliados igualmente de un erario hagan lo mismo en sus respectivas demarcaciones, y finalmente que una vez terminada la junta repartidora proceda sin descanso a la ejecucion de dicho reparto, al efecto e invaculado en trescientas veinte y dos contribuyentes, maximo, medianos y minimos se procedió a la estraccion respectiva de la Clase de mayores contribuyentes, de la Clase de medianos y de la Clase de minimos, dando el resultado que sigue: Mayores contribuyentes D. Juan de Dios Jimenez, D. Fernando Aguilera, D. Ramon Garcia, D. José María Calderon, D. Antonio Cortillo y Cortillo y de la Clase de medianos D. Juan Cortillo y Cortillo y de la Clase de minimos D. Juan Cortillo y Cortillo, los cuales con los nombrados en la sesion de 20 de noviembre ultimo que no tienen incompatibilidad en el dia se hoy forman



el numero completo de peritos. Acto seguido se procedio a extraer de las referidas sumas, tres mayores contribuyentes y cuatro medianos y cuatro uñifimos para formar el numero de suplentes que la ley prescribe cuyo resultado fue el siguiente.
 Por la clase de mayores D. Antonio de Villalba, D. Patricio Cuervo, D. Juan de Dios Garcia Calabres; por la de medianos D. Hilario Mengibar y Delgado, D. Manuel Aguilera Calvete de Don Aquino Estrada y D. Severo Villena; y por la de menores y contribuyentes, D. Juan Jose Cuñilla, D. Juan Perez Parga y D. Jose Leiva Soriano y D. Jose Aranda Flores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que es certiffico =

Ant. de la Zancana

José Arriero

M. Jimenez

Ant.º de Arenas

Rafael de los Quiros

Agustin M. de Burgos

Federico Alcalá Zamora

Narciso Arjona

Juan.º Heres de Reyna

Juan Lomb

José Framillo

José M.º Miriel

Manuel Alcalá Zamora

Sesión ordinaria
 del 25 de Enero

En la villa de Puzos a veinticinco de Enero de mil
 ochocientos sesenta y nueve reunidos en las casas capi-
 tulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera,
 D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo y
 D. Narciso Arjona, el caballero receptor representante del
 municipio D. Juan León y Burgos, los Sr. regidores
 D. Rafael León, D. Francisco Xerco de Reina, D. Manuel
 Giménez, D. Juan Gamir, D. José Fradín, D. Rafael
 Aguayo, D. Antonio Arenas, D. Antonio Ros y D. Juan
 Alcalá Zamora, bajo la presidencia de D. Antonio de la
 Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la
 sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

De orden del Sr. presidente se dio lectura de dos
 circulares una del gobierno de provincia y otra de la
 Administración de Hacienda de la misma ambas inser-
 tas en el boletín del veinte del actual. El Ayuntamiento
 quedó enterado y acordó darles exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde D. José Arriero Mayo por
 vía de moción dijo: que visto el estado deplorable e infor-
 mar en que las administraciones paradas afectan la
 Hacienda del municipio se hacía preciso poner un correctivo
 pronto y eficaz. El Ayuntamiento convino en ello y al
 efecto para remediar este daño acordó nombrar de un
 lado dos comisiones que en el mas breve plazo posible
 investigue cada una respectivamente las fincas y deudas
 del caudal de propios y las del hospital civil. Procedió
 en su consecuencia al nombramiento de estas comis-
 siones, resultando designados para lo que respecta a pro-

por los Sr. que componen la comision de hacienda juntamente con D. Rafael Aguayo y D. Jose Arriero Noya, y para lo que concierne al hospital civil los Sr. que forman la comision de beneficencia unidos a D. Rafael Leon y a D. Juan Jimenez.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó laesion atendiendose la presente acta de que certifico.

Al. de Jimenez Federico Alcalá Tamora
Jose Arriero Noya

Juan Leon Narciso Lopez
Juan Alcalá Tamora

Jose Jimenez Rafael de Aguayo

Antonio de la Cruz Rafael Leon Aguirre
A. de Arenas

Al. Jimenez Jacinto Serco
de Reyna

Juan Jimenez Manuel Alcalá Tamora

Segun se acordó en la villa de Pineda a veinte y nueve de Enero

En la villa de Pineda a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Tamora, D. Jose Arriero Noya, y D. Narciso Lopez, el caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan Leon y Burgos, los Sr. regidores, D. Francisco Serco de Reyna, D. Manuel el Jimenez, D. Rafael Aguayo, D. Nicolas Urano, D. Jose Jimenez, D. Juan Alcalá Tamora, D. Rafael Leon y D. Ju

en Guayaquil, bajo la presidencia de D. Antonio de la
Barrera y con asistencia de sus el secretario se abrió
la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el dictamen de la comisión de
hacienda sobre el memorial de D. Rafael Larques y
fue aprobado por el ayuntamiento.

Y igualmente se leyó otro que la expresada comi-
sión había puesto sobre el de D. Rafael Cubero y quedó
aprobado por el ayuntamiento.

Se leyó un memorial de Juan^o Baeza Gar-
cía solicitando la plaza de pregonero. Y el ayuntamiento
dijo que supiera la petición en virtud de que no había pla-
za vacante.

Y igualmente se dio lectura de otro memorial
en que varios vecinos de la villa piden al ayuntamiento
se coloque nuevos caños en los tomaderos de la tageda de di-
cho barrio a fin de fijar de una manera terminante y
precisa la distribución de aguas y evitar como en el día
sucede que unos tomen una porción considerable de agua
mientras otros carecen de ella por completo. Y el ayun-
tamiento acordó para a informe de la comisión de aguas,
unida a la de obras públicas.

Se acordó el reintegro de los quinientos
pesos con arreglo a el decreto de veintidos de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y cinco.

Por la clase de jurateros = D. Luis Durica =
D. José Benítez y D. Francisco Nuñez.

Del pueblo mayores contribuyentes
D. Antonio Calvo Ab. D. José Leyva y D. Manuel García
Medianos = D. Vicente Río Ortega, D. Juan



D. Morand y D. Manuel Mora.

Minimo D. Eudido Trujillo y D. Velin Castillo

Asi mismo se formaron las ternas siguientes para remitir al Sr. Gobernador.

Ternas de mayores contribuyentes.

1.º D. Fernando Aguilera, D. Man. Jofra y D. Antonio Jarama.

2.º D. Antonio Jose Barona y Torres, D. Antonio Villalva y D. Francisco Paula Calvo.

3.º D. Desgracia Martinez Castellana, D. Paulo Lorenzo y D. Gregorio Alcalá Jarama y Garcia.

De medicos.

1.º D. Geronimo Gonzalez, D. Jose M.º Fernandez Herrera y D. Hilario Mengibar.

2.º D. Francisco Acila Sanchez, D. Francisco Pedraza y Sueda y D. Jose Maria Garcia.

3.º D. Jose Lague Molina, D. Jose Joaquin Chacari y D. Antonio Calvo.

4.º D. Jose Rodales y Torres, D. Felipe Herrera y D. Miguel Galia.

De infirmos.

1.º D. Antonio Vidal Montoro, D. Man.º Burgos y Quares y D. Juan.º Salas Muertas.

2.º D. Juan Arjona y Muril, D. Jose Tomas Morla y D. Benjam.º Aral.

3.º D. Man.º Montoro Gordon, D. Juan Sanchez Vallejo y D. Juan Lopez Lugo.

4.º D. Antonio Sabate, D. Carlos Baracud y D. Jose Ferrnand Baracud.

Asi mismo se nombraron suplentes los ses. que siguen.

Por la clase de mayores D. Antonio Castillo y Castillo,

Por la de medicos = D. Jose Juan Beldina y D. Antonio Barrillo. Por la de enfermeros = D. Matias Pedro Moreno y D. Jacinto Villena.

Se acordó elevar a la superior aprobacion las siguientes ternas para suplentes.

1.^a D. Jose Torres Cano Bro., D. Juan Aguilanudo Bro. y D. Juan de Dios Garcia Calabro.

2.^a D. Juan de Dios Gimenez, D. Juan Bautista Madrid Caballero y D. Jose Sierra Soldan.

3.^a D. Patricio Aguilar, D. Juan Jose Bergas, y D. Antonio Suarez Baracual.

4.^a D. Antonio Galero y Serrano, D. Antonio Muan Reyna y D. Pablo Serrano.

5.^a D. Pascual Salamanca, D. Antonio Pilar Sada de Torres y D. Antonio Serrano Ortiz.

6.^a D. Serafin Arjona Bro., D. Julian Serrano Soldan y D. Manuel Murice y Gutierrez.

Se acordó manifestar al gobierno en todo su grado que se habia sabido el criminal atentado de su grado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la union extendiendose la presente acta de que certifica.

[Signature]

José Amador

Juan Lomb

[Signature]

Rafael Leon Quino

Juan A. Lamon

José Jaramila

Nicolas Lozano

Rafael José Aguayo

[Signature]

Federico Alcala Tamayo

[Signature]

Narciso Arjona

Juan Guir

[Signature]

M. Gimenez

Fran. Nereo
de Reyna

Manuel Alcalá Zamora
D. J. J. J.

Sesion ordinaria
de 1.º de
Febrero

En la villa de Priego a principios de febrero de mil ochocientos
treinta y nueve se reunieron en las salas capitulares la Sr. D.
calde D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. Jose
Arriero Hoyos, y D. Narciso Arguero, el caballero regidor repre-
sentante del ayuntamiento D. Juan Leon y Burgos, los Sr.
regidores D. Juan Garcia, D. Juan Alcalá Zamora, D. Jose Fran-
cisco, D. Manuel Quintero, D. Rafael Aguayo y D. Rafael
Leon bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y
con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente de lectura de la comu-
nicacion que en virtud del acuerdo del cabildo anterior se ha-
bia pasado al Excmo. Sr. Presidente del gobierno provisional, y
el ayuntamiento enterado manifesto su satisfaccion y con-
formidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

D. Manuel Alcalá Zamora
Jose Arriero Hoyos
Juan Leon y Burgos
Rafael Leon Quintero
Juan Garcia

Federico Alcalá Zamora
Narciso Arguero
Jose Francisco
Rafael Jose Aguayo

M. Jimenez
Juan A. Lamora

Manuel Heule-Lamora

Señal ordinaria
del 5 de Febrero

En la villa de Piego a cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá-Lamora, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Trujano; el caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan León; los Sr. regidores D. José Frías, D. José María Muriel, D. Juan Alcalá-Lamora, D. Juan Canina y Calvo, D. Rafael León, D. Rafael Aguayo, D. Manuel Jimenez, D. Agustín Burgos y D. Francisco Arco de Bayona bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la sesión y leído el acta del anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial de Antonio Toró de la Rosa pidiendo el destino de contrate de las medidas de la ta y el ayuntamiento acordó negarle pues que no habia vacante, manifestandole al propio tiempo que se le tendría presente para cualquier vacante que ocurriera.

Se acordó destituir a Santiago Jimenez del cargo que desempeñaba de el registro de ganados y conferirlo a D. Antonio Aguilera.

Se leyó otro memorial de D. Euabia Salgado pidiendo que el ayuntamiento le abona el completo del alquiler correspondiente a un año por la casa cuartel que dio en arrendamiento a este municipio para la guardia rural. El ayuntamiento acordó pasarla comisión de Hacienda.

Leído el artículo 14 de la ley municipal



se procedio en su cumplimiento a nombrar la comision de presupuestos siendo designados los tres Sr. regidores que forman la comision de hacienda que son D. Manuel Jimenez, D. Antonio Arce y D. Agustin Burgos.

Se acordo utilizar para este municipio el articulo 15 del decreto de 14 de octubre sobre impuesto personal siendo a el efecto sustituir dicho impuesto por la derrama que formaba el antiguo encabezamiento.

El Sr. Alcalde D. Merico Melia-Jamora dijo que habiendo sabido que el municipio tiene comprados diezcientos de pedom con destino a la carretera se estaba en el caso de que esto tubiera cumplido efecto. El ayuntamiento acordo que la comision de obras publicas sujetandose a la ley de carreteras dispusiera de su colocacion en donde fuera mas conveniente.

Tambien el mismo Sr. Alcalde-Jamora dijo que los arboles de la carretera tan utiles y recomendados podian ponerse ahora que es la season mas oportuna y el ayuntamiento acordo que la comision de obras publicas sujetandose a la ley de carreteras llevase a efecto la plantacion pedida, como asi mismo que repusiera la que faltan en el palanque.

Se procedio a la distribucion de fondos por capitulos para el mes de febrero resultando lo que sigue = para el art. 1.º cap.º 1.º 301,063 rs. = para el cap.º 1.º art.º 2.º 66,000 rs. = para el art.º 3.º cap.º 1.º 6,000 rs. = para

el art. 5.º cap. 1.º 1.000 bu. = para el art. 6.º cap. 1.º 1.500
 bu. = para el art. 7.º cap. 1.º 3.000 bu. = para el cap. 1.º ar-
 tículo 8.º 2.000 bu. = para el art. 9.º cap. 1.º 6.000 bu. = para
 el art. 2.º cap. 2.º 121.255 bu. = para el art. 5.º cap. 2.º 2.000 bu.
 para el art. 1.º cap. 3.º 245.621 bu. = para el art. 2.º cap. 3.º
 334.574 bu. = para el art. 3.º cap. 3.º 3.800 bu. = para el art.
 6.º cap. 3.º 20.000 bu. = para el art. 1.º cap. 11.º 237.711 bu. =
 para el art. 2.º cap. 11.º 57.955 bu. = para el art. 3.º cap.
 11.º 43.200 bu. = para el art. 11.º cap. 1.º 5.600 bu. = para
 el art. 2.º cap. 5.º 10.000 bu. = para el art. 11.º cap. 5.º 2.000
 bu. = para el art. 5.º cap. 5.º 2.300 bu. = para el art. 3.º ca-
 pitulo 6.º 11.000 bu. = para el art. 3.º cap. 9.º 62.500 bu. =
 para el art. 11.º cap. 9.º 10.000 bu. = para el art. 12.º cap.
 9.º 165.138 bu. = para el art. 13.º cap. 9.º 265.000 bu. = para el
 art. 1.º cap. 11.º 55.154 bu.

Se acordó a el sorteo de contribuyentes asocia-
 dos para tratar de instituir el impuesto personal por
 otro medio y resultaron elegidos los Sr. D. José Laya Sol-
 dao = D. José Reyna = D. Ramón García = D. Vicente Ro-
 dríguez = D. Antonio García Herrera = D. Juan.º Gallo = D. Decora
 cías Martínez = D. Juan de Dios García Palabra = D. Vicen-
 te Guinard = D. Justo Soriano = D. Juan.º Aguilera =
 D. José Guillermo Rubio = D. Juan Apennocero Pedro-
 D. Fernando Ortiz Erbaltero = D. Rafael Soriano y León =
 D. Patricio Quiroz y Apala = D. José Muir y Carrillo = D. Bern-
 abe García y Madrid = D. Rafael García Emanuel = D. Antonio
 Azpura Matoro = D. Antonio Muir Erbaltero = D. José Ga-
 mer Padilla = D. José M.ª Jaramilla y Merced = D. José
 Rodas y Torres = D. Melanio Mengibar = D. Felipe Torre-
 ra y Ferreras = D. Patricio Aguilar = D. Juan.º de Paula
 Quintan = D. Luis González Amada = D. Rafael Ortiz y

Ferrando, D. Clemente Miancia Fort = D. Enrique Penabaz
 Rodas = D. Fran^{co}. Martinez y Marcos = D. Marcelino
 Mojano = D. Pablo Ferrando y Ferrando = D. Joaquin Torres = D. Gre
 gorio Perez Conino = D. Antonio Munoz Reyna = D. Ma
 nuel. Montero Rubio = D. Jose Ruperto Ruiz Gabilan = D. Ma
 nuel. Muriel y Gutierrez = D. Andres de Merida. Hieda =
 D. Diego Garcia Yigero = D. Jose Gonzalez. Montes = D. Fran
 cisco. Muer Muertas = D. Carlos Caracul = D. Jose Ferrando
 Caracul = D. Serafin Ayson = Fran^{co}. Yague Delgado =
 Fran^{co}. Valeria Flores = Fran^{co}. Gero Lucea = D. Fran^{co}.
 Leon. Muel = Jose Ruiz y Torres = Jose. Muro y Muro
 Jose Carrero Blanco = Jose Galaceo Aguilera = Jose Mojano
 Muriel = Lucas Sieto Ferrando = Manuel Cortesero =
 Manuel Plam Valencuela = Tudoro Garcia. Ruiz = to
 mas Lopez Ferrando = D. Manuel de Montes = Rafael Carpe
 Pedro Forcada = y Patricio Aguilera y Penabaz.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto laesion atendiendo la presente acta
 de que certifico.

D. Ind. Malparruca
 Jose Arrieros
 Juan Lopez
 Juan de Lamora
 Jose Framil
 Rafael de Aguayo

Federico Malal Lamora
 Narciso Stojanoff
 Juan. Carere
 de Reyna
 Rafael Leon Quino
 Juan Garcia
 Manuel de la Penabaz

sesion extraordinaria
del 11 de febrero

En la villa de Origo a ma de febrero de mil ochocientos
sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Aes.
Alcaldes D. Antonio de la Barrera y Castro, D. Federico
Alcala Zamora, D. Jose Arriero Arjo y D. Valerio Arjona,
el caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan
de Landa y Burgos, los mes. regidores D. Juan Juanic, D. Juan
Nereo de Medina, D. Rafael Sanz, D. Manuel Gimenez,
D. Rafael Aguayo, D. Antonio Ron, D. Juan Garcia,
D. Antonio Arenas, y D. Juan Alcala Zamora, los mes.
contribuyentes mayores D. Doña Maria Martinez, D. Vicen-
te Jimenez, D. Juan Lorenzo e Infante, D. Juan Agui-
ron Valverde, D. Juan Guillermo Rubio, D. Juan Sola-
muceno Pedro, D. Patricio Orive y Ayala, D. Antonio
Arjona y Montoro, D. Juan Gomez Baldivia, D. Juan Rey,
Juan Gonzalez, D. Manuel Garcia Madrid, D. Vicente
Rio Ortega, D. Antonio Garcia Ferrer, y D. Juan de Dios
Garcia Calabres y Alvarez, los Judicados D. Juan Ma. Ma.
Mendez Merino, D. Juan Badales y Torres, D. Felipe
Herrera y Herrera, D. Patricio Aguilar y Bravo, D. Juan
quin de Torres, D. Luis Gonzalez Aranda, D. Rafael
Ortiz y Serrano, D. Juan Martinez y Moreno, D. Ma-
celino Moyano, D. Pablo Serrano y Serrano, D. Antonio
Munoz Reyna, D. Diego Garcia Jigero y D. Manuel
Munoz y Gutierrez, los menores D. Juan Munoz Ma-
rtin, D. Juan Serrano Baracuel, D. Juan Alvarez y Alvarez
D. Juan Serrano Blanco, D. Carlos Baracuel, D. Manuel



Para Valencuela y D. Pedro Jorica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario interior por hallarse enfermo el que lo es en propiedad se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que como habrían podido ver los Sres. asistentes por la propuesta de convocatoria el objeto de la reunión extraordinaria consistía en ver de hallar manera de suplir por otro medio el impuesto personal que en este municipio se hacía poco menos que imposible recaudar. Acabó de decir el Sr. Alcalde que como habrían visto ya los Sres. allí presentes por la lectura del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en virtud del acta se había creído ser lo mas conveniente pedir al gobierno provincial no se hiciera alteracion alguna en la cantidad y en la forma con que el Sr. Jefe venia encabecado por la estimada contribucion de consumo pero que si alguno de la Sres. presentes creia mejor algun otro recurso podia exponerlo y seria atendido. Manifiestamente se refirió a la manifestacion del Sr. presidente que no obstante ser una cantidad muy respetable de la ochenta mil reales a que asciende el estado encabecado pues que el impuesto personal se eleva hasta ciento treinta y dos mil, cantidad que por la carencia de coches y gravamen de la riqueza bajo otros conceptos se hacia imposible satisfacer, nada era tan conveniente como la continuacion del encabecamiento de la ochenta mil reales que ya estaba repartido y conforma los contribuyentes. Que en su virtud se hiciera

al gobierno la peticion en dicha forma haciendo cons-
tar en ella que de plantearse en impuesto personal en
Priego serian gravados muy desproporcionadamente
los contribuyentes en razon a que siendo habitadas las casas
por sus respectivos dueños que ven en ellas el recuerdo de
las afeciones de familia a el que sacrifican gustos la uti-
lidad de alquiler se dan con bastante frecuencia el caso de
figurar en las primeras categorias lo que por su posicion
satisfarian con trabajo las cuotas asignadas a las ultimas.

Interrogado por el Sr. presidente si habia alguno
que no estuviera conforma con este parecer nadie respondió
y se acepto por acuerdo unanime.

No alcanzando a mas el objeto de la union se
dio por terminada extendiendose la presente acta de que
certifico.

Acta del acto anterior a copia de la original que fue remitida
a el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

D. Juan de la Zamora y Joaquín de Nouel
Pro. int.º

Señal ordinaria
del 12 de febrero

En la villa de Priego a doce de febrero de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr. Alca-
des D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora,
D. José Arce y D. Narciso Ayora, el caballero regidor
representante del ayuntamiento D. Juan León, los Sr.
regidores D. Rafael León, D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael
el Aguayo, D. Juan Gamiz, D. José Manuel, D. Manuel Gi-
meson, D. Juan.º Acero de Meyra y D. Antonio Novoa
por la prudencia de D. Antonio de la Barrera y con asista-
cia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

20

Se leyó la exposición que para sustituir el impuesto personal se elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y fue aprobada por el ayuntamiento.

Se dio lectura del informe que la comisión encargada de examinar las fincas que D. Juan de Sarmiento Sordo ofrece en hipoteca para el préstamo que quiere recibir delposito había puesto en la solicitud y siendo dicho dictamen favorable, el ayuntamiento acordó concederle el maximum de lo que tiene establecido dar luego que haya dinero y se pague lo que está librado.

Se acordó bajar el veinte por ciento en los precios de tasación hecha en las ordenes de la ultima subasta del Estado que han de contarse, y verificada esta rebaja, que se anuncia por tercera y ultima vez la subasta y caso de no haber licitadores en el precio señalado, que se adjudiquen al mejor postor.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendo la presente acta de que certifique.

Don Manuel de Arce

Jose Arce

Juan de Sordo

Rafael Leon Guin

Jose Franca

Juan de Lamora

Fran. de Sere

de Meyna

Federico Alcalá Tamayo

Narciso Argonza

Rafael de Aguayo

Juan Gamir

Antonio de la Torre

M. Gimeno

Manuel Alcalá Tamayo

sesion ordinaria
del 11 de Febrero

En la villa de Prego a quince de febrero de mil
ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas ca-
pitulares los Aya. Alcaldes D. Antonio de la Barrera,
D. Federico Alcalá-Gamora, D. José Arriero Noya, el ca-
ballero regidor representante del municipio D. Juan
González y Burgos, los Sres. regidores D. Rafael Aguayo, D. Ma-
nuel Leon, D. José Manuel, D. Juan. Sereos de Regua, D. Ju-
an Guina, D. Manuel Guinera, y D. Antonio Noya bajo
la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asisten-
cia de un secretario se abrió la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que Feliciano
Barrena Valverde pide certificado para inscribir en el regi-
stro de la propiedad una fanega de tierra de olivar y viña
sitá en la delenda de la villa. El Ayuntamiento acordó un
certificado.

Se leyó el dictamen que la comision habia presen-
ta en el memorial que D. José de Regua y ^{foruortes}
hacien hecho para que se contara los abales con las aguas
que dan movimiento a los molinos de la ^{puerta de la} gra-
mada, y el Ayuntamiento aproró el mencionado dic-
tamen que consiste en que se ponga una llave en el ta-
blado que se refieren y cuya llave estará en poder del
Alcalde de aguas del partido para que cada cual de
los interesados tenga el uso a que tiene derecho.

El Sr. D. José Arriero Noya dijo que en cum-
plimiento de la mision que tiene confiada por el ayun-
tamiento habia embargado a D. Miguel Aguilera del
verde vienes hasta la cantidad de setenta mil reales.

El mismo Sr. Alcalde D. José Arriero Noya
pidió que se procediera en las terminas que la ley establece
a la cobranza de atrasos que hay al causal de propios
puesto que se llega a la época de formar los presupuestos



y de una manera se pudiesen tener presentes los verdaderos fondos que existan en dicho caudal y caso de no ser bastantes al déficit necesario a repartir, dejando con este procedimiento la responsabilidad en que por falta de recaudacion pudiesen incurrir el ayuntamiento.

Se acordó que en el improrrogable plazo de ocho dias el Alcalde de la Villa preste la fianza que se le tiene pedida.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo a la presente acta de que certifico.

[Signature]

Federico Alcalá-Lamora

José Arriero

Rafael José Quiroga

Juan León

Rafael León Quiroga

M. Gómara

José Franch

Juan de Pezuela

Manuel Alcalá-Lamora

Leíóndose en la villa de...
de febrero

En la Villa de... y mes de febrero de...
laron los Pres. Alcaldes D. Antonio de la Barrera y...
D. Federico Alcalá-Lamora D. José Arriero...
D. Juan León... D. Manuel Quiroga...

ciso Ayuda el caballero regidor representante del
municipio D. Juan Leon y Burgos, los sres. regidores
D. Nicolas Yraola, D. Rafael Leon, D. Francisco Sordo
de Reyna, D. Manuel Jimenez, D. Rafael Aguayo,
D. Jose Manuel, D. Antonio Arenas y D. Felipe Herre-
ra y Bricoa, bajo la presidencia de D. Antonio de la
Barroca y con asistencia de mi el secretario se abrió
la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Juro y toma asiento el Sr. D. Felipe Her-
rera y Bricoa.

Se leyó un memorial de Antonio Jimenez
Berrillo pidiendo certificado para inscribir en el re-
gistro de la propiedad una fanega de tierra cita en las
Aguas, y el ayuntamiento acordó concederlelo.

Igualmente se leyó otro de D. Antonio
Beramendez Ordenes pidiendo certificado para inscribir en
el registro de la propiedad dos fincas, una de ocho fanegas
de tierra en el sitio de Delena suca de Campos y otra
de media fanega en el sitio de la Torre de Salazar. En
ayuntamiento acordó concederlelo.

Se dio lectura de un memorial de Anto-
nio Andres Larruente, pidiendo se le diese a como un
pedazo de tierra de cuatro fanegas en la Delena de Ste-
na lindante Norte, Sur y Este con Miguel Munoz
y Poniente con la tierra. El ayuntamiento acordó pa-
sara a la comisión de hacienda.

Se dio cuenta del expediente de aguas que
promovido por D. Norvalda Valverde y Poniente se re-
mitió a este ayuntamiento por el Sr. Gobernador
civil de la provincia para que practicadas ciertas
diligencias de devoluciona con informe de este ayun-

22

terminante. Y puesto que de el aparecen practicadas las mandadas diligencias con vista de lo que de ellas resultan y de lo que el ayuntamiento conoce sobre el particular, se acordó poner el informe siguiente. El ayuntamiento popular de esta villa de Trigo cumpliendo con lo mandado en el auto del Sr. Gobernador de esta provincia que se halla al margen de la solicitud folio primero, vista la espuesta solicitud la información testifical practicada en tenor lo antecedente obrante en la secretaría del municipio y con mérito así mismo a los conocimientos que particularmente tiene con respecto a la terreno en cuestión debe informar lo siguiente. Diez y ocho testigos moradores en Triguilla, sus tachas deape y concededores del terreno declaran al tenor del interrogatorio f.º 8 y conforme al auto del Alcalde 3.º f.º 32 afirmando que las tierras de D.ª Bernarda Valverde y Comentes, se han regado siempre con las aguas de la fuente de Triguilla, excepto en el verano último en que les fue quitado el riego por disposición del ayuntamiento entonces existente, que no solo ellos sino sus mayores han conocido el mismo disfrute, que los peticionarios han plantado árboles, fabricado casa y hecho otras mejoras a la sombra de este derecho y aprovechamiento, que el síndico de la pasada corporación y la madre del alcalde tienen en Triguilla tierras de riego cuyo caudal de aguas se aumenta con la privación que se impuso a los interesados en este expediente y que mientras se vigilaba cuidadosamente para que estos sus regalen en el verano último, se concedieron nuevos riegos que se aprovecharon por los concesionarios.

Estas declaraciones en su todo conformes con la verdad que a esta corporación consta hacen en su sentir procedente la solicitud de los interesados, no solo por lo indisputable de un derecho adquirido por la prescripción de tiempo inmemorial

Lechun de



sino tambien por una razon poderosissima de equidad y aun
 de publica utilidad, puesto que si se lieto hacerlos perder los
 Resemblos hechos para la mejora de sus fincas, ni se debe
 perjudicar la riqueza publica, destruyendo los mayores
 productos que estas fincas han de dar por las plantaciones
 que tienen y plantarlas que todas las años y por causa del
 riego sustentan.

La municipalidad existente en el verano ultimo,
 al tomar una resolucion que se refiere directamente en favor
 del Judio de ella y de la madre del alcalde, no obro ciertamen-
 te con la imparcialidad que corresponde; asi como al impedir
 que regasen los despopadas, supretito de corcos de aguas y conce-
 der nuevos riegos que fueran utilizados, incurrio en contradicciones
 inescusable dejando entrar una mira parcial que la desfa-
 vore, por lo que este ayuntamiento es de parecer que
 como medida reparadora de gran equidad y de estricta ju-
 sticia sera conveniente la revocacion del acuerdo en que se
 privo del riego a estos intercedidos y la declaracion de su
 incontestable derecho.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 laesion estudiando la presente acta de que certifico.

<i>Don. Abal Zamora</i>	<i>Federico Alcalde Mayor</i>
<i>Jose Arriero</i>	<i>Narciso Arriero</i>
<i>Juan Perez</i>	<i>Rafael de Aguayo</i>
<i>Jose Ramirez</i>	<i>Rafael Leon Aguirre</i>
<i>Philippe Gomez</i>	<i>Nicolas Lopez</i>
<i>Fran. de Reyes</i>	<i>M. Girona</i>
<i>de Reyes</i>	<i>Manuel Alcalde Mayor</i>
	<i>Ant. de Arroya</i>



sesion ordinaria del 22 de Febrero

En la villa de Briego a veinte y dos de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. Jaco Arriero Mayo y D. Narciso Ayona, los Sr. regidores D. Fran.º Seno de Nequa, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arenas, D. Jaco Manuel, D. Manuel Guineu, D. Melipé Ferreros y Bricea y D. Juan Alcalá Zamora bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de su el Secretario se abrió la sesión y toda el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial de Jaco Guineu por el qual pidiendo prestados al punto cuatro mil reales e hipotecando a su seguridad una casa en Crampes con un tercio de una fanega de tierra de diwar. El ayuntamiento acordó concederle dos mil.

La comision manifestando al ayuntamiento lo ver bastante la fianza presentada por Juan Torrealba Muriel para recibir del punto la cantidad de dos mil reales, y el ayuntamiento se conformo.

Se destituyo a Josefa Genovev Gabilan como de parte de la minor espantos de la hijuela de Briego nombrando en su lugar a Maria Francisca Quintero, de cuya destitucion se dara cuenta a el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que

Antar se levanto la sesion estandose en la presen-
te acta de que certifico.

16

Don Blas Zamora	Federico Alcalá Zamora
José Arriero	Narciso Argandoña
Juan A. Zamora	Rafael Juli Aguayo
José Izamit	Felipe Herrero
Francisco Nereo de Reyna	Ant.º de Arana
M. Guimer	

Manuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria
del 26 de febrero

En la villa de Trigo a veinte y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los Pres. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Argandoña el caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan San y Brugas, los Pres. regidores D. José Izamit, D. Antonio Nereo, D. Rafael Aguayo, D. Francisco Nereo de Reyna, D. Felipe Herrero y Brivia, D. Manuel Guimer, D. Juan Alcalá Zamora, D. Nicolas Toranzo y D. Antonio Arana, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de su secretario se abrió la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que

Maria Villegas y Alcalá pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa en la calle S. Marcos y señalada con el número treinta y cinco, y el ayuntamiento acordó concederlelo.

Iguualmente se leyó otro en que Juan Gallo Bermejo pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad ocho fanegas de tierra labor con algunos olivos sitas en el partido de las Sacas; el ayuntamiento acordó concederlelo.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto adicional que la comisión especial de esto presentaba y fue aprobado por el ayuntamiento, disponiéndose que en el día primero de Marzo se hubiera la reunión con los delegados que enviaren los ayuntamientos del partido judicial para ocuparse de la adición correspondiente a la cárcel del partido siendo nombrado con expresado objeto por parte de este ayuntamiento D. José Arriero Mayo para que asista a dicha junta y finalmente que luego que se terminara y quedara conseguido lo que correspondiera por aumento a la parte carcelaria, convocara el Sr. presidente la junta ordinaria del ayuntamiento y contribuyentes asociados para someter a su aprobación el definitivo presupuesto que resulte.

Presentada de nuevo la cuenta de fortificación y defensa que tiene rendida al depositario que fue de dichos fondos hasta veinte y dos de setiembre último D. Juan de López Novillo, el ayuntamiento le dio su aprobación manifestando quedar enterado de haber sido buena la gestión del administrador.

El Sr. Alcalde tercero D. José Arriero Mayo manifestó que por edicto público fijó en los sitios de costumbre invite a los que disfrutaban agua de la tajea que conduce a la villa con el fin de que inspeccionen la colocación de dadas a sus respectivas tomas para que dicha operación sea practicada por el fontanero de

la villa. Antonio Sanchez los dias dos, tres y cuatro del presente mes. Marzo a presencia del maestro de obras D. J. Maria Sadales y de la comision nombrada al efecto; el ayuntamiento aprova en todas sus partes la misma.

Tambien dijo dicho Sr. y el ayuntamiento lo aprova que la lista de atrasos se pasara al depositario de propios y que con arreglo a lo preceptuado por la ley haga efectiva dicha cantidad y en su defecto presente los expedientes ejecutivos de los fallidos que remiten para acordar lo que proceda.

Se constituyo al maestro de escuela de Sanora, Sr. D. Francisco de Paula Grada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto laesion estendida en la presente acta de que certifico.

Ant. al. al. al. al. al.

Jose Arriero
Nicolas Lopez

Juan Lopez

Pelipe Herrero

Juanct. Lamora

Ant. de Arenas

M. Jimenez

Jedonio Alcalá Lamora

Narciso Sison

Rafael Aguayo

Antonio de la Cruz

Jose Prami

Francisco Perez
de Reyna

Manuel Alcalá Lamora



Señal ordinaria del 1.º de Marzo

En la villa de Triego a primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las casas capitulares los Sres. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Tejeda, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Goy y Burgos, los Sres. regidores D. Nicolás Sorano, D. Rafael Goy, D. Juan Ganiva, D. José Francisco D. Antonio Nová, D. Rafael Aguayo, D. José María Muriel, D. Manuel Guzmán, D. Francisco Pérez de Medina y D. Felipe Herrera y Bricea, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que Francisco Horcajuda pide prestadas al punto quinientas reales ofreciendo hipoteca suficiente pero sin determinar cual sea, por lo que el ayuntamiento acordó, que apresara la hipoteca y en su vista acordaría.

Fueron nombrados Alcaldes de barrio suplentes de Lagrilla Gregorio Alcalá y Men. de Laguillas D. Juan Ruiz Sbrs. de Castil de Campos. Manicbla e Niguemas Antonio Juan Vilchez, de Paula y Saboaguilla Andras Mantos y Perez, de Capragal y Elarco oscuro Francisco Rufino Marisa, de Coyata, José Lajo y Barranco de la Colina José Zamora Sanchez.

Tambien fueron nombradas, para componer en uniuon de las que ya existen la junta de Señoras encargadas a velar por el buen cuido de los niños expósitos D.ª Gracia Bañillo, D.ª Araceli Aldro, D.ª Francisca Sacarro, D.ª Buriguita Torres, D.ª Isabel Herrera, D.ª Matilde Cuetrambaragu

D.^a Dolores Murias, D.^a Josefina Rubio, D.^a Ana Calvo,
D.^a Nieves Santalla, D.^a Nicolasa Lozano y D.^a Manuela
Aguilera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

(Decorative flourish)
Antonio de la Cruz
Jose Arriero
Juan Leon
Jose Gamiz
Jose M.^o Mariel
Felipe Barrera
Juan Garcia
Nicolasa Lozano
Federico Alcalá Zamora
Narciso Arguayo
Rafael Leon Aguirre
Juan de Sere
se Reyna
Rafael Jose Aguirre
Antonio de la Rosa
M. Jimenez
Manuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria
del 9 de Marzo

En la villa de Priego a cinco de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve reunidos en las salas capitulares los Pres. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. Jose Arriero Mayo y D. Narciso Arguayo, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon y Burgos, los Pres. regidores D. Andres Garcia, D. Antonio Nová, D. Juan Alcalá Zamora, D. Antonio Arenas, D. Juan de Sere de Reyna, D. Jose Manuel, D. Manuel Jimenez, D. Rafael Aguirre, D. Rafael Leon y D. Felipe Barra

ra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Barre-
ra y con asistencia de sui el Secretario se abrió la sesión y leído
el acta de la anterior fue aprobada.

Se nombraron Alcaldes de agua para Lagrilla (In-
ciso Lucena, batán a bajo José Sanchez Alcalá, batán arriba
Andrés Pico, Milana José Levesas, Genilla la Alta Juan "Figu-
Genilla la Baja José Trillo, Derretideros Luis Vegerano, Hoyo
Gerónimo Carrillo, vado del Adarve Rafael Carrillo Recuerdo
Carranco y ramac largo Andrés Ferrau, vega Antonio Moreno,
Puerto de las Suputas Domingo Villena, Mores José Aguilera
Prada José de Merida, San Marcos José Serrano, fuente Maria
abajo Juan Molina, fuente Maria alta Miguel de Vida, ba-
ño de curadía Luis Hoyo, baño alto José Erro Pincon, Moralada
Antonio Serrano Granada, Villares Cristoval Cecilia.

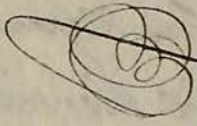
Se dio lectura de un memorial en que D. José
Gomez Baldicia pedía al ayuntamiento adoptase una deter-
minacion para que él percibiera los honorarios correspondientes
a el testimonio que en virtud de orden del Sr. Juez que dictado
a consecuencia de la reclamacion de la Diputacion Provincial
habia dado del expediente gubernativo instruido con ocasion
del examen de cuentas presentadas por el ayuntamiento des-
tuido en veinte y dos de Setiembre ultimo. El ayuntamiento
acordo que aun quando el pago de dichos honorarios debe ser a
cargo de la ciudadantes, se consultara a la Diputacion Provin-
cial para mejor acierto en la cuestion.

Se leyó un memorial en que D. Antonio Carranco
y Ferrau pide al punto prestada dos mil reales hipotecando
a su seguridad como fiador su hijo D. Antonio y en su repre-
sentacion con poder bastante su otro hijo D. Francisco, diez
y ocho celemines de tierra en el sitio de Acores de la pro-
piedad del D. Antonio hijo. El ayuntamiento acordo concederle

Yguualmente se dio lectura de otro memo-
rial en que José de Montes y Villar pide prestada al

posito quinientos reales hipotecado a su seguridad me
dia pague de tierra en las muelas de Campos y una
casa con huerto contiguo en la mencionada Aldea de
Campos, y el Ayuntamiento acordó por el de lo.

No habiendo mas asuntos de que tratarse
levanto la sesión entendiendome la presente acta de que
certifico.

	Don Alvaro Zamora	Don Federico Alcalá Zamora
José Arce	Narciso Arjona	Juan León
M. Giménez	Miguel León	
Ant. de Arenas	Miguel León	
Fran. Lereu de Reina	José Franil	
Antonio de la Rosa	Miguel León	
Andrés García	Felipe Herrero	
Juan el Zamora		

Manuel Alcalá Zamora

Sección ord.^a del 3 de Marzo = } En la Villa de Priego á ocho de Marzo de mil ochocien
tos sesenta y nueve, venidos en las salas capitulares los
Sr̄es D. Antonio de la Barreira, D. Federico Alcalá Zamora,
D. Narciso Arjona, D. José Manjon y el representante del A-
yuntamiento D. Juan León y Burgos, los regidores D. Nico-
lás Lorano, D. Andrés García, D. Ant. Arenas D. Rafael León
D. José Franil D. Fran. Lereu Reina, D. Juan Gamiz D.
Manuel Giménez, D. Ant. Rosa, vajo la presidencia del



Sr D. Ant de la Barrera Alcalde 1.º y con asistencia de mi el Sr D. se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Diose cuenta de un memorial en que D. Fran.º Torralvo pide prestados al Posito dos mil r. hipotecando a su seguridad tres cuartas partes de una casa que posee Calle Feria esquina a la Calle Huerto almarchoa que hoy habita D. Vicente Torralvo Pbro. poseedor de la otra cuarta parte, el ayuntam.º acordó concederselo.

Se dió lectura de un memorial en que D. Fran.º Zapra de esta vecindad y varios moradores del partido de Zagrilla piden al ayuntam.º disponga que Pedro Bautista Valverde deshaga una pared que ha construido en el camino que conduce a la mencionada aldea de Zagrilla imposibilitando el libre tránsito de las Caballerias cargadas en la forma que las faenas agricolas requieren. El Ayuntamiento acordó que para bien resolver en esta cuestion se nombre una comision que inspeccione el terreno y prepare el dictámen correspondiente a este fin, se nombraron los Sres. D. José Arriero, D. Nicolás Lozano y D. Juan Garriz, y suplente D. Manuel Jimenez.

Se leyó un memorial en que D. Eduardo Lozano y Ayerbe, como marido de D.ª Ana Garcia Cubero, pide se le libre certificado para inscribir en el registro de la propiedad una suerte de tres fanegas y diez Celemines, tierra, situada en la Cañada de los Mermejos, la cual hubo en otra Consorte por

Reverencia de mi tío D. José García Caracuel; el Ayuntamiento.^{to}
cordo concedérselo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión, extendiéndose la presente acta de que certifico—

~~Ant. de Arenas~~
José Arriero

Federico Alcalá Zamora

Juan León

Narciso Arriero

Rafael Leon Quinto

Antonio de la Rosa

Francisco Xerco
de Reyna

Juan Gamir

José Franuiz

Andrés García

M. Giménez

Ant.º de Arenas

Manuel Alcalá Zamora
1780

Sesión extraordinaria del 9 de Marzo

En la villa de Frigo a nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Arriero, el caballero representante del municipio D. Juan León, los Sr. regidores D. Antonio Mora, D. Manuel Espinosa, D. Rafael León, D. Antonio Arenas, D. Juan Gamir, D. José Franuiz, D. José María Murillo, D. Andrés García y D. Juan Xerco de Reyna, los contribuyentes D. Antonio Calvo Rubio Sr., D. Justo Gorrao e Infante, D. José García Baldicosa, D. Gregorio Alcalá Zamora, D. Antonio Castillo

y Castillo, D. Juan de Dios Calabres, D. Francisco Lopera, D. Ma-
 mon Garcia Madrid, D. Luis Estrambanaguas, D. Ignacio
 Moyano, D. Juan Siller, D. Patricio Aguilar, D. Fernando Mo-
 reno, D. Augusto Estrada, D. Jose Fermus Baracuel, D. Carlos
 Baracuel, D. Manuel Olara, D. Eusebio Castillo, D. Samuel Sala-
 manca, D. Juan Sanchez, D. Juan Leon e Iguino, D. Jose Luis
 Rubio, D. Juan.º Burgos y D. Jose Gornaler y Gornaler bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Barrera y con
 asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde apuro que como habrian podido
 ver los señores alli presentes el objeto era ocupar el presu-
 puesto adicional a el ordinario de mil ochocientos sesenta y
 nueve.

De lectura yo el secretario de todas las relaciones y
 una por una fueron aprobadas por unanimidad asi los de
 gastos como los de ingresos, siendo el resumen del presupuesto
 de gastos de diez mil setecientos ochenta y dos escudos cua-
 renta y siete milsimas y el de ingresos de catorce mil
 ciento treinta y ocho escudos novecientas veinte y una mi-
 lesima que proviene de existencias en fin de Setiembre ul-
 timo y de creditos pendientes de cobro. De donde resulta un
 sobrante de tres mil trescientos cincuenta y seis escudos
 ochocientas setenta y cuatro milsimas que conviene lo tra-
 ga por que en la necesidad que aun existe en las cuentas
 de la administracion destituida podria suceder que algu-
 nas de las partidas que se ponen como no cobradas ya lo
 estubieran y no hayan hecho merito de ellas en los
 datos sucesos que se han tenido a la vista.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion
 se levanto entendiendose la presente acta de que certifico.

[Signature]

Leandro Alcalde Teniente

José Armero

Narciso Arzonat

Juan León Ill. Gimeres

Antonio de la Rosa

Manuel León Equino

Juan Zamor

Juan. Lereu - Art. de Arzonat

de Reyna

José Francisco

José M. Murieles

Juanes Garcia

Lore Luis Rubio

Man. de Tofra

Juan Cardin
y Calabro

Jaime Luciano
Infantes

José Aguilera

Art. de Calvo
y Ariza

Antonio Cartillo
Cartillo

José Gomez

José Juan León Equino

Ramon Garcia

Ignacio Arzonat

Augusto Arzonat

Radrid

Emilio Cartillo
y Arzonat

Manuel de la Rosa

José Simano
Fernando Moreno y Canales

Francisco Pante
y Arzonat

José Comales

Carlos Canales

Greg. de Arzonat
y Garcia

Pascual Alamanos

Manuel de la Rosa

Manuel de la Rosa



sesion ordinaria
del 12 de
Marzo de 1869.

En la villa de Priego a doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Argona, el caballero representante del municipio D. Juan Leon, los Sr. regidores D. Antonio Bona, D. Manuel Yunque, D. Francisco Sero de Reyna, D. Juan Ganús, D. José Franul, D. Andrés Garcia, D. Nicolás Gorano, D. Felipe Herrero, D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Zamora y D. Rafael Leon bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de su secretario se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial de Antonio Bonilla Bocanegra pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de tierra de cada de veinte celemines, llamada la Travera situada en la Dehesa de la villa. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Igualmente se leyó otro memorial de Antonio Montes Benicio pidiendo se le de a censo las suertes de propios numeradas cuarenta y uno cuarenta y dos y cuarenta y tres de la sierra Alcaltate. El ayuntamiento acordó pasara a la comisión de Hacienda para que de su dictamen.

El Sr. D. José Arriero Mayo dijo: que constituidas en rias fincas del caudal de propios sus dehesas llamadas bollales que no reportan beneficio comun a los vecinos y si a algunos particulares que con el pretexto de si a los terrenos tardios tambien perjudican a las plantaciones limitrofes, que teniendo en cuenta tambien que dicho caudal de propios bajo esta forma de dehesas

Bollales no reporta beneficio alguno al tesoro municipal, que por otra parte desamortizados sus terrenos la riqueza imponible puede acrecer y las propiedades limítrofes están más garantidas de los daños que se aplicaba a el ayuntamiento que tomando en consideración lo espuesto y de conformidad con la ley de desamortización acuerda lo necesario para llevar a cabo la venta de todas las fincas rústicas procedentes del caudal de propios y de beneficencia de este partido y su producto invertido según el artículo 16 título 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 será ingreso efectivo para atender a las cargas de este municipio a que por dichas fincas nada toca al ayuntamiento conforme con los deseos del Sr. Arriero.

Y igualmente se hizo presente por D. Federico Alcalá Zamora que concedería derribar las casas que existen frente a la puerta principal de la parroquia con perjuicio del embellecimiento de aquel sitio. Y el ayuntamiento así lo acordó disponiendo que se tubiese presente a el formar el presupuesto del año venidero.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico.

Federico Alcalá Zamora

José Arriero

Pelipe Ramos

Varios señores

Juan León

Juan de Ramos

Manuel León Quirós

José M. Muriel

Juan García M. Jimenez

Antonio de la Cruz

Juan Gamir

Fran. Xero
de Reyna

Jose Fran. ~~de~~

Nicolas Lozano

Manuel Alcalá Zamora

Session ordinaria
del 13 de Marzo.

En la villa de Briego a quince de Marzo de mil ochocientos sesenta
y nueve reunidos en las salas capitulares los Iru. Alcaldes D. Antonio
de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. Jose Arriero Moya
y D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del mu-
nicipio D. Juan Leon y Burgos, los Iru. regidores D. Antonio Bara
D. Antonio Arenas, D. Manuel Jimenez, D. Jose Fran. D. Jose Ma-
ria Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Andres Garcia, D. Rafael
Glor, D. Fran. Xero de Reyna y D. Felipe Murreros, bajo la presiden-
cia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el se-
cretario se abrio la session y leida el acta de la anterior fue
aprovada.

Se dio lectura de un memorial en que D. Anto-
nio Suarez Bro. y D. Jose Arriero Moya como albaceas tes-
tamentarios de D. Antonio Venado Santaella piden certifica-
do para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de
tierra de olivar en el sitio de Carar de Lozano de cabida de noventa
y dos areas, nueve centiareas y treinta y cinco decímetros cua-
drados. El ayuntamiento acordo concederelo.

Iguualmente se dio lectura de otro en que Ana
Ramacho viuda moradora en los cortijos del judio pide certifica-
do para inscribir en el registro de la propiedad media casa si-
tuada en el mismo partido de los Cortijos del judio. El ayuntamiento

muertos acorda concederlelo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le
canto laesion estudiendose la presente acta de que
certifico.

(Circular stamp)
D. Rafael Zamora
Jose Arriero
Juan A. Zamora

Federico Alcalá Zamora

Narciso Arjona

Jose M. Muriel

Juan Leon

Antonio de la Rosa

(Signature)

Felipe Barrera

M. Gimenez

Jose Francisco

Napaul Leon Quino

Fran.º Berco
de Reynaga

Andres Garcia

Ant.º de Arenas

(Signature)

Manuel Alcalá Zamora

Señon ordinaria
del 19 de Marzo

En la villa de Priego a diez y nueve de Marzo de mil
ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitula-
res los Pres. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico
Alcalá Zamora, y D. Narciso Arjona, el caballero repre-
sentante del municipio D. Juan Leon y Burgos, los Pres. regi-
stradores D. Antonio Nová, D. Napaul Leon, D. Juan Garcia, D. Ni-
colas Inana, D. Andres Garcia, D. Fran.º Berco de Reynaga,
D. Jose Francisco y D. Manuel Gimenez, bajo la presidencia de
los D. Antonio de la Barrera alcalde primero y con asisten-
cia de mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta de



la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que Felix Ferrans Ortiz como marido de Maria de la Concepcion Espinar Molina pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de tierra de olivar de cañada de una fanega y ochos celemines en el sitio de la Fuente del Pto de este termino. El ayuntamiento to acuerdo concederlelo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estudiandose de ella la presente acta de que certifico =

[Signature]

Federico Alcalá Zamora

Estanislao Gama

Narciso Arjonas

Juan Lomas

Juan Gamin

Franco Lereu
de Reyna

Jose Joramil

M. Gimenez

Rafael Leon Iguino

Antonio de la Barrera

Jose M.ª Muriel

Nicolas Lozano

Manuel Alcalá Zamora

Señor ordinario En la villa de Briego a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señ. alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora,

D. Jose Arriero Mayo y D. Narciso Arjona, el cabalero regidor representante del ayuntamiento D. Juan Leon y Burgos, los sres. regidores D. Manuel Gimenez, D. Rafael Goen, D. Jose M.^a Muriel, D. Jose Franul, D. Felipe Herrero, D. Antonio Mora y D. Juan Alcalá-Janura, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que varios vecinos y propietarios de casas en el barrio de la villa pidiere a la corporación municipal acordase la corta de los árboles del llano en atención a los perjuicios que ocasionan a las cunetas de sus edificios; el ayuntamiento acordó que se cortaran referidos árboles pero poniendo en el mencionado sitio otros de especie tal que sus raíces no perjudiquen en los términos que los actuales lo hacen; verificándose dicha corta en el mes de Enero proximo.

Y igualmente se leyó otro memorial en que Josefa Ramirez Matas con licencia de su marido pide al ayuntamiento le conceda del punto la cantidad de veinte y cinco fanegas de trigo, y el ayuntamiento en atención a que el establecimiento no parece grand acordó concederle cien escudos aceptando la hipoteca que la peticionaria ofrece y que consiste en una pieza de tierra de dos fanegas en el sitio del Horilejo termino de Fuente Hoga.

Y igualmente se leyó otro memorial en que D.^a Frau.^a Milana Cecilia pide al ayuntamiento le conceda del punto prestados la cantidad de doscientos escudos hipotecando a su seguridad cuatro fanegas de tierra en la Detera nueva de Campos. El ayuntamiento acordó

Se leyeron una por una las relaciones de gastos
 y de ingresos de los presupuestos municipal y de beneficencia
 que la comision de ellas habia confeccionado, y el ayuntamiento
 por unanimidad las aprovo todas, disponiendo que
 se oficie a los demas pueblos del partido judicial para que enore
 sus delegados y que estos con el Sr. Alcalde primero D. Antonio
 de la Barrera y el Sr. Alcalde tercero D. Jose Arriero Mayo
 formen el presupuesto carcelario y que luego que todo este ten-
 minado se conbogue a junta extraordinaria con los contribuyen-
 tes asociados para discutir definitivamente todas las presupuestos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion estudiendose la presente acta de que certifico =

<i>(C)</i> <i>Antonio de la Barrera</i>	<i>Federico Alcalde Zamora</i>
<i>Jose Arriero Mayo</i>	<i>Narciso Arjona</i>
<i>Juan Leon</i>	<i>Felipe Herrera</i>
<i>Antonio de la Barrera</i>	<i>Jose Juanillo</i>
<i>M. Jimenez</i>	<i>Rafael Leon Jimenez</i>
<i>Jose M. Muriel</i>	
<i>Juanet. Zamora</i>	<i>Manuel Alcalde Zamora</i>

En la villa de Briego a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos
 y cinco y nueve reunidos en las salas capitulares los tres alcaldes
 D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalde Zamora, D. Jose
 Arriero Mayo, y D. Narciso Arjona, el regidor representante

del municipio D. Juan Leon y Burgos, los tres regidores,
D. Juan Alcalá-Damora, D. Rafael Leon, D. José M. Miral,
D. Felipe Herreros, D. Manuel Guinuer, D. José Granil,
D. Antonio Mora, D. Juan. Neres de Reyna, D. Rafael Aguayo
y D. Juan Janin bajo la presidencia de D. Antonio
de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió
la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que como habria
aun podido ver los Sr. concejales por la papelota de convocato-
ria el objeto de la sesión era elegir los contribuyentes asociados
de que habla el art. 125 de la ley municipal vigente, en su
virtud se leída las listas de todas las de este municipio por ter-
ritorial e industrial se procedió al sorteo con arreglo a los
artículos de dicha ley desde el 126 hasta el 131 siendo el re-
sultado el que a continuación se expresa.

Por la clase de mayores contribuyentes = D. Ramón
García Madrid, D. José González y González, D. Vicente Gi-
nuer, D. Francisco Aguilera Valverde, D. José Luis Car-
rillo, D. Antonio Arjona Montoro, D. José Eugenio Castilla,
D. José Juanes Baldivia, D. Antonio Carrusel y Serrano,
D. Juan de Dios Calabris, D. Gregorio Alcalá-Damora y
García, D. Carlos García Madrid y D. José Apolinario Quiroga.

Por la clase de medianos = D. José María Per-
naudes y Herrera, D. Meli. Adalés Ayala, Florencio Berge-
nos, Francisco Perez García, Juan. Serrano Caus, Juan.
Povedano González, Juan. Genaro Damora Ruiz, Juan.
Almagro Nopera, Juan. de Laguna Castro, Mariano Mengibar
Delgado, Gidoro Serrano Gama, Antonio Guinuer Laguna
y Rafael Carrillo Recuerda.

Menores contribuyentes = Juan. Aguilera Martín



Defensa de la villa, Manuel Barquez Sanchez, cidarce, Juli Parrés,
Rafael Medardo Gonzalez, Sagrillo, Manuel Plana Villanueva, Anto-
nio Teravalares mayor, D. Eusebio Castillo y Buena, Luis Pérez de la Pla-
ca, D. Carlos Baracael, Cecilia Arenas Gonzalez, Cipriano Guerrero Sor-
tado, Jose Custodio Cecilia Serrano Joria, Caledonio Gonzalez Maza, y
Casual Salamanca.

No alcanzando a mas el objeto de esta union se dio por termi-
nada citandose la presente acta de que certifico =

<i>Antonio de la Barra</i>	<i>Federico Alcalá Zamora</i>	<i>Varin Arjona</i>
<i>José Arriero</i>	<i>José de Herrera</i>	<i>José Jaramil</i>
<i>Juan Lopez</i>	<i>Juan. de Linares</i>	<i>José Segura</i>
<i>A. de Arenas</i>	<i>Juan Gamio</i>	<i>Rafael Leon Guino</i>
<i>Antonio de la Barra</i>	<i>José M. Meril</i>	<i>Juan A. Zamora</i>
<i>M. Jimenez</i>	<i>Manuel Alcalá Zamora</i>	

sesion ordinaria
del 29 de Marzo

En la villa de Priego a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Srs. Alcaldes D. Anto-
nio de la Barra, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo y
D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del municipio
D. Juan Lopez, los sus. regidores D. Rafael Leon, D. José Jaramil, D. Rafael
Aguayo, D. Antonio Rosa, D. Manuel Jimenez, D. Antonio Arjona
y D. Juan. de Linares de Segura bajo la presidencia de D. Antonio de la Bar-
rera y con asistencia de sus alrdis. se abrió la sesion y leida el acta de la anterior que aprobó
se dio lectura del dictamen que la comision de hacienda

habia puesto en el memorial de Antonio Montes Comino que pide
a censo las mercedes numeras 113, 112 y 113 de la Sierra de Alvalate y
el repartimiento conformandose con su mencionado dictamen se las con-
cedio por el canon que otras veces tubieron sin perjuicio de los derechos
de tercero que pudieran aduicir y quedando a la efectos que las
leyes de desamortizacion producan.

- No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion estudiandose la presente acta de que certifico.

Ante mi

Federico Alcalá Zamora

José Armero

Fran.º Pérez - Narciso Hojorata
de Reyna

Juan Leroy

José Jamil - Rafael Leon Quintanilla

El Sr. Jemeno

Manuel Alcalá Zamora

Sesion extraordinaria
del 1.º de Abril

En la villa de Trigo a primero de Abril de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en las salas capitulares los tres alcaldes
D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Armero
Hoy y D. Narciso Hojorata, el caballero regidor representante del
municipio D. Juan Leon y Burgos, los tres regidores D. Nicolas Lopez,
D. Rafael Aguayo, D. José Jamil, D. Rafael Leon, D. Aquilino
Burgos, D. José Maria Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Antonio
Arenas, D. Antonio Rosa, D. Fran.º Pérez de Reyna, D. Juan Quintanilla,
D. Manuel Jimenez, D. Andres Garcia y D. Felipe Herrera, los
tres contribuyentes asociados D. Manuel Garcia Madrid, D. Juan
de Dios Calabre, D. Carlos Garcia Madrid, D. José Gonzalez y Gonzalez,
D. Vicente Jimenez y Serrano, D. Antonia Ayuda y Montoro,
D. José Gomez Baldicera, D. Gregorio Alcalá Zamora y Garcia,
D. José Apolinario Oliva, D. Carlos Baracud, D. Francisco

Aguilera y Valverde, D. Felix Nadal, Rafael Barrillo, Pascual
Salamanca, Manuel Dominguez, Eutodio Sicilia, D. Manuel Alara,
D. Jose Hernandez Herrera, Felix Carrero, Cecilia Arucas y Celestino
Gonzalez bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con
asistencia de un secretario se abrió la sesion y toda el acta de la
anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifesto que como habia podido
verse en la papeleta de invitacion que a cada uno de los señores
concejales y asociados se le habia pasado el objeto de la reunion
era ocuparse del examen y votacion de los presupuestos ordinarios
de 1869 a 70 que por no haber concurrido numero bastante en el
dia anterior no habia podido verificarse.

Entrándose en la discusion de mencionados presupuestos
el especial de la carcel fue aprobado siendo su total gasto cuatro
mil trescientos ochenta y tres reales y quinientos cuarenta y ocho
milésimas siendo tambien su ingreso de la misma suma.

Lo mismo a el del hospital de San Juan de Dios y toda
una por una las relaciones de gastos e ingresos fueron aprobadas
siendo el total gasto de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco
reales y quinientos ochenta y cuatro milésimas y el ingreso
la misma suma.

Entróse en el municipal cuyo total gasto com-
prendido el especial de la carcel y el del hospital de San
Juan de Dios es de veinte y ocho mil quinientos quince
reales, ciento trece milésimas y su ingreso la misma
suma comprendidos los recargos ordinarios y extraordi-
narios que se hacen preciso conseguir para cubrir el
deficit de doce mil novecientos noventa y seis reales cien-
to tres milésimas.

Este presupuesto sufrió en la parte de gastos
las alteraciones siguientes = En el art. 1.º cap. 1.º se baje
a el oficial 1.º diez reales y al segundo noventa y seis.

apresentador y proveedor se le rebajo el sueldo veinte y siete escudos y al portanero publico se rebajo el sueldo en el articulo 2.º del capitulo 2.º se rebajo de lo conseguido el haber de dos guardias municipales cuyas plazas fueron suprimidas siendo por unanimidad aprobado lo de mas del presupuesto.

Finalmente se acordó que mediante a con precio recurrir a los recargos ordinarios de diez por ciento en territorial, quince por ciento en industrial y cuarenta y cinco por ciento en personal, y los extraordinarios de diez por ciento en territorial y veinte y cinco por ciento en industrial se haga en la forma prevenida en las Reales ordenes de 30 de Julio y 13 de Setiembre de 1859

Al celebrarse a su vez el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose de ella la presente acta que certifica

Don. Esteban Zamora	Don. Manuel Llanusa	Don. Juan Garcia
Don. Jose Arriero	Don. Fran.ª Seres	Don. Antonio de la Cruz
Don. Felipe Bermejo	Don. se Reynosa	Don. Juan Leon
Don. Juan Leon	Don. Rafael Leon Iguzo	Don. Narciso Arjona
Don. Jose Francisco	Don. Gutierrez de Burgos	
Don. Jose M.ª Miriel	Don. Juan A.ª Llanusa	
Don. Nicolas Llanusa	Don. A. de Arenas	Don. Rafael Jimenez
Don. y Llanusa	Don. Andres Garcia	Don. el Jimenez



Jose Apolinario Onieva
 Jose Gomez
 Carlos Caramuel
 Juanado, Sr. Calabrer & Jose Romaler
 Vicerste. Jimenez
 Carlos Garcia Madrid
 Ramon Garcia Madrid
 Manuel de la Plaza
 Jose M. Hernandez
 Manuel Vazquez
 Antonio Fajon
 Pascual Salamanca
 Custodio Cecilia
 Fran. Aguilera
 Greg. A. Zamora y Garcia
 Manuel Mateo Zamora

Sesion ordinaria en la villa de Frigo a dia de Abril de mil ochocientos sesen
 y diez y nueve reunidos en las salas capitulares los Srs. Alcaldes
 D. Jose Arriero Mayo y D. Narciso Arjona, el caballero regidor re
 presentante D. Juan Leon, los tres regidores D. Jose M. Muriel,
 D. Aquilino Burgos, D. Antonio Arenas, D. Felipe Herrera, D. Fran.
 Soro de Aguirre, D. Rafael Aguayo, D. Rafael Leon, D. Antonio Man,
 D. Manuel Jimenez, D. Nicolas Lozano y D. Jose Francis bajo la
 presidencia de D. Jose Arriero Mayo y con asistencia de mi secre
 tario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó un memorial de Antonio Garcia Aguilera

pidiendo prestados al punto dos mil reales hipotecando a su seguridad una pieza de siete fanegas de tierra al sitio de Campo Alto, valorada en mil reales. El ayuntamiento acordó concederle los aprestados dos mil reales.

Se leyó igualmente un memorial en que D. Manuel Madrid y Villena y D. Juan de Dios Fuencla pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad las fincas que pertenecieron a D. Antonio Fuencla difunto que fue de estos vecinos. El ayuntamiento acordó concederlelo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta de que certifico.

Jose Arriero

Narciso Arjona

Juan Leon

Rafael Leon

Rafael Jon

Felipe Herrero

Antonio de la Cruz

Aguarín

A. de Arona

Nicolas Lorano y Lescano

Juan. Sere

Jose Fran

de Jimenez

Manuel Alcalá

Señor extraordinario del 4 de Abril

En la villa de Briego a cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los señ. alcaldes D. Jose Arriero Mayo y D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Rafael Leon, D. Juan Alcalá Zamora, D. Jose Maria Muriel, D. Andres Garcia, D. Mateo

96

nos D. Antonio Arenas, D. Agustín Burgos, D. Juan
Arenas de Regua, D. Rafael Aguayo, D. José Franul y D. Manuel
Guinecer, bajo la presidencia de D. José Ariero Hoyos y con asis-
tencia de un secretario se abrió la sesión y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que como habrían podido
ver los Sres. por la papelota de invitación el objeto que allí los con-
gregaba era adietrar una manera que siendo legal y convenien-
te permitiera restituir los soldados que a Briego toquen en la proxi-
ma quincena, bien comprando sustitutos o entregando en la caja
en el fondo de redención y unguante seis mil reales por cada uno
de los soldados que puedan corresponder. Discutido ampliamente
cuanto tan importante recayeron sobre el los acuerdos siguientes:

- 1.º Que una comisión compuesta de los Sres. D. José Ariero Hoyos, D. Nar-
ciso Arjona, D. Juan García y D. Manuel Guinecer explore a los
padres de los mozos sorteados para que estos manifiesten que can-
tidad pueden dar para antes del tercer Domingo de Abril desti-
nada a los gastos de redención de los soldados que a Briego toquen.
- 2.º Que terminada esta exploración el Sr. Alcalde comparezca al cabildo
extraordinario y manifieste el resultado que se obtenga.

Al acordado a mas el objeto de esta sesión se levantó
atendiendo a la presente acta de que certifico.

José Armero	Narciso Arjona
Juan León	Rafael de Regua
Rafael de Aguayo	Agustín de Burgos
Antonio de Arenas	A. de Arenas
Francisco de Regua	José Franul
	Juan García
	M. Guinecer

Juan A. Lamora

Manuel Alcalá Lamora

Señor ord. de
de Avilés

En la villa de Ovejas a cinco de octubre de mil ochocientos
setenta y nueve se reunió en las salas capitulares la Sr.
Alcalde D. José Arriero y Hoyos y D. Narciso Aguiar, el re-
gidor representante D. Juan León y Pango, los regidores
D. Rafael León D. Agustín Pango D. Antonio Sierra D
D. Antonio Roldán D. Rafael Aguiar y Juan Alcalá Lamora
D. Vidal Llanos D. Juan, Secretario y a raíz la presiden-
cia de D. José Arriero Hoyos y con asistencia de mil ochocientos
setenta y nueve y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Leída y aprobada el pago de los mil trescientos reales
que D. Lucía Salgado reclama por el concepto de alquiler
de la casa por arrendamiento en el día de la escritura
guardia anual pero mediante a que en el presupuesto
municipal no tiene consignación alguna semejante
debiendo hacerse previo que la diputación provincial se
digne se done se ha de satisfacer y que al efecto por
el Sr. Alcalde se comul te en el día siguiente.

Leída lectura de una memoria en que D. Ramón
González y Abián pidiendo que mediante a haber habido
alguna variación con beneficio de público en la par-
te que en una finca de su propiedad a través de un
camino que desde esta villa conduce a la aldea de
de las Sierritas, considerando necesario que una comisión
del seno de este ayuntamiento reconozca la variación
e informe al ayuntamiento para que si la casa bien
hecha le presta su aprobación. El ayuntamiento de
conformidad con lo que se pide nombro para com-
poner la mencionada comisión a los señores Regi-
doras D. Rafael Aguiar y D. Juan Alcalá Lamora.



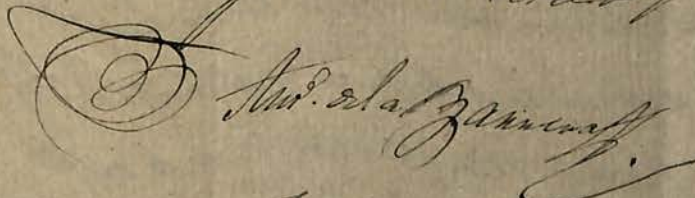

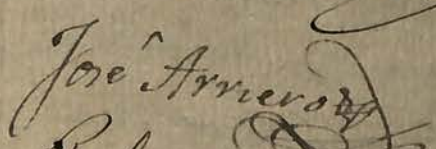
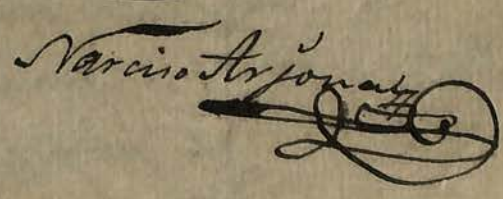




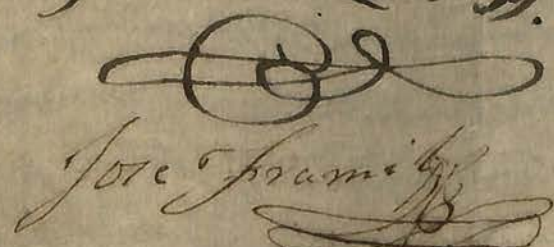
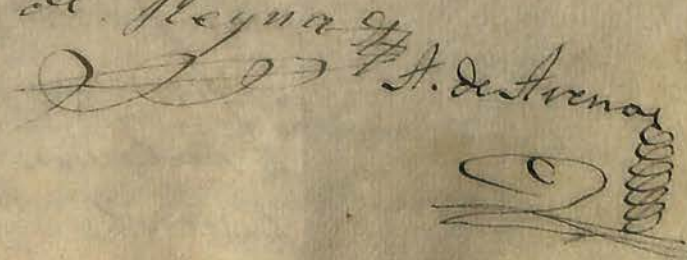

Le dio lectura de una memoriale en que se pedia para su fin en el registro de la propiedad de una casa calle en medio jalengue y una piana setiembre de cuatro fanegas en la torre de la vicuana y otra piana de tierra de olivar de un fanega asitis de Mayo se hacen mejor, el Ayuntamiento, a todo concederelo.

Le dio el dictamen de la comision se ha visto y se el memoriale que D. Julian Senano Boldan confesare y en su favor ultimo se acorda de conformidad con el dictamen conceder al suplicado D. Julian Senano Boldan las mesteres numero 9, 10, 14, 24, 25, 26 y 27, en la sierra de Santa Catalina por el censo que antes tambien pagando a selos el ducado de tercero y sin perjuicio de lo efectos de la ley de desamortizacion, no haciendole de las mesteres num. 11, 12 y 13 tambien en el mismo parage de la sierra de Santa Catalina por haberse adjudicado a otro.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le dio la sesion ordinaria de la presente acta se que certifica

José Arriero	Narciso Arjona
Antonio de la Cruz	Juan Lomas
Rafael Jimenez	A. de Arroyo
Juan Lomb	Nicas Lorano
Juan Lopez	Y Senano
Juan Lopez	Rafael Leon Jimenez
Juan Lopez	Agustin M. de Burgos
Juan Lopez	Juan de Alcala

aditrios que subseciivamente fueron exponiendo lo
 demas Regidores y resulto acordado lo siguiente = Un peso
 para cada libra de pan que se venda cuatro mrs. = a cada
 arrova de pescado que entre dentro de cada feria de real =
 a cada libra de carne que se venda ocho mrs. = a cada
 fanega de grano que se venda ocho mrs. = a cada arrova
 de aceite de vino aguardiente o vinagre ocho mrs. exigible en
 el acto que se venda para la venta a cada libra que
 tenga agua potable veinte d. exigible a singularino
 por cada pie de molino que este funcionando veinte
 d. exigible a el arrendador y finalmente por cada carra de
 a cuatro ruedas que este tirando a mudano cinco reales.
 Mas como quisiera que para que este acuerdo sea egecutivo
 no ha menester de la aprobacion de la Sma. Diputacion
 provincial y lo pluri de la quinta de no conseren de mas
 se acordó que en el dia ochavo de corriente se eleve a concocion
 de la Sma. Diputacion el acuerdo tomado en esta cavildo.
 Con lo cual se dio por terminado el estudio de se ella
 presente acta de que certifico =

Nicolas Lorans
y Juano

Felipe Bermeo

Manuel Alcalá Zamora

Sesión ordinaria
el 9 de Abril.

En la villa de Piego a nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora, D. José Arriero Mayo, y D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. José Francisco, D. José María Muriel, D. Rafael Leon, D. Juan Gascón, D. Antonio Arenas, D. Antonio Nova, D. Nicolás Ybarra, D. Juan Sorno de Stegna, D. Agustín Burgos y D. Felipe Herrero, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de su secretario se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Habiéndose manifestado por algunos Srs. del ayuntamiento que la depositaria de fincas de propios en los términos que hoy se hallaba no presentaba todas las garantías necesarias se acordó que en lo sucesivo o el actual depositario o cualquiera otro que pueda reemplazarle se le exijan las condiciones siguientes = Primera, que la fianza consista en bienes a satisfacción del ayuntamiento por valor de diez mil escudos, que presente los certificados de libertad de treinta años de las fincas que afianza, lo que admitido por dicha corporación se procederá al otorgamiento de escritura pública, cuya copia antes de pasar a el registro de la propiedad ha de obtener la sanción del ayuntamiento = Tercera, que dicho depositario con su fianza quedará responsable de todo pago o data que verifique ya sea ordenado o no, así como lo será también de cualquiera partida que a la aprobación de las cuentas fuere disminuida = Cuarta, que las cuentas que como tal



depositario del caudal provincial debe rendir, las presentara en la
 copia que la ley previene y con arreglo a la modelacion adictada,
 quedando tambien a su cargo y bajo su responsabilidad todo atraso
 y descubierto que haya en cualquiera de los ingresos legalmente
 autorizados y que al efecto se le librara copia del presupuesto con
 el fin de que no se exceda de la cantidad señalada en cada articulo
 y capitulo del de gastos, y haga efectivas todas las cantidades que com-
 ponen el de ingresos, y finalmente que no se levantara la figura
 interin la cuenta general no quede definitivamente aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
 extendiendose la presente acta de que certifico.

(Left column of signatures)
 N.º de Pannuff
 Jose Arriero
 Juan Leon
 Rafael de Aguayo
 Antonio de la Cruz
 Ant.º de Arenas
 Juan A. Zamora

(Right column of signatures)
 Federico Alencar Lomas
 Narciso Arjonay
 Juan Genin
 Rafael de Quintanilla
 Jose Franck de Reynaga
 Jose M.º Muriel
 Felipe Herrera
 Augustin M.º de Burgos
 Manuel Alcalá Zamora

Señal ordinaria en la villa de Burgos a doce de Abril de mil ochocientos sesenta y
 del 12 de Abril (nuevo), reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D.º

nis de la Barrera, D. Federico Alcalá-Jamora, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Arpa, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Gou, los señores regidores, D. Felipe Herrera, D. Rafael Gou, D. Antonio Arenas, D. Antonio Bora, D. Agustín Burgos, D. Rafael Aguayo y D. Juan Alcalá-Jamora, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.


Se acordó por el ayuntamiento que reconociendo el grande abuso cometido en el tiempo que la Dependencia de la Real Caxa cerrada una parte del año pues que solo servia para que en el tiempo de la prohibición se utilizasen los amigos de la situación dominante se devia manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que para en lo sucesivo era voluntad del ayuntamiento quedase como los demas terrenos baldios lo están hoy, y como ella misma lo estuvo hasta que el interés particular de unos pocos influyo para que se le diera una organización a su disfrute que la experiencia ha demostrado cuanto tiene de inconveniente y es ocasionado a privilegios inmorales.

Se leyó una solicitud de D. Dolores Vallaruelá una extra de niñas en esta villa pidiendo haga el ayuntamiento cargo de este de su parte para que la plaza que desempeña no salga a la oposición. El ayuntamiento acordó que mediante a ser ciertos todos los meritos que la interesada aparece en su solicitud y que su estado helicado no le permite trasladarse a la capital de la provincia para hacer los ejercicios que se informen todo esto al pie de dicha solicitud y que el Sr. Alcalde la dirija a la Junta provincial manifestando al propio tiempo la vicisitud que cabra a este municipio si la mencionada Junta accediere a el ruego de la solicitante.

Se dio lectura de un memorial en que Don Juan de la Cruz pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa que posee en la calle Morales marcada con el numero doce. El ayuntamiento acordó concederle.

Se leyó el dictamen que la comisión nombrada al efecto había puesto en el memorial de D. Manuel Guadalupe y Abril, sobre la reforma que dicho Sr. ha practicado en el camino que conduce desde Priego a las Alheras. Y el ayuntamiento se conformó con dicho dictamen; por lo que resulta aprobada la reforma hecha en el mencionado camino, si bien sería conveniente su derribo por algunos sitios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico.


 Don Manuel Guadalupe y Abril
 Don José Trivero
 Don Juan León
 Don Rafael José Aguayo
 Don Antonio de la Barrera
 Don Antº de Arenas
 Don Federico Alcalá Zamora
 Don Narciso Arjona
 Don Juan de Amor
 Don Rafael León Guina
 Don Felipe Herrero
 Don Agustín de Burgos
 Don Manuel Alcalá Zamora

Sesión ordinaria
 día del 16 de Abril
 En la villa de Priego a diez y seis de Abril de mil ochocientos
 sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sres. Al-
 calde D. Antonio de la Barrera, D. Federico Alcalá Zamora y
 D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del munici-
 pio D. Juan León, los Sres. regidores D. Rafael León, D. Agustín Bur-
 gos, D. Antonio Arenas, D. Nicolás Gorau, D. Antonio Non, D. Ju-
 an Guívar, D. Francisco Neros de Regua, D. Rafael Aguayo y D. José
 Manuel, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asis-
 tencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior
 fue aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que convenia

liquidar a cada contribuyente su respectiva cuota por lo que
segun el reparto aprobado le corresponde por el primer semes-
tre del actual año economico y concepto de impuesto perso-
nal y estinguida contribucion de consumos. El ayuntamiento
fue del mismo parecer y acorda que para dicha liquidacion
se nombrae una comision compuesta de los ires. D. Federico
Alcala-Lamora, D. Juan Garcia, D. Antonio Roca, D. Agustin
Burgos y D. Antonio Arenas de cuya comision habra constan-
temente un individuo en la recaudacion del impuesto desde
el diez y nueve del corriente hasta el cinco de Mayo proximo
y horas desde las ocho a dos de la mañana y cuatro a seis por
la tarde.

Se manifesto por el Sr. Alcalde la disision que del
cargo de Depositario de los fondos de propios le habia presentado
D. Juan de Bidabun y enterado el ayuntamiento nombro pa-
ra reemplazarle a D. Manuel Guicuer Garrido quien toma
ra posesion de su destino luego que cumpla las condiciones que
el ayuntamiento tiene establecidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion estendiendose la presente acta de que certifico.

[Signature]

Federico Alcala Lamora

Juan Garcia

Antonio Roca

Agustin M. de Burgos

Juan Garcia

Ant. de Arenas

Fran. Lereu
& Steyrua

Rafael Leon Espino

Antonio de la Roca

José Prami

Rafael de Aguayo

Manuel Alcala Lamora



Sesión ordinaria en la villa de Priego a diez y nueve de Abril de mil ochocientos
 sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sr. Alcaldes
 D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero Mayo y D. Narciso Arjona,
 el caballero regidor representante del municipio D. Juan Yllera,
 los señores regidores D. Rafael Yllera, D. Antonio Arenas, D. Agustín
 Burgos, D. José Franjul, D. Antonio Nová, D. Juan Gavira, D. Rafael
 Aguayo y D. Francisco Neco de Neco, bajo la presidencia de D.
 Antonio de la Barrera y con asistencia de su secretario se abrió
 la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D. Federico Alcalá-Nansa
 pide prestados al punto mil y quinientos reales hipotecando a
 su seguridad diez y seis aranzadas de olivar en el Barrio de Torcos.
 El ayuntamiento acordó concederlos.

Se manifestó por el Sr. Alcalde que figurando entre
 los ingresos con que cuenta este municipio los arbitrios especiales de la
 Alhondiga y el Matadero cuyos arrendamientos terminaban en
 fin de Junio proximo se hacía preciso verificar nueva subasta para
 el año económico venidero de mil ochocientos sesenta y nueve a seten
 ta y que para anunciarla deseaba que el ayuntamiento acordara
 el pliego de condiciones bajo las cuales había de hacerse el arrendamien
 to. Criterado el ayuntamiento de las condiciones con que en el pa
 sado año económico se arrendaron los dos mencionados arbitrios los es
 timo justos y convenientes y acordó que también sirvieran para el
 nuevo arriendo que se proyecta.

Se dio lectura de una comunicacion que el Alcalde
 suplicado D. Federico Alcalá-Nansa pedia a el ayuntamiento pa
 ra manifestarle que habiendo sido nombrado por el poder ejecuti
 vo para el desempeño de un cargo que exige residencia fuera

del distrito municipal presentaba la renuncia de su cargo de alcalde y de concejal. El ayuntamiento quedo enterado y acordó se diere de ello conocimiento a la Exma. Diputación Provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico.

Ant. de la Barrera

Jose Arriero

Juan León

Narciso Arjona

Rafael León

Agustín de Burgos

Juan de Sereos Reyna

Ant. de Arenas

Antonio de la Barrera

Rafael de Aguayo

Manuel Alcalá Zamora

Jose Granillo

Acta ordinaria, En la villa de Priego a veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los Sres. Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el regidor representante D. Juan León y Burgos, los Sres. regidores D. Antonio de la Barrera, D. Juan Alcalá Zamora, D. Felipe Herrera y Briceña, D. Antonio Arenas, D. Jose Granillo, D. Rafael León, y D. Juan de Sereos de Reyna, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario interino de orden del Sr. Alcalde se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Yo el secretario de cuenta de un memorial que se va a el ayuntamiento Manuel Cobo solicitando se le de

42

presentado del punto la suma de ochocientos reales ofreciendo por fien-
dor a D. José Arriero Mayo el que hipoteca una finca de olivar en
Valencia Vieja. El ayuntamiento acordó para la remisión de la venen-
da para que se informe sobre dicha finca.

Asi mismo se dio cuenta de una comunicacion de la
Diputacion provincial deagenando los arbitrios propuestos por es-
te ayuntamiento para la reduccion de la quinta en el año cor-
riente, y la corporacion queda enterada.

Asi mismo se dio cuenta de la nota que presenta D. Ma-
nuel Jimenez de todas las fincas que han de constituir la fianza
de la administracion municipal de esta villa para que ha sido
nombreado las cuales consisten en una casa calle Real numero una
renta y sucesor valorada en tres mil ochocientos reales, uno cortijo
llamado de rolimpio en las bardejas con sesenta y cinco fanegas
de tierra y casa de toja valorada en treinta y un mil reales, una
huerta con casa de toja en San Juan de la vega de cubida de cin-
co aranzadas y valorada en treinta y dos mil reales, dos y me-
dia fanegas de tierra de riego en la cuba valorada en veinte y
cinco mil reales, y cinco aranzadas y cinco celemines de olivar
en la cañada del Membrillar valorado en siete mil setecientos
cincuenta reales, ademas se presenta otra nota firmada por
el registrador de la propiedad de estas llores dichas fincas de
treinta años a esta fecha; el ayuntamiento estubo impreso
con dicha fianza y que se proceda a el otorgamiento de la corres-
pondiente escritura.

El Sr. Alcalde hizo presente la necesidad de atender
al riego de los trigos en la época presente y la corporacion en vista
de ello acordó que el ramal denominado de S. Marcos se dispule
alternativamente cada noche una para las tierras de dicho sitio
de S. Marcos y otra para las de la Vega, asi como que todas las noches
corra el ramal denominado del Barranco.

Hecho presente por el Sr. Alcalde cuarto D. Agustín
Burgos de que se le releva del cargo de interventor en los fondos
municipales, la corporacion hecha cargo de lo puto de su real



y despues de haberse propuesto muchos se acordó pedir a el Sr. Gobernador de la provincia se digne prestar su aprobacion a los siguientes.

- 1º Que la contribucion personal sea distribuida entre los vecinos de Priego asi del casco y redio como del extrarradio en razon directa de su riqueza por todos conceptos e inversa del numero de personas mayores de catorce años que comprende la familia.
- 2º Que los capitalistas que tutoralmente se sepa lo sean por mas que no aparezca en datos oficiales su riqueza, sean colocados discrecionalmente en la categoria que acuerden las cuatro quintas partes del numero total de peritos repartidores.
- 3º Que para aplicar la base de la familia se proceda del modo siguiente: si la familia cuenta mas de tres individuos sujetos a el impuesto y menos de seis descendera un grado en la categoria que su riqueza le señale; si mas de cinco y menos de ocho descendera dos; si mas de siete y menos de diez descendera tres y asi sucesivamente continuara el descenso de un grado por cada dos individuos sujetos a el impuesto en una familia.

Y finalmente que con el objeto de impedir que la fidelidad en el cumplimiento de estos acuerdos lleve a la junta repartidora con conocimiento del hecho a gravar a una familia en lo que sus circunstancias especiales no consientan o dejar de hacerlo a otras que tambien con igual certeza se sepa ser una por sus ingresos que los consiguados en datos oficiales ya por razon de empleos, comisiones o gratificaciones equivalentes, se faculte a la junta repartidora para que discrecionalmente baje o suba una categoria a los individuos que en tales casos puedan hallarse, siempre que el acuerdo sea aceptado por las cuatro quintas partes del numero total de peritos repartidores.

No alcanzados es mas el objeto de esta sesion se dio
por terminada atendiendo a la presente acta de que cer-
tifico = Aut. de la Barrera = Jno. Arriens = Narciso Arjona =
Agustin M. de Burgos = Aut. de Arenas = Juan Garcia = Aut.
de la Mora = Rafael Leon e Guindo = M. Guinecer = Nicolas Gora-
no = Andres Garcia = Jno. M. Muriel = Jno. Alcalá Zamora =
Juan Leon = Jno. Franil = Fran. Neres de Reyna = Jno. M. Sa-
les y Torres = Manuel Muriel = Jno. M. Barrillo = Jno. B. de Cas-
tilla = Fran. Guinecer = Aut. Serrano y Serrano = Buenbío Casti-
llo y Bueno = Antonio de Janin = Remon Ortiz Delgado = Domi-
go de la Barrera = Luis de butraubaquas = Doña Gracia Martine
Fran. Janin Calvo = J. Montoro y Rubio = Jno. M. Servandee =
Guillermo Ruiz = Antonio Moreno Nebollo = Manuel Valver-
de = Vicente Guinecer = Jno. Valverde Servandee = Jno. M. de
Jrias = Jno. Gonzalez = Jno. Torres Martado y Janin = Jno. M.
Gorano = Felipe Manuel Herrera = Fran. Montoro = Anto-
nio Castillo y Castillo = Pablo Serrano = Manuel Garcia Madri-
Vicente Cortijo = Augusto Estrada = Jno. Serrano Baracuel
Joaquin de Torres Martado = Aut. Jno. Guinecer = Ignacio Mo-
yano = Cayetano Moral = Manuel Alcalá Zamora Srto.

Nota El acta anterior es copia de la original que fue remitida
a el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Aut. de la Barrera
Manuel Alcalá Zamora Srto

Sesion ordinaria
del 26 de Abril
En la villa de Piego a veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jno. Arriens Srto, D. Narciso Arjona, y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante D. Juan Leon y Burgos, los señores regidores, D. Juan Alcalá Zamora, D. Jno. Maria Muriel, D. Antonio Arenas, D. Antonio Mora, D. Rafael Leon, D. Juan Garcia, D. Nicolas Gorano, D. Jno. Franil, D. Andres Garcia, D. Manuel Guinecer y D. Fran. Neres de Reyna bajo la presidencia de D. Antonio de la

46

Barrera y con asistencia de su secretario se abrió la Sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de una oposición que elevaron a el ayuntamiento D. J. de Valverde y Fernandez, D. Manuel Arriero Perez y otros solicitando se reponga el acuerdo de veinte y tres del corriente en que se determinó que el agua que riega en el partido de San Marcos y el de la Jolla se disfrute alternando una noche cada uno, mediante a que con ella se causan graves perjuicios a los poseedores de las tierras de S. Marcos por tener este de cuarenta a cuarenta y dos aranzadas y aquel de nueve a diez pues aun cuando tiene mas disfruta para este del agua que llaman del ramal alto y que esto unido a que hace mas de cuarenta años hubo un convenio entre los poseedores de las tierras de ambos partidos a consecuencia de un litigio que se hizo sobre el disfrute de dichas aguas en el que se acordó que la Jolla disfrutara de este beneficio los miércoles en la noche en tiempo de extrema necesidad y ademas la costumbre no interrumpida interesaban se guardasen las cosas en el mismo ser y estado que hasta el día puesto que así no se perjudicaban sus derechos adquiridos. El ayuntamiento tomando en consideración las razones expuestas fue de parecer que el ramal que riega en el partido de San Marcos y la Jolla se distribuya como es costumbre desde Juan en adelante, reponiendo el acuerdo tomado en veinte y tres del corriente en cuanto se refiere a este asunto; a excepción de D. J. de Arriero que dijo: que no parece es de que respetándose los derechos de propiedad contra los cuales cree no se permite discusión alguna y si solo del agua graciosa que se concede para ocurrir a las perentorias necesidades de los distintos predios para regar los paues, es de dictamen de que dicha gracia sea turnada con entera igualdad entre los mencionados predios y en justa proporción del numero de fanegas de tierra empacadas que resulten en cada uno de ellos, cuya costumbre reparadora se viene siguiendo en épocas accidentales y calamitosas sin perjuicio de tercero.

Asi mismo dice que se busque cuantos antiguos

deute obren en la secretaria municipal relativos al expediente de pleito que sobre dichas aguas se cita en la solicitud de los firmantes, se devuelva en el cabildo inmediato para que en su vista y con mejor conocimiento sobre el particular de aguas pueda la corporacion acordar con el referido acuerdo, puesto que el fin de esta es proveer sin lastimar al mejor de recto. Tambien pide que se de audiencia a los alcaldes y propietarios del riego del jardiñ contra quienes se opala para que aduzcan su derecho en dicha forma antes de tomar acuerdo, de cuyo particular el que habla pide se le libre copia.

Se presenta instancia de Urbano Carrillo y José Toranzo Ortega alcaldes del agua de S. Pedro y S. Marcos pidiendo salga el riego que se ha acostumbrado en tiempos de escasez de agua como el actual en los dias que usaron de riego desde las doce del dia hasta las seis de la mañana, a lo cual el Ayuntamiento pidió disposición que se disfrutara en concepcion alternando entre todos los partidos sin perjuicio de que se atienda al que se encuentre en una necesidad.

Se dio cuenta a la corporacion de una orden de el Administrador principal de hacienda de la provincia que copiada dice asi: "Administracion de hacienda publica de la provincia de Cordoba = Hebeido acordado en el dia de hoy, no permitir al Recaudador general de la Provincia la cobranza de las contribuciones relativas al cuarto trimestre del presente año, el Ayuntamiento que V. prenda se hara inmediatamente cargo de ella, con arreglo a lo dispuesto en los articulos 36 y 38 de la Instruccion de 8 de Abril de 1866, llevandola a efecto bajo la responsabilidad establecida en el capitulo 9.º del Real Decreto de 23 de Mayo de 1866, capitulo 1.º de la Instruccion de 8 de Setiembre del mismo año, y en los articulos 10, 11, 12, 17 y 18 de la Real orden de 3 de Setiembre de 1867, percibiendo los premios de 3 reales por 100 en la contribucion territorial y de 3 reales 890 milsimos por 100 en la Industrial."

En su vista, y con objeto de que este servicio se lleve a cabo dentro de los plazos que se hallan prevenidos, ordena V. al delegado del recaudador general en este pueblo, que



le haga pronta entrega de los recibos unicamente del cuarto trimestre y de los talones de todo el año, cuyo numero, cantidades y nombres confrontara con el repartimiento de Territorial y Matriculas y adiciones de Subsidio.

Al suspender al recaudador en su cometido, por el cuarto trimestre, es necesario que constituya una Corporacion popular, que solo esta aquel por los trimestres anteriores, y por consiguiente, que sus delegados puedan continuar la cobranza de lo que se estuviere recaudando a la recaudacion hasta 30 de Marzo ultimo, y si reclamaren para ello el apoyo de su Autoridad, debera prestarlo de la manera mas eficaz, para evitarle V. la responsabilidad que de no hacerlo pudiera exigirsele.

Se ruega V. acordar el recibo de la presente a multa de correo y de quedar en cumplir una corporacion conduciendo en esta orden lo previsto.

Dios que, a V. m. a. Cordoba 23 de Abril de 1869 =
Francisco Garcia Jorquera = Sr. Alcalde de Priego =

En su virtud la corporacion acordó nombrar recaudador para el cuarto trimestre que espresa dicha orden a el concejal D. Juan Alcalá Jorquera el que acepta obligandose a la responsabilidad que la misma espresa en todos sus articulos y capitulos.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Diputacion Provincial fecha veinte y tres de Abril sobre la cumplimiento del expediente gubernativo formado contra el Ayuntamiento de este pueblo en veinte y dos de Setiembre ultimo a consecuencia de las cuentas rendidas por el mismo y que contesten a los reparos puestos a dichas cuentas por la comision de este ramo, y que se proceda contra los que aparecieren deudores al real de propios. El Ayuntamiento en su junta acordó que se lleve a debido efecto cuanto en la misma se

disponer.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta de que certifico.

Antonio de la Barrera

José Arriero

Narciso Arjona

Austín M. de Burgos

M. Giménez

Juan Lora

Ant. de Arenas

Rafael Lora Equino

Antonio de la Barrera

Francisco de Reguera

José María Muriel

Juan de Lamo

Joaquín de Torre
Hurtado

Sesión extraordinaria del 21 de Abril

En la villa de Priego a veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero Mayo, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. Antonio Arenas, D. Andrés García, D. Manuel Giménez, D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Antonio Baeza y D. Juan de Reguera bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde hizo presente a la municipalidad que Carlos de la Torre, Juan Gallardo y otros mozos sorteados en el presente año, habían acudido a su autoridad solicitando fuesen incluidos en dichos sorteos Rafael González Bizarro hijo de José y de María de la Perda calle Herrera, Rafael Domínguez hijo de Antonio Espanto y de María calle Santo Bruto, Manuel Benito Gamio hijo de Manuel y de Isabel calle Maza, Antonio Landa Frisón hijo de José y de Valeriana calle Adarve, Rafael Montoro Castillo hijo de Cristóbal y de Juana

na) calle Herrera, Ramon Torrado Segueroy hijo de Ramon ⁴⁶
y de Dolores calle Morala, Ramon Ortiz hijo de Cayetano y de
Maria de la Natividad Exposita, calle Brava, Antonio Jose Lina
cho hijo de Jose Pablo y de Maria calle Briconada, Juan de los
Guinecer Niueca hijo de Jose y de Clara calle Ancha, Juan Guinecer
y Garcia hijo de Jose y de Rufa calle de Santiago, Manuel Guinecer
Serrano hijo de Jose y de Francisca, Castellar, Antonio Exposito caa
de Nicolas de Borjas calle Malaga y Jose Anacleto Ovalle hijo de
Juan y de Antonia calle Comedio, por tener los veinte cincuenta
platos y no haber sido sorteados en el corriente ni en los anterior
es. Enterado el ayuntamiento de lo expuesto por el obr. providente
acordo la inclusion de referidos platos en el sorteo del corriente año
disponiendo que por el secretario capitular se extienda diligencia
de alistamiento de los mismos en el expediente de quintas, y seña
laudose el dia veinte y nueve del actual y hora de las diez para
que tenga lugar su rectificacion lo que se les ha de saber en la
forma prevenida.

No alzando a mas el objeto de estaesion se dio por terminada estudiada la presente acta que firmamos en consecuencia de que certifico.

Jose Arriero
Antonio M. de Burgos
Juan de Leseo
se Reynoso
Antonio de la Cruz
Francisco Garcia
Juan de Leseo
Antonio de la Cruz
Francisco Garcia
Joaquin de Torre
Montano
Jose M. Muriel
D. M. de

Junta ordinaria en la villa de Diego a treinta de Abril de mil ochocientos veintiseis
del 30 de Abril Sta y nueve reunidos en las salas capitulares los señ. alcaldes D.
Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayo, D. Narciso Ayson
y D. Augustin Burgos, el caballero regidor representante del
municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Francisco

Acordó de Nueva, D. Manuel Guinard, D. Felispe Herrera,
D. Jose Manuel, D. Rafael Elon y D. Antonio Arenas bajo la
presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de
mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior
fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde segundo D. Jose Arriero Hoyos se hizo
presente a la corporación que cuando se de cuenta a la buena
Diputación provincial de los particulares que se citan en el
oficio del veinte y tres del actual se haya a la vez de los repa-
ros que primitivamente se pusieron a la falta de documen-
tación de dicha cuenta según resulta del cabildo de trece de
Noviembre del año anterior referentes a las presentadas
por el ex-alcalde D. Juan Valverde, depositario y secretario
de aquella época. Fue de dichos reparos como de los manifiesta-
dos en la sesión de catorce de Diciembre del mismo se les impo-
ga a los ya referidos para que los contesten y la razón que
tengan o han tenido para dejar de acompañar el expediente
justificativo del gasto que hizo de dos mil quinientos cuarenta
según aparece en el transcurso de tres o mas meses, y bajo
una sola libranca, cuando por sus declaraciones en el expe-
diente de hechos que se relaciona con dichas cuentas resultó
por casi todos los interesados, que los gastos eran diarios y diario-
mente se pagaban, razón por que no habiéndose librado de
ninguna y si en un solo acto y bajo un solo documento se
halló en el caso particular esta partida que no ha justificado
hasta el día.

Para lo que haya lugar hace también notar que
las cuentas comprensivas de existencias mensuales de cargo
data y de resultas de adicción tampoco se hallan autorizadas
de los referidos depositario, alcalde y secretario según que sea visto
de en la de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Dicie-
bre del veinte y siete y Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio y Ago-
sto del veinte y ocho.

Al mismo pide que se libren listas al caballero
regidor interventor y depositario de fondos provinciales.



de actualidad y demas que subdeseu copias de las cantidades presu-
puestas para cada capitulo de gastos para que se concuerden a
ellos con arreglo a la ley y resistan los que no procedan. La corpora-
cion acordó que se llue a dicho efecto cuanto se expresa por el Sr.
Arriero y que una vez contestadas las reparos se remitian al Excmo.
Sr. Gobernador.

Hecho presente por el Sr. Alcalde que no se habia entre-
gado por la administracion pasada relacion de atrasos del hospital
civil por censos y rentas del mismo, la corporacion acordó se oficie
a D. Juan Valverde Alcalde que fue de aquella época para que en
union de quien correspondia entregue dicha relacion.

Se acordó nombrar depositario del hospital a D. Manuel
Quintero Parrado sin mas garantia que la que tiene prestada
para igual cargo en fondos municipales y bajo las condiciones de
la ley, señalándole por retribucion el quince al millar de lo que
recaude.

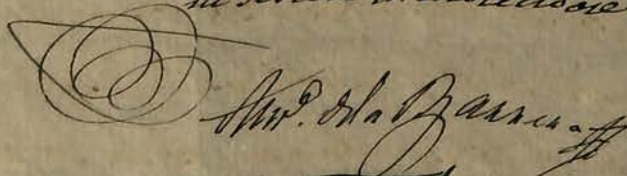

Dada cuenta del informe dado por la comision de agua
a la solicitud de D. Juan Torcuato Alcalde, D. Francisco Marco y
Nardo y D. Juan Muñoz Reyna, se acordó que se repongan en el dis-
frute de la parte de agua que tenian y de que fueran despojados
en Agosto del año ultimo.

Ai mismo se dio cuenta del informe puesto por
la comision de saneada a la solicitud presentada por Manuel
de los pedicidos prestados del punto ochocientos reales. El ayuntamiento
acordó concederle un prenda suena, y que en lo subseuivo se prohi-
ba absolutamente admitir segunda fianza al que lo haya sido
una vez que no pueda ser fiador al que tenga obligaciones en
favor del punto y que no pueda sacar grano ni diverso segunda
vez al que lo haya verificado una, interdicandose otros tres años

estemos tan solo a percibir dos mil reales en dineros y en
cuenta pagueas en trigo que es el maximo conseguido.

El Sr. Alcalde hizo presente a la corporacion que
entendiendose el domingo dos de Mayo proximo para que
tenga lugar el acto de declaracion de soldados se hacia preciso
designar las personas que han de concurrir a esta diligencia
segun previene la ley, y en su consecuencia la corporacion
acordo que la mensura de los sueros se verifique por los sergen-
tes licenciados del exercito y voluntarios de la libertad Fran.^{co}
Torralba y Narciso Arjona, alternando por dias a quienes
se les hara saber para su aceptacion: que para el reconocimien-
to de los sueros que aleguen enfermedades comprendidas en el
cuadro de excepciones se citen a los facultativos titulares de medici-
na y cirujia, oficiandose tambien al Sr. Cura Parroco para que
en mismo vista con los libros parroquiales, o un delegado que
le represente a fin de que puedan tenerse a la vista cuantos
datos sean precisos para sujerir cierto en las deliberaciones, y
que el Sr. presidente designe el oficial de exercito que tenga
por conveniente para que concorra si a bien lo tiene a expre-
sado acto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

	José Arce
Narciso Arjona	Agustin de Burgos
Mr. Giner	Juan de los Rios
A. de Arenas	Nicolas Leon Arjona
	Juan de Lereu de Reyna
	José Joaquín
	Joaquín de Torres Montado

Sesion ordinaria en la villa de Priego a tres de Mayo de mil ochocientos veintidós
 del 3 de Mayo esta y nuevo reunidos en las salas capitulares lo son alcalde
 D. Antonio de la Barrera, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos
 el caballero regidor representante del municipio D. Juan Lora
 los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Antonio Arenas,
 D. Andrés García, D. Antonio Pina, D. José María Muriel, D. Ma-
 nuel Guisener y D. José Manuel bajo la presidencia de D. Antonio
 de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion
 y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Yo el secretario di cuenta de una solicitud que viene
 a el ayuntamiento D. Antonio Castillo y Castillo de estos vecinos
 pidiendo que los tomaderos de los acueductos de la fuente de Troves
 se nivelen y arreglen a la participacion que tienen las tierras
 que utilizan dichas aguas en razon a que estos han sido altera-
 dos con perjuicio de terceros. El ayuntamiento para acordar con
 el mejor acierto dispuso que pase a la comision de agua para
 que informe sobre ello, dando cuenta despues a la corporacion
 para determinar lo que corresponda.

El Sr. alcalde propuso a el ayuntamiento como pe-
 ritos para la tencion de las obras hechas en las camisas por el
 ayuntamiento destituido en veinte y dos de Setiembre ultimo
 a el maestro de obras de este municipio D. José María Andales
 y Torres y a el ayudante de obras publicas D. Manuel Pedrajas y
 Prueda los cuales fueron de la aprobacion de la corporacion
 y así se dispuso constara.

Se dió cuenta de que la Diputacion provincial habia
 dispuesto se pagara de fondos municipales y capitulos de imprevisos
 la parada que ocupa la guardia rural pero solo hasta el dia en que dicha
 fuerza fue disuelta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
 entendiéndose la presente acta de que certifico.



Narciso Arjona
 Agustín Burgos

Juan Llanos
Antonio de la Barrera
Juan C. Zamora
Ant.º de Arenas
M. Jimenez
Jose Jimenez

Manuel Alcalá Zamora

Señor ordinaria
del 1.º de Mayo

En la villa de Priego a siete de Mayo de mil ochocientos
veinte y nueve reunidos en las salas capitulares los señores
alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Hoyos, D. Vicen-
te Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor repore-
sentante del municipio D. Juan Llanos, los señores regidores
D. Rafael Leon, D. Felipe Herreros, D. Antonio Arenas, D. Fran-
cisco Nervo de Regua, D. Manuel Jimenez y D. Antonio Nava
bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia
de mi el secretario se abrió la sesión y leida el acta anterior fue
aprobada.

Se acordó que mediante a no haber presentado la cor-
poracion destituida en veinte y dos de Setiembre ultimo mas
que un ejemplar de las cuentas municipal, beneficencia
y carcel se le reclamen otras dos copias con el correspondiente
estado demostrativo.

Se leyó una comunicacion de la Administracion
de hacienda de la provincia transcribiendo otra de la direccion
general de contribuciones por la que se rebaja el cupo asignado
a Priego por el concepto de impuesto personal hasta ochocientos
mil reales. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se leyó el dictamen puesto por la comision respectiva
en un una solicitud de D. Leon Vidalburu sobre deslinde de
la suerte numero treinta ochenta y nueve en la Defensa de
la villa, y el Ayuntamiento conformandose con el dictamen
de dicha comision nombro para que asistieran a el deslinde a
los señores regidores D. Antonio Arenas y D. Felipe Herreros
y para que lo verifique a el perito D. Vicente de Laguna, pp



re entendiéndose que habrán de ser de cuenta de D. Don Adalberto los gastos que por el destino se ocasionen.

Se leyó una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia disponiendo que de conformidad con lo acordado en la Extraordinaria Diputación provincial vuelvan a aprovechar las aguas de la fuente de Sagrilla, D. Manuel Valverde, D. Vicente Cortijo, D. Ramon Garcia Madrid, D. Jacinto y D. Lorenzo Villena y D. Antonio Arpa en los mismos terminos que las aprovechaban otras veces. El ayuntamiento cree que debe hacer constar para que en ningun tiempo se puedan surgir dudas perjudiciales que el D. Vicente Cortijo que anteriormente se menciona usaba el disfrute del agua no como propietario de terrenos como equivocadamente dice la comunicación sino en el concepto de administrador y apoderado del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli que si los posee en el indicado sitio y en cuyo nombre ha hecho el D. Vicente las reclamaciones que han producido este acuerdo de la Extraordinaria Diputación provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión atendida la presente acta de que certifico.

<i>Manuel Valverde</i>	<i>José Arneros</i>	<i>Ant. de la Cruz</i>
<i>Agustin de Burgos</i>	<i>Manuel Arneros</i>	<i>Juan José de Reyna</i>
<i>Ant. de Arnaiz</i>	<i>Felipe Herrera</i>	<i>Rafael Lion</i>
<i>Manuel Jimenez</i>	<i>Manuel Alcalá</i>	<i>Manuel</i>

Señal ordinaria del, En la villa de Triego a diez de Mayo de mil ochocientos

10 de Mayo

Veinti y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero Mayo, D. Narciso Arjona, y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Lora, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Andrés García, D. José María Muriel, D. Fran^{co}. Neres de Regua, D. Antonio Arce, D. Manuel Guinazu y D. Felipe Herrera, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D. Francisco Caracuel y Canara maestro de instrucción primaria superior nombrado por la Junta revolucionaria y posteriormente ratificado su nombramiento por la Ilustre corporación municipal pide a esta que para mayor seguridad en la posesión del cargo que desempeña tenga la bondad de elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una exposición acompañada de los títulos que acreditan la aptitud legal del interesado y todo con el fin de que dicho Excmo. Sr. apruebe el nombramiento de que va hecho mérito. Cerrado el ayuntamiento acordó acceder a los deseos del solicitante.

Se dio lectura de dos exposiciones la una del Sr. Cura, alcalde de barrios y contribuyentes de la Aldea de Zamoranos y la otra de D. Francisco de Paula Lorada maestro de escuela que ha sido en dicha aldea ambos piden pedir que el D. Francisco vuelva a encargarse de su escuela. Y enterado el ayuntamiento, vista la gran necesidad que existe de propagar la primera enseñanza por todas partes y prometiendo que se tomasen las debidas y energicas medidas con el fin de evitar los males que dieron lugar a la destitución del Lorada se sirvió responderle en la dicha escuela de Zamoranos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se

marla. El ayuntamiento considero esta cuenta insuficiente y acordó que suministrado de secretaria los datos que haya convenido formar la lista de debitos que se le tienen pedidos.

Igualmente se leyó otra comunicacion del expresado Sr. Valverde manifestando que no recibio por triplicado las cuentas del año economico de sesenta y siete a sesenta y ocho por el corto plazo que para ello se le señaló y que en el día tampoco puede por no tener de donde sacar la copia, pero que si se le indica medio la formará al instante. El ayuntamiento acordó que en el plazo de un mes y suministrado de la secretaria los datos que posea presente las copias de cuentas que se le tienen pedidas.

Se dio lectura de otro memorial en que D. Juan Breaña y Ortega pide al ayuntamiento una porcion de terreno del comun que linda con una finca de su propiedad en el sitio del barril. El ayuntamiento acordó que una comision compuesta de los señores D. Agustín Burgos y D. Antonio Arenas informen sobre lo que del particular crean mas acertado.

Se dio lectura de la relacion que de la composicion de caminos se tiene pedida al juzgado para poder proceder a la tasacion de las obras hechas en ellos por el ayuntamiento destituido en veinte y dos de Setiembre ultimo. El ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó el informe puesto por la comision nombrada a consecuencia del memorial que sobre la obra de Isidro Bautista Valverde en el camino de Sagrilla han presentado varios propietarios y residentes en dicho partido. Y visto por el ayuntamiento que la concesion hecha a el Isidro Bautista Valverde fue contra ley, y en perjuicio de tercero, y que ademas el Isidro Bautista Valverde habia excedido en muchos los limites de la concesion que le fue hecha, teniendo por justa la reclamacion de los vecinos de Sagrilla que han promovido la queja, el ayuntamiento acordó que el Isidro Bautista Valverde deshaga lo parido que ha construido dejando el camino en la forma y estension que antes de su obra tenia y que esto lo verifique en el plazo de un mes.



Enterado el ayuntamiento de la renuncia que
D. Antonio Aguilera Yufante hace del registro del ganado,
nombre para reemplazarle a D. Juan de la Barrera y Murias.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion entendiendo la presente acta de que certifico.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

En la villa de Priego a diez y siete de Mayo de mil ochocientos
sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcal
des D. Antonio de la Barrera, D. Juan Arriero Moya, D. Narciso Arjona
y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del munici
picio D. Juan Leon, los señores regidores D. Rafael Leon, D. Antonio tre
nas, D. Antonio Pina, D. Manuel Guicuer, D. Felipe Herrera y D. Fran
cisco Aros de Reyna bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera
y con asistencia de mi secretario se abrio la sesion y leida el acta
anterior fue aprobada.

Se dio lectura de la circular de la administracion de
hacienda de la provincia de Cordoba su fecha diez del actual y

su numero 890 relativa a la estinguida contribucion de consumos. El Ayuntamiento queda enterado.

Se nombra una comision permanente encargada de los asuntos referentes de la fuerza ciudadana, cuya comision la forman los señores alcaldes D. Narciso Tejeda y Lopez y D. Jpe. Arriero Mayo y regidores D. Rafael Landeros y D. Juan Alcala-Jamora.

Se nombra otra comision permanente llamada de cementerios compuesta de los señores regidores D. Juan Leon y Burgos, D. Antonio Arenas y D. Jpe. Maria Muriel.

Se leyo un memorial de Antonio Castillo y Sanchez pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa que posee en Llaneros. El Ayuntamiento acordo concederelo.

Y por ultimo se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia referente a el aumento de cinco soldados mas que han correspondido a este pueblo en virtud de nuevos sorteos verificados en toda la provincia habiendo correspondido a este dicho pueblo el expresado aumento. El Ayuntamiento queda enterado y que se participe asi a dicha superioridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

M. de la Penas

M. Jimenez

Ant. de Arenas

Antonio de la Rosa

Francisco Arenas de Reyna

José A. Mancera

Narciso Tejeda

Agustin M. de Burgos

Felipe Herrero

Rafael Leon Quinto

Juan Leon

Samuel Meléndez

Reunión ordinaria, En la villa de Triego a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y siete y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero Abajo, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. Manuel León, D. Manuel Guisner, D. Rafael Aguayo, D. Francisco Xerco de Reyna, D. Juan Guisner, D. Antonio Bosa, D. Juan Melá Lamora y D. José María Muriel bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario interior se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Galán y Bergara como marido de D.ª María Belén del Pino y leída para que como uno de los interesados en el fondo llamado de fortificación y defensa se le abonase la suma de doscientos cincuenta y cinco reales que le correspondían y de los que presentó tres recibos autorizados por la corporación del año de mil ochocientos veinte y tres en que se hizo aquel préstamo por D.ª Brígida García D. Felipe y D. Felipe de Cordero y cuya cantidad se fue adjudicada a dicha su esposa en parte de herencia del citado D. Felipe de Cordero. La corporación en su vista acordó pasarse a la comisión de hacienda para que informen sobre ello lo que se les ofrezca y decretar despues lo que correspondiera.

Se dio cuenta de un memorial de Gerónimo Ferrnando Calvo y Ruano solicitando certificado del libro de riqueza de tener cuillarrados tres fanegas y media de tierra en la cañada de las Hornuejas para inscribirlas en el registro de la propiedad en la forma prevenida en el Real decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos veinte y siete. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Dada cuenta de una orden de la administración de hacienda de la provincia para que se lleve a efecto lo mandado por la misma en veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete sobre indiguinación a D. Manuel Guisner y otros vecinos de esta población de las cantidades repartidas con exceso en el impuesto de consumos de aquel año, se acordó pasar a la comisión de hacienda

da para que informe sobre ello y en su vista acordar lo que correspondiera.

Habiendo manifestado por el Sr. Alcalde que al verificar la tasacion de la composicion de los caminos por los peritos nombrados por la administracion pasada con los designados por la actual segun esta dispuesto por la Real Cedula de Diputacion provincial, como quiera que no estubiesen conformes en los trozos de caminos compuestos y no existiendo en esta secretaria capitular datos para orillar esta dificultad en razon a no haberse presentado por la administracion pasada mas que las cuentas originales que se remitieron a dicha Real Cedula de Diputacion provincial, la corporacion acordó se oficie a el Excmo. Sr. Gobernador para que se sirva disponer se pase esta a esta corporacion de los trozos de caminos compuestos que resulten en dicha cuenta presentada, y luego que se obtenga este dato se terminara este asunto.

No habiendo mas particulares de que tratar se levantó

to la sesion entendiendo la presente acta de que certifico.

M. de la Armada

José A. Manjón

Narciso Arjona

Don Agustín de Burgos

José M. Muriel

Antonio de la

Juan de Sere

el Sr. Giménez

Juan

Rafael de la Cruz

Rafael de la Cruz

Joaquín de Torres

M. de la

Sesion ordinaria En la villa de Priego a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Pascual de la Cruz, D. Narciso Arjona y D. Agustín de Burgos, los señores regidores, D. Rafael de la Cruz, D. Andrés Garcia, D. Felipe Herrera, D. Manuel Giménez, D. Antonio Rosa, D. José María Muriel y D. Mateo



mis Armas, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi secretario interino se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de Miguel Sanchez Lopez solicitando certificado del libro de riqueza de tener cuilla rados cuatro colmenas de tierra riego a frutales con su can de topa en Sagrilla para inscribirlas en el registro de la propiedad. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se dio cuenta a la Corporacion del presupuesto adicional y refundido de mil ochocientos sesenta y ocho o sesenta y nueve aprobado por la Excm. Diputacion provincial, y el ayuntamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

<i>Mr. de Ferrera</i>	<i>José A. Mayora</i>	<i>Narciso Arjona</i>
<i>Agustin M. Buaga</i>	<i>Pelipe Herrera</i>	<i>Ant. de Arana</i>
<i>Rafael Leon Guano</i>	<i>José M. Murillo</i>	
<i>Juan Garcia</i>		
<i>M. Gimenez</i>		<i>Joaquin de Torre</i>
		<i>Pro. int.</i>

Sesion ordinaria En la villa de Briego a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los señores

Alcaldes D. Jose Arriero Noyo y D. Agustín Burgos, el cabal-
lero regidor representante del municipio D. Juan León,
los señores regidores D. Rafael Aguayo, D. Juan^{es} Nereo de
Segura, D. Manuel Guzmán, D. Rafael León, D. Juan Guzmán,
D. Antonio Rosa, D. Felipe Herrera y D. Jose Franjul, bajo la
presidencia de D. Jose Arriero Noyo y con asistencia de cui el not-
ario interino se abrió la sesión y leida el acta anterior fue ap-
robada.

Por el Sr. Alcalde accidental se hizo presente a la cor-
poracion que el Sr. D. Antonio de la Barrera que lo es en pro-
piedad le habia pasado la comunicacion que existia en la que
le participaba que desde el veinte y cinco del corriente en la
noche superaba a hacer uso de la licencia temporal que tuvo
concedida y que por consiguiente se encargara en la primera
Alcaldia. El Ayuntamiento quedo enterado.

Se hizo presente que D. Juan de la Barrera y
Murias hacia renuncia del cargo del registro de ganado por
no permitirselo sus grandes ocupaciones y en atencion a que
apetece dicho cargo D. Manuel Muriel y Gutierrez la corpora-
cion acordo nombrarlos para el desempeño del mismo y que
se le haga saber.

Se dio cuenta de una instancia de D. Basilio Salgado
reproduciendo su reclamacion de cinco de Abril anterior
para que del fondo de imprevistos se le pague la media renta
de la casa parada de su propiedad que fue cuartel de la estinguida
guardia rural y cuyo vencimiento tubo lugar en Pasqua de
Natividad anterior y caso que la corporacion tubiese dificultad
en hacerlo, se consultase de nuevo a la Excm. Diputacion provin-
cial en los terminos que tubiese por conveniente. En su vista la
corporacion acordo se dirija comunicacion a dicha superioridad,
manifestando que mediante a estar hecho el contrato por un año
entre partes legitimas y designadas los fondos con que ha de ser
facera su importe los cuales obran en la capital y que fueran
repartidos y cobrados a este pueblo para el sostenimiento de

54

dicha fuerza de ello es de donde debe hacerse el pago de dicho medio
año, no pudiendo verificarlo de modo alguno del presupuesto mun-
icipal y capítulo que se cita en razón a que sus ingresos están
calculados con sus gastos y que de atender a este pago quedarían en
descubierto algunas de sus precisas y necesarias obligaciones.

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Go-
bernador civil, fecha veinte y cinco del corriente disponiendo tenga
cumplido efecto lo dispuesto en otra de veinte y tres de Mayo de
mil ochocientos sesenta y siete sobre el pago que han de hacer
los ganaderos de este pueblo a la asociación general de los del rey-
no por razón de policía pecuaria; la corporación acordó se comunicase
que a la junta de ganaderos para que enterados de citada orden
la cumplan en todas sus partes.

Asi mismo se dio cuenta de otra comunicación del
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia participando a este
ayuntamiento haberse dispuesto por la Excmo. Diputación Pro-
vincial en sesión del veinte del corriente se proceda a el sorteo
supletorio de los moros que resulten sin alistarse en la presente jun-
ta, como tambien a los demas actos relativos a aquella; en su vir-
tud se acordó se cumpla en todas sus partes, y señalándose para
la rectificación de los moros que se alistaron el viernes cuatro de
Junio venidero a las diez de su mañana, para cuyo fin se
preparan ordenes a los alcaldes de barrio de este partido con efec-
to de que se peronen en expresado día y hora en estas casa capi-
tulares para que den las noticias que se le pidan sobre este asunto.

El Sr. Alcalde hizo presente haber pasado comu-
nicación al depositario de propios de esta villa D. Manuel Espinosa
para que trascurrido el termino de seis dias proceda en los terminos
que la ley tiene prevenido contra los deudores al causal proce-
dimental formados los expedientes que correspondan y segun lo
acordado en sesión del diez y ocho de febrero del año corriente,
de cuyo oficio ha acusado recibo y de quedar enterado el cual ha sido
archivado en el de este ayuntamiento. La corporación estuvo con-
forme acordando se execute cuanto se expresa por el Sr. presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

la sesion citandolos a la presente acta de que certifico.

Jose A. Mayora
Melipe Herrera
Rafael de Aguayo
Juan Juan
M. Guzman
Agustin M. de Burgos
Antonio de la Cruz
Rafael Leon Guzman
Juan Juan
Juan Juan
Francisco de Reyes
Jose Francisco

Joaquin de Torres
Hurtado
No. mt.

En la villa de Priego a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro reunidos en las salas capitulares el Sr. Alcalde primer accidental D. Jose Arriero Mayo, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Rafael Aguayo, D. Jose Francisco, D. Manuel Guzman, D. Antonio San, D. Francisco de Reyes, D. Rafael Leon y D. Juan Alcalá Leon en bajo la presidencia de D. Jose Arriero Mayo y con asistencia de mi el secretario interino se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Yo el secretario de cuenta de una instancia de Maria Villapas y Alcalá pidiendo se le libre certificado del libro de riquera y a continuacion del expediente por lo que presento de tener amillarada la casa que consta de dicho expediente de antes de 1862. Y el ayuntamiento acordó concederle.

Asi mismo de cuenta de una solicitud de Cristobal Anselmo Navarra pidiendo se le autorizacion al representante



del municipio o cualquiera otro regidor o comisionado de su seno para que concurre a la escritura de convenio que se haga, en el concurso voluntario a que tubo necesidad de presentarse al juzgado, con objeto de que figure en el con cuantas facultades sean necesarias, dejando a salvo y garantido el credito del establecimiento delposito a que es deudor. En su virtud la corporacion acuerdo autorizar al representante del municipio para que concurre a dicho acto, dandole facultades amplias para este asunto, a el cual para que pueda acreditar la representacion que se le confiera se le impedira certificacion de este acuerdo.

Dada cuenta de la comunicacion que dirige al Sr. Alcalde el ingeniero jefe con el proyecto de carretera por las afueras de esta poblacion de Montuque a Alcalá la Real por Cabra a Priego con el objeto de que vista por la corporacion presten su conformidad o hagan las objeciones que se les ocurran. Examinado dicho proyecto detenidamente y penetrados de la conveniencia que proporciona a este pueblo el que dicha carretera se construya estrictamente por el sitio en que esta designado en dicho proyecto. La corporacion tubo conformidad con el, aprobando su trazado y que se participe asi inmediatamente al Sr. Ingeniero jefe segun interesa.

Mostrada discusion sobre la linea telegrafica de Cabra a Priego y lo conveniente que seria remover este asunto con el objeto de poder dar principio a las obras antes de espirar el corriente año economico como tambien si seria conveniente el modificar algunas de las particulares que resultan del acuerdo tomado por la corporacion y contribuyentes asociados anteriormente se acuerdo; se lleve a cabo en todas sus partes el primer acuerdo y se hagan las gestiones necesarias con el fin de que la ejecucion de la obra sea con la rapidez que se requiere a cuyo fin se acordara desde luego a la direccion

general de telegrafos pidiendo los treinta quilómetros de alambre del que existe en Madrid, caso de que en Maunare no se haya desmontado la línea pero en el caso de que esto haya sido ejecutado es conveniente se traiga del de Maunare o Andujar tanto por lo mas grueso cuanto por lo economico de su precio, pidiendo ademas la maquinaria, los aladores para los setecientos cincuenta postes y los tensores para los treinta quilómetros.

El regidor D. Rafael Leon e Iguino por via de mocion dep: se busquen antecedentes en el archivo del municipio con objeto de averiguar la disposicion que se diere y por quien, para la recogida de la bandera y cajas de guerra de la Milicia Nacional de esta villa en los años mil ochocientos cincuenta y cuatro a cincuenta y seis, cuyos documentos se presenten en la sesion proxima para su examen, cuya manifestacion fue tomada en consideracion por el ayuntamiento.

Se acordó nombrar comisionado para la entrega de los quintos en la capital para el cumplimiento del corriente año a D. Joaquin de Torres Hurtado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le bauto la sesion entendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Manjón	Juan Leon
Rafael José Aguayo	Antonio del Brana
Rafael Leon	Juan Garcia
José Frámbiz	M. Jimenez
Juan de Arce	Juan A. Zamora
de Reyna	Rafael Alcalá Zamora

En la villa de Briego a cuatro de junio de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. José Arriero Mayo, D. Narciso Arpua y D. Agustín

Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan.º Nervo de Reyna, D. Rafael Leon, D. J.ºe.º Franul, D. Juan Alcalá Zamora, D. Andrés Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Roca y D. Felipe Herrero, bajo la presidencia de D. J.ºe.º Arriero Jago y con asistencia de mi el secretario interino se abrió la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era, el que se le había comunicado por la papelata de invitación pasada al efecto en virtud de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil fecha tres del corriente y a consecuencia de lo acordado por las Cortes y el Poder Ejecutivo para la promulgación de la constitución que ha de tener lugar el Domingo seis del corriente en la capital de la provincia invitando a este municipio concurrir a dicho acto. En consecuencia y queriendo que el pueblo de Briego cumpla cuanto se dispone en la anterior superior orden, la corporación acordó nombrar en comisión para que le represente en la capital en el día a el regidor D. Juan Leon y Burgos a el que se expedirá certificación de esta sesión para que acredite dicha representación.

No alcanzando a mas el objeto de la presente sesión por terminada estendiéndose de ella la presente acta de que certifico.

José de Manjón	Narciso Arjona
Christin Ma de Burgos	José Franul
Juan Leon	Rafael Leon
Juan de Reyna	Juan Alcalá Zamora
M. Gimenez	Andrés Garcia
Felipe Herrero	Antonio de la Rosa
	Manuel Alcalá Zamora

Señor ordinaria del En la villa de Priego a cuatro de junio de mil ochocientos
4 de junio

Los sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. José Arriero Lloja, D. Narciso Sotomayor y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Lora, los señores regidores D. Francisco Sotomayor de Reyna, D. Rafael Lora, D. José Francisco, D. Andrés García, D. Juan Alcalá Zamora, D. Manuel Guinecue, D. Esteban Alca y D. Melipé Herrera, bajo la presidencia de D. José Arriero Lloja y con asistencia de un secretario interior se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación que para cumplir lo acordado en la de treinta y uno de Mayo último se habían buscado en el archivo del municipio los antecedentes que hubiese sobre la recogida de la bandera y cajas de guerra de la milicia nacional en el año de mil ochocientos cincuenta y cuatro a cincuenta y seis y no se habían encontrado ningunos que hablasen sobre el particular. En su consecuencia el regidor D. Rafael Lora e Igüino por vía de moción dijo: que puesto que no se habían hallado dichos antecedentes se pidiesen estos a D. Juan de Montes, alcalde que fue en aquella época y por quien se dio dicha disposición y si este tampoco los tubiese se le reclame expresada bandera y cajas de guerra que entregara al municipio puesto que en este caso deben obrar dichos efectos en su poder y si no los tubiese tampoco a su costa los repudrá de la misma clase que aquellos, y que le designara la corporación.

Dada cuenta del reglamento de la capital sobre cementerios de aquella, se acordó pasar a la comisión para que esta extraiga de él los artículos que surgen convenientes para el de esta localidad dando cuenta de ello luego que lo verificaren a la corporación.

A la misma se dio cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha veinte y ocho de Mayo último concediendo que las



cantidades que han de devolverse a D. Manuel Jimenez y otros, repartidas con exceso en el impuesto de consumos del año de mil ochocientos cincuenta y siete no se incluyan en el segundo semestre del impuesto personal de este año y si en el de mil ochocientos sesenta y nueve al setenta. La corporación quedó enterada y en cumplimiento con lo que en la misma se dispone.

Tambien se dio cuenta del presupuesto aprobado por la Excm. Diputación provincial que ha de regir en el próximo año de mil ochocientos sesenta y nueve al setenta. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Antonio Maria Gurruta pidiendo se le libre certificado del libro de rigorera de dos arcaudadas de olivar en la finca Larcabuey con objeto de inscribir en el registro de la propiedad segun esta precedido. La corporación se lo concedio como interesa.

Movióse discusion sobre los festejos que han de tener lugar para solemnizar el importantisimo acto de la promulgacion de la constitucion democratica votada por las Cortes se acordó =

- 1.º El jueves dia del actual por la mañana se cantara un Te Deum en la parroquia unica de esta poblacion con asistencia del Ayuntamiento y corporaciones.
- 2.º En la tarde de dicho dia habra procesion civica, a la que tendra asistencia el municipio, milicia de voluntarios y demas corporaciones.
- 3.º El viernes y sabado por la mañana, habra mascarar, desde las diez hasta las dos de la tarde, y en las tardes de estos mismos dias se darán dos corridas de vacas de la ganada.

tan acreditada de D. Yldefonso Lorano vecino de Barcelona.

- 4.º El Domingo trece habrá mascaradas todo el día para que puedan disfrutar de esta diversion las personas que por su quehaceres y posicion no hayan podido hacerlos los dias anteriores.
- 5.º En las noches de todos estos dias la musica municipal tocara piezas escogidas, dando principio a la hora de la retreta en la calle de Prim que estara decorada convenientemente.
- 6.º En los dias que duren las fiestas o sean desde el jueves al Domingo inclusive todos los vecinos de esta villa pondran colgaduras en las fachadas de sus casas durante el dia, y luce por las noches.
- 7.º En expresados dias, habra un repique general de campanas que principiara desde la señal de queda y continuara mientras dure el toque de esta.
- 8.º Durante los cuatro dias prefijados se cerraran todos los establecimientos a las diez de su mañana, a excepcion de los de comestibles que podran tenerlos abiertos para la venta durante el expresado tiempo.

Para la funcion religiosa del jueves se encargara la oratoria al Sr. Vicario de esta parroquia a cuyo fin se nombrara la comision de fiestas que ha de entender en las presentes.

En la procesion civica que ha de tener lugar a las cinco de la tarde de expresado dia la comision nombrada invitara a todas las corporaciones dependencias y personas allegadas a las mismas que aunque no tengan caracter oficial deben asistir a dicho acto, cuya procesion verificara su salida de estas casas capitulares continuando por las calles Puente Viejo, Arco de la Barcel, Plaza Galea, Real, Santa Ana, Aguila, Arco, Mercurio, Rio, fuente del Rey, Calanque, Prim y Plaza y ya en este punto se manifestara al publico la lapida constitucional

58

reformada que dice "Plaza de la Constitución Democrática de 1869, terminada dicho acto continuará dicha comitiva general por la calle de Solana hasta el Maus de San Pedro punto de su salida.

El orden de la procesion se constituirá del modo que sigue
1.º La banda de musica municipal, le seguirá la fuerza de los voluntarios de la libertad, despues los particulares convidados por la comision, luego el clero, despues el juzgado dependiente del mismo y abogados, y tanto este cuerpo como el clero irán confundidos, incluso el jefe de guardia civil, cerrando la comitiva el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero llevará a su derecha al Sr. Arcipreste y a su izquierda al Sr. Juec de primera instancia

2.º Las corridas de vacas tendrán lugar en la carrera del Aquila formando la plaza en la parte que la comision que se nombra al efecto crea conveniente.

3.º Quedarán relevados de la obligacion de colgar su fachada todos los vecinos habitantes dentro del local de la plaza de toros.

Se nombran comisionados para que entienda en estas en todo lo concerniente a toros a D. Juan Alcalá Zamora y D. Andres Garcia; y para los demas festejos a D. Rafael Aguayo, D. Manuel Gimenez y D. Rafael Leon

Y por ultimo que los gastos que se ocasionen por estos festejos se carguen al capitulo de imprenta sin perjuicio de que como mas conveniente acuerde la Excm. Diputacion provincial

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

José A. Mayora

Narciso Arjonan

Francisco Lereu
se Reyna

Andrés Garcia

Juan Leon

Agustín Illa Burgos.

Elipio Herrero

Antonio de la Rosa

Rafael Leon

M. Gimenez

sesion ordinaria
del 17 de junio

En la villa de Briego a siete de junio de mil ochocientos
sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los seño-
res alcaldes D. José Arriero Mayo, D. Narciso Arjona y D. Agus-
tin Burgos, los señores regidores D. Francisco Xeres de Reyna,
D. Rafael Leon, D. José Francis, D. José Maria Muriel, D. Juan
Garcia, D. Juan Alcalá Lamora, D. Andrés Garcia, D. Manuel
Quintero y D. Antonio Mora, bajo la presidencia de D. José Tri-
ano Mayo y con asistencia de mi el secretario interino se abrió
la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que hacia
la rectificacion de los sueros comprendidos en el sorteo supe-
torio acordado por la buena Diputacion provincial en vein-
te de Mayo ultimo era preciso señalar el día en que ha de
tener lugar dicho sorteo; y en su vista la corporacion acordó
señalar para este acto el lunes catorce del corriente a las
siete de la mañana.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion entendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Mayor

Narciso Arjona

Andrés Garcia

Agustin M. de Burgos

Juan Xeres de Reyna

Antonio de la Cruz

Rafael Leon Quintero

José Francis

M. Jimenez

José M. Muriel

Juan et Lamora

sesion ordinaria
del 14 de junio

En la villa de Briego a catorce de junio de mil ochocientos



cientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. Jose Arriero Mayo, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Andrés Garcia, D. Jose Maria Muriel, D. Jose Manuel, D. Juan.º Neres de Reyna, D. Manuel Guinecer, D. Antonio Rosa y D. Felipe Herrera, bajo la presidencia de D. Jose Arriero Mayo y con asistencia de un secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de Jeronim Castillo pidiendo prestados delposito la cantidad de mil reales hipotecando a su seguridad cuatro fanegas de tierra en la Delana mayor de Campos. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Iguualmente se dio lectura de otro memorial de Antonio Flores y Merida (ca) Morrica a nombre de su consorte Josefa Alcalá y Garcia Santaella, pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa con dos cuerpos y patio marcada con el numero veinte y tres en la calle Baila Jarras de este poblado. El ayuntamiento acordó concederlelo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta de que certifico.

Jose Arriero Mayo Juan Leon Narciso Arjona
 Juan Neres de Reyna Agustín M.º Burgos Jose Manuel
 Andrés Garcia Felipe Herrera M. Guinecer

Antonio de la Cruz

Jose M. Murillo

Manuel Alcalá

Asion ordinaria
del 18 de Junio

En la villa de Priego a diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero Hoyo y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Antonio Aranda, D. Jose Granil, D. Felipe Herrero, D. Juan.º Nereos de Meyua, D. Manuel Guineuer y D. Rafael Leon, bajo la presidencia de D. Jose Arriero Hoyo y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Vista la imposibilidad de que por ahora se desempeñe el cargo de apientador Sebastian Aranda y en atencion a que Jose Ferrans Vicilla se ofrece a desempeñarlo gratuitamente entregando la dotacion a el Aranda se acordó nombrarle apientador suplente bajo las condiciones expresadas.

Se manifestó por el Sr. presidente que habia recibido de la Real Diputacion provincial una comunicacion en la que se destinaba una solicitud hecha por el Sr. representante del ayuntamiento pidiendo mil acudos para solemnizar el acto de la promulgacion de la constitucion de mil ochocientos sesenta y nueve fundandose para la negativa que no constaba que el ayuntamiento hubiera acordado el gasto. Cotejada de esto la corporacion acordó que se pida autorizacion para que del cap. art.º del presupuesto vigente que no puede ya en el presente año se saque la cantidad necesaria para pagar los gastos ocasionados por las festividades celebradas en esta villa con motivo de la pro

60.
mulgacion del codigo fundamental y pues que ya se tiene conocimiento mas exacto del importe de los gastos se acordó que en vez de mil escudos fueran quinientos.

Se nombro una comision compuesta de los señores alcalde cuarto D. Augustin Burgos y regidor D. Antonio Arenas para que examinando el testamento del Sr. Obispo Salomino informe a el ayuntamiento de lo mas conducente para que tenga cumplido efecto la voluntad del testador en todo lo que concierne a el legado que a Priego hizo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjón
Juan Leon
Andres Garcia

Augustin M. Burgos
Nasael Leon Quino
Jose Francis
Felipe Herrera

Ant. de Arenas

M. Gimenez

Fran. Lereu
de Steyna

M. Manuel Alcalá Zamora

Asiois ordinaria En la villa de Priego a veinte y uno de junio de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero Mayo, D. Narciso Arjona y D. Augustin Burgos, caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Jose M. Meriel, D. Nasael Aquino, D. Fran. Lereu de Steyna, D. Jose Francis, D. Nasael Leon, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arenas y D. Felipe Herrera bajo la presidencia de D. Jose Arriero Mayo y con asistencia de mi el secretario

se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Presentado a el ayuntamiento el reparto personal tal como lo había dejado concluido la junta repartidora fue examinado escrupulosamente por la corporacion y hallandolo en decida forma le presto su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que certifico.

José A. Manjón
Narciso Arjona
Juan León
Antonio de Arenas
Rafael León

Fran.º Xerco de Reyna
José Framillo

José M.ª Murillo
Rafael José Aguayo

Art.º de Arenas
Melipé Herrero

Andrés García
M. Giménez

Manuel Alcalá Carrizosa

Sesion ordinaria en la villa de Priego a veinte y cinco de junio de mil del 28 de junio ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José Arriero Manjón, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. Antonio Arenas, D. Rafael León, D. Antonio Mora, D. Manuel Giménez, D. Fran.º Xerco de Reyna, D. Rafael Aguayo y D. Melipé Herrero, bajo la presidencia de D. José Arriero Manjón y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que varios alcaldes de agua de las partidas que riegan con la de la fuente del Rey piden a el ayuntamiento les conceda el uso que de dicha agua han venido haciendo desde mucho tiempo.



a tras. Y el ayuntamiento despues de oir al fontanero publico y a los peritos en la materia acordó continuar la costumbre seguida hasta el dia.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que no consideraba ni justo ni digno del municipio que el secretario de la corporacion cuyo modesto sueldo esta censurado por el decreto sea retribuido en el presente año economico proximo a espiral como en uno otro cualquiera normal, pues que los extraordinarios trabajos especiales de este año que exceden en mucho a los de otros normales se ha juntado que a sus expensas por mandato de la corporacion y peticion del pueblo ha tenido que hacer dos viajes a la capital de la provincia y uno a la borte todos para asuntos economico administrativo y deserrpeñados con exito a satisfaccion del municipio. La corporacion municipal abunda en los mismos deseos del Sr. Alcalde y por unanimidad acordo que atendidos los trabajos extraordinarios, las molestias de los viajes y los gastos que estos han ocasionado a el secretario capitular se le de por via de gratificacion en el presente año economico de mil ochocientos treinta y ocho a sesenta y nueve la suma de ciento diez escudos la cual se pedira autorizacion a la Exma. Diputacion provincial para extraer del art. 13 cap. 6.º cuya cantidad no puede tener empleo en el actual año economico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendo a la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjon
Antonio de Burgos
Antonio de la Cruz
Narciso Hernandez
Narciso Linares
Juan de Lereu
M. Gimenaez
Narciso Quiñones

Ant.º de Arenas

2
Felipe Herrera

Manuel Alcalá Zamora

Sesión extraordinaria en la villa de Piego a veinte y siete de junio de mil
ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José Arriero Mayora, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Manuel Giménez, D. Francisco Peres de Peñna, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arenas, D. Felipe Herrera y D. Andrés García bajo la presidencia de D. José Arriero Mayora y con asistencia de mí el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del cuantiamiento de la riguesa para el año de mil ochocientos sesenta y nueve al setenta y después de examinado por el ayuntamiento y visto hallarse en un todo conforme con las instrucciones prevenidas se acordó prestarle aprobación y remitirlo a la superioridad.

No alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por terminada entendiéndose la presente acta de que certifico.

José A. Mayora

Narciso Arjona

A. de Arenas

Agustín M. de Burgos

Andrés García

Francisco Peres

de Peñna

Rafael Jon' Aguayo

José M. Muriel

M. Giménez

Manuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria En la villa de Priego a veinte y ocho de junio de mil
 del 28 de junio ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares
 los señores alcaldes D. Jose Arriero Mañon, D. Narciso Arriero
 y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. Rafael
 Leon, D. Antonio Arenas, D. Antonio Nova, D. Rafael Aguayo,
 D. Felipe Herrera, D. Manuel Jimenez y D. Fran.º Pedro de
 Reyna, bajo la presidencia de D. Jose Arriero Mañon y con
 asistencia de un secretario se abrió la sesion y leida el acta
 anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D.º Rafael Moca
 de estos vecinos pide a el ayuntamiento la autorice para que
 al reconstruir la pared que esta obrando en su casa calle San
 Pedro esquina a la calle Solana pueda ser el superior de dicha
 pared en la parte anterior hasta la arista de los pilares de dicha
 casa desapareciendo así el pequeño enrejado que hoy existe
 entre ambos pilares con perjuicio de la casa y menos cabo
 del hornato publico. El ayuntamiento acordó conceder lo
 que pide la interesada.

Manifestando por el Sr. Alcalde que se hallaba
 seca la fuente publica del Salgue y que era obligacion
 del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli mantenerla surtida,
 se acordó pedir a dho. Excmo. Sr. o a su apoderado que llenen
 su deber tan reclamado por las publicas necesidades.

Se acordó cortar el alcornoque en la obra de sille
 ria de la fuente de la salud.

Se acordó para que por el Sr. Alcalde se den las or
 denes oportunas al riego de los alamos puestos en la carretera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
 estudiándose la presente acta de que certifico.

Jose Arriero Mañon Narciso Arriero M. Jimenez
 Agustín M. Burgos Rafael Leon

Ant.º de Arenas

Antonio de la Rosa

Felipe Herren

Rafael Aguayo

Francisco Perez
de Reyna

Manuel Alcalá Zamora

Session ordinaria, En la villa de Briego a dos de Julio de mil ochocientos
del 2 de Julio

sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José Arriero Mayor, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Andrés Garcia, D. Manuel Guzmán, D. Rafael Aguayo, D. Rafael Leon, D. Antonio Arenas, D. Antonio Mora y D. José Granil, bajo la presidencia de D. José Arriero Mayor y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que Miguel Arrebola Perez pidiendo certificado de tener amillarados desde antes de mil ochocientos sesenta y dos siete celemines y medio de tierra de riego en Lagrilla en dos porciones una de cuatro celemines y otra de tres y medio. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se acordó hacer desaparecer la acequia que hoy existe en la calle Bañaneros siempre que de un reconocimiento pericial resulte que puede hacerse sin perjuicio de tercero.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se disponga lo conducente a la reparacion de los arcos de las calles de Frin, San y Fuente del Rey.

Se leyó un memorial en que D. Francisco Valera de Penche pide a el ayuntamiento disponga que a la vez que sean reconocidos los caminos que dicho Sr. menciona como compuestos en la cuenta que tiene presentada correspondiente a el ultimo año que fue alcalde en esta villa o sea el de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho lo sean tambien otros hasta once mas que sin estar comprendidos en los presupuestos vigentes en aquel año ni en la cuenta pre-



sentada lo fueron sin embargo para dar ocupacion a el munice-
rio crecido de jornaleros que se hallaban sin ocupacion. El ayuntamiento
traidos los antecedentes necesarios y considerando que el
acuerdo de la Diputacion esta concebido en terminos concretos
y precisos que no ofrecen la menor duda de cualshan de ser los
caminos reconocidos y que por ello todo lo que us sean los mencionados
de constituiria una adicion a dicho acuerdo lo cual seria absur-
do y fuera de las atribuciones del municipio;

Considerando que el deseo de la Diputacion provincial no
es otro que esclarecer lo que aparece de la cuenta presentada
por el ex-alcalde D. Francisco Valverde y Pueta y que en la cuenta
no se hace merito de ninguno de los caminos que ahora apare-
cen en el memorial que es objeto de este acuerdo. El ayuntamiento
fo fue de parecer que debia acordar y acordaba negar la estension
de reconocimiento que D. Francisco Valverde solicita sin perjuicio
de llevar a la Exma. Diputacion el memorial presentado para
que en este centro superior se acuerde lo que proceda.

Fue constituido el sereno Antonio Terrano.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
entendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manzanera
Narciso Arjonas
Juan A. Zamora
Juan Leon
Jose Primitivo el Gamero
Ant.º de Arenas
Antonio de la Cruz
Rafael de Aguayo
Rafael Leon
Antonio Garcia
Manuel Mala

1771
Sesion ordinaria
del 5 de Julio

En la villa de Briego a cinco de Julio de mil ochocientos
setenta y nueve reunidos en las salas capitulares los
señores Alcaldes D. Jno Arriero Mayor, D. Narciso Arjo-
na y D. Agustin Burgos, el caballero regidor represen-
tante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores
D. Jno Franul, D. Juan Alcalá Zamora, D. Jose Ma-
ria Muriel, D. Andres Garcia, D. Rafael Leon y D. Ma-
nuel Guisner bajo la presidencia de D. Jno Arriero Ma-
yor y con asistencia de un secretario se abrio la sesion
y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la comunicacion en que
la junta de instruccion publica de la provincia pro-
pone la terna para la eleccion de maestra de niñas de
esta villa cuya terna la forman las señoras D.^a Bar-
nien Gomez Hidalgo, D.^a Dolores Ortiz Mando y D.^a An-
tonia Navarro Saenz. Y autorizado el ayuntamiento
de los meritos que cada una de estas señoras tiene y que
se expresan en nota remitida por la mencionada junta
de instruccion publica por unanimidad eligio para
maestra de niñas en esta villa a D.^a Dolores Ortiz
Mando que ocupa en la terna el numero dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion leyendose la presente acta de que certifico.

Jno A. Mayor

Juan Leon

Andres Garcia

M. Guisner

Narciso Arjona y Justinilla de Burgos

José M. Muriel

Juan A. Leon

José Franul

Rafael Leon
Manuel Hidalgo

64

sesion ordinaria En la villa de Briego a nueve de Julio de mil ochocientos
na del 9 de Julio) sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores
alcaldes D. Jose Arriero Mayjon y D. Agustin Burgos,
el caballero regidor representante del municipio D. Juan Le
on, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Andres
Garcia, D. Jose Maria Muriel, D. Rafael Aguayo, D. Felipe
Herrera, D. Manuel Jimenez, D. Rafael Leon, D. Antonio
Rosa, D. Francisco Xeres de Laguna y D. Jose Francis bajo la
presidencia de D. Jose Arriero Mayjon y con asistencia de
mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fu apro
bada.

Se dio lectura de un memorial en que D.^a Antonia
Rodriguez maestra de niñas de este pueblo suplica a el ayun
tamiento le continúe la ayuda de D.^a Isabel Arjona que tan
necesaria le es y tan buenos servicios lleva prestados. La corpo
racion acordó continuarla en los mismos terminos que hasta
ahora lo ha sido.

Se dio lectura de una comunicacion del Administrador
trador del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli manifestando que al
momento iba a proceder a la composicion de la cañeria de la
fuente del Marques y que eria procedente consultar a el ayuntamiento
si compuesta una vez a la perfeccion la citada cañeria combendria
al municipio hacerse cargo de ella para en lo sucesivo. El ayunta
miento acordó que sin perjuicio de tomar antecedentes para po
ner en evidencia los derechos que al pueblo asistan en este negocio
se contate a el administrador de su Exelencia que la corporacion
ere de ventajosa y por ello inadmisibile la proposicion que se le hace.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde D. Agustin Burgos de
que se le habian presentado Jose Pablo Mayo manifestando que
apelaba del fallo dado por el ayuntamiento respecto a su hijo
Jose Mayo y Sanchez puesto que el esta enfermo y no tiene otro
hijo mayor de diez y siete años.

De la misma manera dicho Sr. espuso que Julian
Mirarro Alcantas se le habia presentado con una recula de la

Serroguia por la que cuenta no tener los veinte años y que en su virtud se habia consultado a la Diputacion provincial si se le excluia aqui por el ayuntamiento o era preciso que fuese a la capital a cuya consulta a un no habia respondido dicho centro superior.

Se nombro comisionado para llevar los quintos a la capital al Sr. D. Juan de la Barrera y Murias.

Se acordo con presencia de los libros de rigueria y demas datos necesarios que los reclamantes de moros sorteados por el ayuntamiento Carlos de la Torre, Francisco Gallardo y Ruiz y Manuel Alvarez Pareja se consideraban pobres y que por ello los moros que han reclamado iban socorridos por el municipio.

Se procedio a la designacion de guardas que han de quedar casales y resultaron designados Jose Cobedano, Leon Troca y Jose Arenas Muñoz.

De la misma manera fue suprimido el municipal Andres Rodriguez Berguino.

Destituido el sereno Antonio Serrano, se acordo que el caso Jose Guirado ocupe su puesto, y para caso fue nombrado Juan Muriel y Malas, en cuyo nombramiento votaron en contra los señores D. Juan Leon, D. Rafael Leon y D. Jose Manuel, habiendo abandonado el salon de sesiones el Sr. regidor D. Rafael Aguayo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Mayor
Juan Leon
Francisco Sere
M. Gimenez
Antonio de Puzos

Joa. M. Muriel
Rafael Leon Pinero
Felipe Herrero
Juan A. Lamora
Manuel Acosta Carrasco
Andres Garcia



sesion ordinaria
del 12 de
Julio

En la villa de Priego a doce de Julio de mil ochocientos
sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los seño-
res alcaldes D. Jose Arriero Mayou, D. Narciso Argona, el cabal-
lero regidor representante del municipio D. Juan Leon
y Burgos, los señores regidores D. Rafael Aguayo, D. Rafael
Leon, D. Antonio Pina, D. Manuel Guisner, D. Jose Fran-
cisco de Reyes de Laguna, D. Antonio Arenas, D. Jose M.
Muriel y D. Felipe Herrero bajo la presidencia del Sr. D. Jose
Arriero Mayou y con asistencia de mi el secretario se abrio
la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D. Antonio Castilla,
D. Jose M. Madrid y Francisco Valverde D. Antonio Ferraso,
Puchle y otros participan en el riesgo de Sagrilla piden a el ayuntamiento
que se les de mas riesgo del que en el dia disfrutaban sus tierras,
se quedan solo con las sobrantes las llamadas rentas del Duque,
se les libre certificados del acuerdo que sobre lo mismo recoge
en primero de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho de la con-
firmacion superior y del acuerdo ultimo que la buena Diputa-
cion ha tomado sobre el particular y finalmente que se destitu-
ya a los actuales alcaldes repartidores del agua de citado par-
tido. El ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde tome informes
sobre el asunto oyesido a los interesados y segun lo que en dere-
cho correspondia acordar en otro cabildo.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que queda-
ban de manifiesto en la secretaria capitular las cuentas del
partido correspondientes a mil ochocientos sesenta y ocho a sesenta
y nueve y que se enviaria un exemplar a el Sr. regidor
representante para su examen y censura.

No habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión estendiéndose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjon
Jose M. Muriel

Narciso Arjona
Antonio de la Cruz

Rafael Vici Aguayo
Ant.º de Arana

Felipe Herrero
Francisco de Regua

Rafael Leon Quino
Jose Francisco

Manuel Alcalá

El Sr. Gimeres

Sesión extraordinaria del 12 de Julio

En la villa de Briego a doce de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. Jose Arriero Manjon, D. Narciso Arjona, y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Andrés Garcia, D. Jose Maria Muriel, D. Juan Alcalá, D. Manuel de Regua, D. Rafael Aguayo, D. Felipe Herrero, D. Francisco de Regua y D. Manuel Gimeres, bajo la presidencia de D. Jose Arriero Manjon y con asistencia de un secretario se abrió la sesión y leida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era para el examen del cuillaramiento territorial; el cual puesto sobre la mesa y examinado fue aprobado en todas sus partes.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesión se dio por terminada estendiéndose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjon
Juan Leon
Agustín M. de Burgos
El Sr. Gimeres

Narciso Arjona
Juan A. Zamora
Jose M. Muriel
Rafael Vici Aguayo

Fran. co. Sires de Reyna

Manuel Alcalá Zamora

Señor del 16 de Julio
Mediante a no habers podido reunir numero bastante para tomar acuerdos no se celebró sesion de que yo el secretario certifico.

Manuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria en la villa de Priego a diez y nueve de Julio de mil ochocientos de 19 de Julio
A las sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jpe. Arriero Mayora, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Jpe. M. Muriel, D. Rafael Leon, D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arenas, D. Francisco Sires de Reyna y D. Manuel Guinevar bajo la presidencia de D. Jpe. Arriero Mayora y con asistencia de mi secretario se abrió la sesion y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial de Andres de la Torre vecino de Alcaudete solicitando del ayuntamiento la concesion a censo de un pedazo de tierra del comun lindante con las casas de Zamora nos para establecer un tejero. El ayuntamiento acordó que el Sr. alcalde tomando los informes que crea convenientes proponga a el ayuntamiento para resolver en otro cabildo.

Se acordó manifestar a el cobrador del impuesto personal que en el improrrogable termino de tres dias ponga en la capital de la provincia y a disposicion del Sr. Administrador de Hacienda de la misma la parte que al tesoro corresponde por el segundo semestre del año economico de 1868 a 69.

Se acordó que la comision de instruccion publica ponga en posesion de su cargo a la maestra de niñas D. Dolores Ortiz Maudo.

Se leyó la comunicacion en que la Excmo. Diputacion provincial participa haber ingresado en caja los quintos corres-

pendientes al cargo de Priego.

Igualmente se dio lectura de otra comunicacion en que la Excm. Diputacion provincial aprueba el gasto acordado por el ayuntamiento para solemnizar la promulgacion de la constitucion de 1869.

Se acordó por el ayuntamiento que el Sr. Alcalde oficie al Sr. Administrador de hacienda para que el delegado del recaudador de contribuciones entregue lo que adeuda a este municipio por el cuarto trimestre de territorial e industrial correspondiente a el año comunico de 1868 a 69.

El Sr. Alcalde manifesto que considerando de mas utilidad en la frente del Rey que en la carretera la colocacion de los asientos de piedra que hoy comprados habian dispuesto se colocaran en el primer sitio sin perjuicio de lo que el ayuntamiento acordara. El ayuntamiento aprobó la disposicion tomada por el Sr. Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estudiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manjón

Narciso Argüeso

Agustin M. de Burgos

Rafael Leon Argüeso

Ant. de Arroyo

Juan A. Zamora

José M. Murillo

St. Geronimo

Andrés Garcia

Manuel Aguayo

José Lopez

Juan de Veseo de Meyra

Manuel Alcalá Zamora

Prio

Sesion del 23^o de Julio No habiendose reunido numero suficiente



te no pudo tener efecto la sesion.

Manuel Alcalá Zamora
[Signature]

Sesion ordinaria En la villa de Priego a veinte y seis de Julio
ria del 26 de [de mil ochocientos sesenta y nueve], reunidos en
Julio — las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero
ro Mayon, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos,
los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Manuel
el Guincaer, D. Jose Maria Muriel, D. Rafael Leon,
D. Fran.º Merco de Reyna, D. Andres Garcia y D. Antonio
Arenas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Arriero Mayon y con asistencia de mi el secretario se
abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó una carta del Sr. D. Feliciano Yeguer
de apoderado que tenia la hijuela de viños Espositos de
esta villa para percibir en Madrid los haberes de dicho
establecimiento en la cual manifiesta que para con-
tinuar en el desempeño de su cargo ha menester una
autorizacion del ayuntamiento. Outerada este de que
el Sr. D. Feliciano Yeguerdo ha cumplido siempre fiel
y cabalmente su encargo acordo mantenerle en su con-
fianza y darle la autorizacion que solicita para per-
cibir los intereses que pertenecen a esta hijuela de
viños Espositos.

Se leyó un memorial en que Antonio San-
chez renuncia su cargo de fontanero publico. El ayun-
tamiento acordo que el Sr. Alcalde se infu-

las causas que motivaban la renuncia y proceda como convenga.

Se leyó otro memorial de D.^a Maria Merino viuda pidiendo autorizacion para colocar mas alto el tomadero que surte de agua su casa numero 76 en la calle del Rio. Y el Ayuntamiento acordo concederle.

Se leyó un memorial de D. Miguel Galin y Burgos pidiendo tres mil reales alposito. El Ayuntamiento acordo darle dos mil si la fianza es suficiente.

Se leyeron los boletines oficiales y la comunicacion del Sr. Gobernador en que participa lo que sobre orden publico ha dispuesto el Sr. Ministro de la Guerra.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manzanera

Agustin M.^a Burgos

Narciso Arzonate

José M.^a Murie

Rafael Leon Aguirre

Juan A. Lamora

Juan. Lereu Anuar y Anuar de Reyna

Ant.^o de Arreaga

J. J. J.

El Jefe



Manuel Meli Larrion

Sesion del 30 de Julio No pudo celebrarse cabildo por la falta de seis o res regidores.

Manuel Meli Larrion

Sesion del 2 de Agosto No pudo tener efecto a consecuencia de las

64

ocupaciones aisladas que tuvieron los señores al-
caldes y regidores con motivo de la aparicion de la
partida de hombres armados.

Manuel Alcalá-Larraz
mi

sesion ordinaria En la villa de Priego a seis de Agosto de mil ochocien-
ta del 6 de Agosto sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares
to.
los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose
Arriero Manjon, D. Narciso Arjona y D. Agustin
Burgos, el caballero regidor representante del mun-
cipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose M.
Muriel, D. Rafael Leon, D. Juan Alcalá-Larraz,
D. Antonio Rosa, D. Manuel Jimenez, D. Felipe Herrera,
D. Fran.º Neres de Reyna y D. Jose Fran.º, bajo la pre-
sidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia
de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta
anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente instruido por
mandato de la Exma. Diputacion provincial sobre la
enfermedad de mal de coraron alegada por Juan Gi-
menez Garcia. Y el Ayuntamiento conformandose
con el parecer del regidor representante y en virtud
a que las declaraciones de los testigos, unicas pruebas
recogidas por no ser posible otras, no evidencian la enfer-
medad alegada antes por el contrario, el mayor nume-
ro de declaraciones la contradice, fue de dictamen que
Juan Jimenez Garcia devia considerarse como util
para el servicio de las armas.

Se dio lectura de un memorial en que D.
Eduard Sabatel manifiesta a el Ayuntamiento que la
diferencia extraordinaria que existe entre la cuota
que le ha sido señalada por impuesto personal en
el segundo semestre del año economico de 68 a 69
y la que ha venido pagando por consumos le induce

a creer que sea una equivocacion numerica y que por ello pide se consulte a la junta repartidora si ha habido o no tal equivocacion al tiempo de repartirle su cuota. El Ayuntamiento acordó que pasara el memorial a la referida junta repartidora segun el interesado solicita y que si en efecto ha habido equivocacion numerica luego que sea reparada se remita al Sr. Administrador economico para que le preste su aprobacion.

Se leyó un memorial de Sebastian Estrada pidiendo a el Ayuntamiento le aumente el sueldo como aprentador y proveedor que es. La corporacion acordó que a la formacion del presupuesto adicional se podra tener en cuenta esta reclamacion para acordar lo que proceda.

El mismo acuerdo tomo respecto del fontanero publico Antonio Sanchez.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que en virtud a servicios extraordinarios prestados por uno de los guardas que debieron salir por efecto del sorteo que para ello se celebró permanecia en su puesto pero que no debiendo haber mas que once lo hacia presente a el Ayuntamiento para su conocimiento y acuerdo. La corporacion tubo por conveniente disponer que el Sr. Alcalde eliminase a el primer guarda en quien hallare defecto en el cumplimiento de su deber.

Se acordó que por el Sr. Alcalde auxiliado de los peritos necesarios se forme un tanteo de los gastos indispensables para poner en servicio el nuevo cementerio y que luego que se sepa a cuanto montan los referidos gastos el mismo Sr. Alcalde sin necesidad de nuevo acuerdo de la corporacion y teniendo en cuenta la apremiante necesidad que existe de habilitar el mencionado cementerio



ris acuda a la Exma. Diputacion provincial en demanda de que se autorice a la corporacion municipal para que de imprevisitos se gaste la suma a que ascienda

Se leyo el reglamento de cementerio y fue aprobado.

Se acordó avisar por edicto a los deudores al punto que habiendo vencido el plazo señalado para hacer el pago a el establecimiento se apresurasen a cumplir sus obligaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta de que certifico.

M. de la Cruz

Juan Leon

Narciso Arjona

Juan A. Lamora

Jose A. Manjon

Jose M. Muriel

Felipe Romero

Agustin B. Burgos

Rafael Leon Aguirre

Manuel M. de la Cruz

Jose J. Ramirez

Franco Lerco de Reyna

M. Gimenez

Manuel M. de la Cruz

En la villa de Briego a nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Manjon, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, los señores regidores, D. Juan Alcalá Lamora, D. Rafael Aguirre, D. Jose Maria Muriel, D. Andres

Garcia, D. Antonio Posa, D. Antonio Arenas, D. Manuel Guineuz, D. Francisco Merco de Pineda, D. Rafael Leon, D. Felipe Herrero y D. Jose Franmil bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la administracion economica de la provincia fecha dos de Agosto y llegada a este pueblo el expresado dia nueve por haber salido de Cordoba segun consta de la cubierta el dia siete y en la cual se prevenia al Sr. Alcalde que del peculio de los señores regidores se ingresen en el tesoro el importe del primer trimestre de la contribucion territorial si para el dia dicho estaba perfectamente confeccionado y remitido a dicha oficina el repartimiento y demas documentos a el cueas. El ayuntamiento enterado acordó que si bien en razon a que Priego tenia cumplido se libraria de tan extrema medida caso de que asi no fuera por que algun documento no estuviera bien confeccionado considerando injusta la medida debia rechazarla el Sr. Alcalde acudiendo a los medios legales de que es posible disponer y estando parados propios los señores regidores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se celebró la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Mayora
Francisco Llamas
Jose M. Muriel
Rafael Leon Guineuz
Augustin M. de Burgos
Juan Garcia

Rafael José Aguayo

Felipe Herrera

M. Guzmán

José Francisco

Antonio de la Barrera

Fran. Co. Peres
de Reyna

Manuel Alcalá Zamora

sesion del 13. No habiendose reunido suficiente numero de regidores no pudo celebrarse la sesion.

Manuel Alcalá Zamora

sesion ordinaria En la villa de Priego a diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve Reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera,

D. José Arriero Mañon, D. Narciso Arjona y D. Agustín Bargas, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. José María Muriel, D. José Francisco, D. Francisco Peres de Reyna, D. Manuel Guzmán y D. Antonio Arenas, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Excm. Diputacion provincial en la cual manifiesta que a D. Eusebio Salgado solo debe abonarse hasta el ultimo dia que la guardia rural ocupó su casa poseída, y teniendo para ello presente que la dicha D. Eusebio tiene percibidos medio año de alquiler adelantado. El ayuntamiento acordó que sin perjuicio de esta superior resolusion los señores alcaldes D. Agustín Bargas y D. José Arriero Mañon e investiguen las facultades e instrucciones que tubo el ayuntamiento

para hacer el contrato.

Se leyó un memorial en que Domingo Martínez arrendatario del arbitrio de la carne ría en el cual pide a el ayuntamiento declare si al hacer el contrato del referido matadero se omito por olvido incluir como reses sujetas al derecho las que aunque no se deguelen dentro del matadero se expendan dentro de él. El ayuntamiento acordó que efectivamente debe entenderse estan sujetas a el derecho las reses que se expendan en el matadero aun que por circunstancias especiales se deguelen fuera de él, asi como no lo estan las que aunque se deguelen dentro de él por disposicion de la autoridad no lleguen a expendirse.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que tomados los informes de actitud y moralidad de los señores que solicitan poder para gestionar el cobro de lo que el gobierno adeuda al punto de Priego resulta que D. Ricardo Jover es digno de la confianza del ayuntamiento y que por consiguiente somete a este si ha de conferirsele o no el poder que solicita. El ayuntamiento enterado acordó que desde luego se le de poder a D. Ricardo Jover para que gestione en favor de este municipio el cobro del credito de que va hecho merito. Pero sin perjuicio de que la comision del punto trayendo a la vista cuantos datos se relacionen con el asunto en cuestion averigüe que la verdadera cuantia de este credito.

Se leyó un memorial en que D. Benigno Moreno pide prestados al punto dos mil reales, tipo secando a su seguridad la casa que habita calle Acquia. El ayuntamiento acordó concederlos.

Se leyó otro memorial de Maria de la Natividad Exposita en el que con permisos de



su marido Cayetano Ortiz pide prestados al punto dos mil reales ofreciendo garantizarlos con hipoteca bastante. El ayuntamiento acordó concederlos si la hipoteca es suficiente.

Se leyó otro memorial de D. Juan M.ª Fernandez Herrera pidiendo prestados al punto dos mil reales ofreciendo garantizarlos con hipoteca bastante. El ayuntamiento acordó concederlos si la hipoteca es suficiente.

Se leyó un memorial de Victorio del Moral pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa que edificó en la aldea del Caucelo. El ayuntamiento acordó concederlos.

Se leyó otro memorial de Pedro Arrebola Peran pidiendo que el ayuntamiento consulte a la junta repartidora del impuesto personal si la cuota que se le ha asignado es la que aparece en el reparto o si hay error numérico, pues que vista la desproporción considerable que existe parece ser lo último. El ayuntamiento acordó acceder a lo que pide el interesado.

Se leyeron los boletines oficiales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta de que certifico.

[Signature]

José A. Mayorga

A. de Arce

Narciso Arjona

Juan de Lamona

José M.ª Muriel

Agustín M.ª de Burgos

M.ª G.ª

José Francisco

Fran.º Nereo
de Reyna

Manuel Alcalá Zamora

En la villa de Briego a veinte de Agosto de mil ochocientos
del 20 de Agosto) cuarenta y nueve reunidos en las salas capitulares
los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José
Arriero Mayor, D. Narciso Agona y D. Agustín Berque
los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. José
María Muriel, D. Fran.º Nereo de Reyna, D. José Fra
nil, D. Rafael León, D. Manuel Giménez, D. Antonio
Pena, D. Andrés García y D. Felipe Herrera bajo la pre
sidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia
de mi el secretario se abrió la sesión y leído el acta
anterior fue aprobada.

Se leyó un interrogatorio de la junta de
estadística concerniente a la industria sedicolar. Y el
ayuntamiento acordó que mediante a no tener nin
guno de los señores regidores el mas pequeño conociemien
to del ramo se comisionase al Sr. Alcalde de contestar el
interrogatorio tomando para ello los informes necesarios
de peritos en la materia.

Se leyó un memorial de D. Nereo Moreno
pidiendo se le abone por el ayuntamiento cantidades que en
el año de mil ochocientos cuarenta y dos suplico como de
punitario que era de los fondos municipales. El ayunta
miento acordó que no procediendo hacer el pago por no
haber cantidad consignada en el presupuesto se le ten
dría presente cuando se formara el adicional del corrien
te año.

Se leyó por el Sr. Alcalde la forma remitida
por la junta de instrucción pública de la provincia pa
ra hacer el nombramiento de maestro de escuela de
esta villa y habiendo hecho presente el Sr. Alcalde
que el que venia en primer lugar D. Pedro Valera,

972

Meztanza tenia manifestado que no le convenia la escuela de esta villa el ayuntamiento eligio para desempeñarla a el que ocupa el segundo lugar en la terna que lo es D. Vicente Sanchez y Lopez.

Se nombro individuo de la junta de instruccion publica en este pueblo a el Sr. regidor D. Manuel Leon Arguino.

Se leyó un memorial en que Jose Tomas Barriello y Stranda pide prestados al punto la cantidad de dos mil reales hipotecando diez y seis aranzadas de olivar en la torre de la bicuana, presentando ademas su fiador para caso necesario a D. Juan Ayona Muriel. El ayuntamiento acordó concederle con la condicion precisa de que se obligue el fiador.

Se leyó otro memorial en que Manuel Marquez y Pedrajas pide prestados al punto dos mil reales, hipotecando a su seguridad una haza de tierra calma de cavidad de una fanega y diez celemines de viña y olivar en el sitio de la almorrara. El ayuntamiento acordó concederle.

Se leyó otro memorial de Laureano Ruiz pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad tres suertes situadas en el partido llamado Cerrillos de Amores. El ayuntamiento acordó concederle.

Se leyó igualmente otro memorial de Manuel Natalia Rodriguez y Bermudez pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una haza de tierra calma de secans situada en las Lagunillas. El ayuntamiento acordó concederle.

Se dio lectura de una comunicacion en que la Real Diputacion provincial accediendo a lo solicitado por D. Francisco Valverde Penche dispone se amplie el reconocimiento de los caminos compuestos a lo que dicho Sr. manifiesta en su escrito. El ayuntamiento quedo enterado.

Se manifesto por el Sr. Alcalde que censurada por el Sr. regidor representante del ayuntamiento la cuenta del punto relativa a el año economico de mil ochocientos setenta y ocho a noventa y nueve y que habiendo estado

un mes de manifiesto en la secretaría capitular de ayuntamiento no se ha presentado reclamación alguna. Por lo tanto la corporación estaba en el caso de examinarla y ponerle su dictamen.

Acto seguido fue examinada escrupulosamente por los señores concejales recibiendo unánime aprobación.

Se acordó vista la exactitud y puntualidad en la presentación de la cuenta tanto de ordenación como de mayordomo del punto se distribuya el 1 p^o de retribución legal por partes iguales entre el mayor domo del establecimiento y el secretario del ayuntamiento.

Por el 2.^o Alcalde D. José Arriero Mayor se hizo presente que siendo de necesidad el armamento de la fuerza ciudadana del Batallón de esta localidad, propone como único medio de conseguirlo, previa aprobación de la Excm.^a Diputación provincial, con la inversión del fondo de fortificación y defensa existente de origen del año pasado de 1825 tanto recado a los vecinos de este pueblo, quedando los efectos que se adquirieran del referido, como únicos responsables a dicha cantidad. El ayuntamiento acordó que conforme con el Sr. Arriero en cuanto a pedir la inversión en fueros de la cantidad a que asciende el mencionado fondo de fortificación y defensa se tomen no obstante con escrupuloso detenimiento todos los antecedentes concernientes a esclarecer el origen del fondo, su cuantía y estado que mantenga en la actualidad, para con todo ello poder dirigirse a la Excm.^a Diputación con suplica razonada.

Se leyó un memorial en que D. María Ingracia Ferrero y D. Felipe Ferreros piden prestados al punto dos mil reales hipotecados a su seguridad dos aranzadas de olivar al sitio de la Camaronera partido de la Dehesa de la villa de este término. El ayuntamiento acordó concederlos.



Se acordó no dar curso a ninguna solicitud de préstamos al punto interin la data no estuviera anunciada al publico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

<i>Don. María Mencia</i>	<i>Jose A. Manguera</i>
<i>Narciso Arjona</i>	<i>Julio Herrera</i>
<i>Jose M. Muriel</i>	<i>Antonio Calubron</i>
<i>M. Guzman</i>	<i>Agustin M. de Burgos</i>
<i>Juan de Ramos</i>	<i>Jose Francisco</i>
<i>Franco Serec de Reynaga</i>	<i>Rafael Leon Guino</i>
	<i>Manuel Alcalá Camero</i>

Sesion ordinaria del 23 de Agosto.

En la villa de Priego a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcalde D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Manguera, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Rafael Leon, D. Jose Maria Muriel, D. Manuel Guzman, D. Julio Herrera, D. Jose Francisco y D. Francisco Serec de Priego, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D.ª Maria

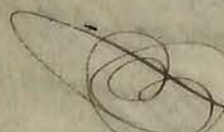
Merino pide a el ayuntamiento que en virtud
a no poder surtir su casa de agua tomandola en el
sitio que se le tiene concedido se le permita lo haga
en la arquilla llamada los borbollones. El ayuntamiento
to acordo que mediante a que la peticion actual en
trana perjuicio de tercero debe negarse y se niega.

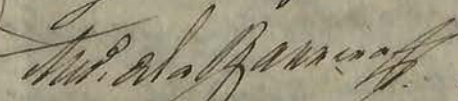
Se leyó un memorial de José Agripino
Gomez y Evanes pidiendo certificado para inscribir
en el registro de la propiedad una pieza de tierra
de olivar situada en el cerrillo de Amores, la cual
pertenece a su esposa Josefa Gonzalez y Garcia. El
ayuntamiento acordo concederselo.

Se dio cuenta de la fianza que para garan
tir el prestamo que D. Miguel Baliz y Burgos recibe
del ponto por D. Clementina Navas consistente en
una casa calle horno Acquia señalada con el nume
ro uno y una pieza de tierra de secano en las lomas.
El ayuntamiento acordo estar conforme con la mencionada
Fianza.


Se dio cuenta igualmente de que Maria
de la Natividad Esposito ofrece como fianza para
garantir el prestamo que va a recibir del ponto
una casa en la calle Lana. El ayuntamiento acor
dió ser bastante la fianza.

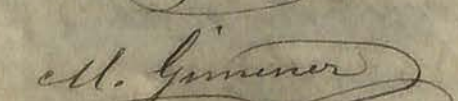
No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion estendiendose la presente acta
de que certifico.

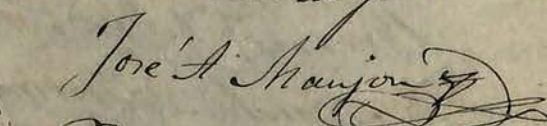
 José A. Manjon

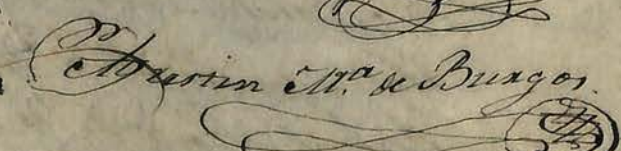
 Sebastián M. de Burgos

 José Framil

 Rafael Leon Espino

 Juan Lomb

 José A. Manjon

 Sebastián M. de Burgos

 José Framil

 Rafael Leon Espino

 Juan Lomb

Francisco Lereño
de Reyna y Felipe Herrero
Manuel Alcalá Zamora
Dro

sesion ordinaria En la villa de Orizaba a veinte y siete de Agosto
del 27 de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en las sa-
lidas de Agosto.

Las capitulares los señores Alcaldes D. Antonio de la Barra
ra, D. Jose Arriero Marañon, D. Narciso Arjona y D. Agus-
tin Burgos, los señores regidores D. Rafael Leon, D. Manuel
el Yunque, D. Jose Manuel, D. Rafael Aguayo, y D. Feli-
pe Herrero bajo la presidencia de D. Antonio de la Barra
ra y con asistencia de sui el secretario se abrio la sesion
y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial de Domingo Villena al-
calde del agua del partido de las Yufantas pidiendo que
para cortar los abusos de que es objeto el ramal con que di-
cho partido se riega se coloque un tablon con el agujero que
permite solamente la entrada del agua que le correspon-
de. El ayuntamiento acordó que en vez de lo que pide el
interesado se coloque un pasador con su correspondiente car-
nudo que sujete el tablon que hoy existe que asegure la
abertura que segun costumbre debe quedar.

Se hizo presente por el regidor D. Rafael Aguayo
que Agustín Barea tenia embargados sus bienes y que sien-
do deudor alposito el ayuntamiento se hallaba en el caso
de hacer efectivo su credito. La corporacion así lo acordó.

Se hizo presente por el mismo Sr. Aguayo que
Jose Tomas Carrillo y Aranda a quien el ayuntamiento
tiene concedido delposito dos mil reales no ha cumplido
veinte y cinco años aunque si le faltan pocos meses. En su
virtud la corporacion acordó que a el hacerse la escritura
se obligue directamente aunque con hipoteca general su
padre politico D. Juan Arjona que presenta como fiador
pero con la precisa condicion de que si cumplidos los vein-
te y cinco años el Carrillo no se obliga con hipoteca

especial lo haga en estos terminos su padre politico el
dicho D. Juan Trujana Muriel.

Se acordó que por el Sr. Alcalde y tomando
del capitulo de imprevisos los fondos necesarios se pro-
ceda a la colocacion de unas rejas en los cuartos destinados
a la conservacion de la carne en el matadero publico y
de unos garfios que la sostengan en buen estado de ven-
tilacion.

Se nombra alcalde segundo de barrio de las
Paderejas a Antonio Guinenez morador en la barranca.

Por el Sr. Alcalde D. D. Jose Arriero Mayor
se hizo presente, que reclamando muy eficazmente
razones de conveniencia y de buen parecer que la fuerza
ciudadana estuviera uniformada y no pudiendo esto
llevarse a cabo con los solos recursos de los voluntarios pe-
dia a el ayuntamiento acordara que con la superior
aprobacion de la Exma. Diputacion provincial se toma-
ran prestados del punto mil duros con el indicado objeto
de ayudar a uniformar la fuerza, cuyos mil duros
serian reintegrados a el establecimiento con fondos
municipales presupuestados en los años venideros
en las porciones que la holgura de gastos consintiere y
en el numero de años bastante a completar su
pago. El ayuntamiento acordo aceptar la suesion y
que por el Sr. Alcalde con certificacion de este acuerdo
se pida a la Exma. Diputacion provincial la autoriza-
cion que se apetee.

Se leyo un oficio de la Administracion
econornica de la provincia en el que se manifiesta
que el ayuntamiento de Oriego esta en el deber de
anticipar de su propio peculio el importe del pri-
mer trimestre de la contribucion territorial por
que dice existe equivocaciones en las matrices de los
recibos. El ayuntamiento quedo enterado.

Se leyo un memoria Ven que Jose Ma



ria de la Mora pide se le libre certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa en la calle Malaga de este poblado marcada con el numero veinte y ocho. El ayuntamiento acordo concederselo.

Se leyeron los boletines oficiales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

<i>(Signature)</i>	Jose A. Manjón
<i>(Signature)</i>	Christin M. de Burgos
Narciso Arjonat	Rafael Pri' Aquayo
M. Gimenez	Delipe Herrero

Rafael Leon Quiroga	Mamud Heali-Lamoz
Jose Fremin	<i>(Signature)</i>

Sesion del 30 de Agosto Sin efecto por falta de numero.

Mamud Heali-Lamoz

Sesion del 30 de Septiembre No pudo celebrarse por falta de numero.

Mamud Heali-Lamoz

Sesion del 6 de Septiembre Sin efecto por los motivos anteriores.

Mamud Heali-Lamoz

76

Agustin M. a Burgos. Narciso Argona

Jose M. a Muriel Rafael Leon Aguirre
Francisco Sereos de Reynaga Jose Francisco M. G. G. G.
Antonio de la Rosa Manuel Alcalá Zamora

sesion ordinaria En la villa de Priego a diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera D. Jose Arriero Maizor, D. Narciso Argona y D. Agustin Burgos, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora D. Jose M. a Muriel, D. Andres Garcia, D. Rafael Leon, D. Rafael Aguirre, D. Jose Granul, D. Francisco Sereos de Reynaga, D. Manuel Ginecari, D. Antonio Mora, D. Antonio Mena y D. Felipe Herrero bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó que aunque la data del posito acordada a D. Miguel Caliz y Burgos sus fiadores D. Francisco Mora y Muriel y su esposa D. a Clementina de Sacas tienen ofrecido y se la ha aceptado la casa numero uno calle Honor. Acquia y una bodega en la Almorara. El ayuntamiento considera suficiente la primera y bajo esa sola garantia hace la concesion siempre que tomado parecer del abogado del municipio la D. a Clementina pueda obligarse.

Fueron nombrados para componer la junta de instruccion primaria de esta localidad en virtud de lo dispuesto en el decreto de 12 de Octubre de 1868 los señores D. Juan de Dios Calabres y Alvarez, D. Jose Alcalá Zamora y Baracuel.

D. Antonio Calvo y Serrano, D. Augusto Estrada, D. Fran-
cisco Gamiz y Calvo, D. Jose Luis Rubio, D. Nicolas Lora-
na, D. Francisco Aguilera Valverde, y D. Juan Garcia Calvo.

Se leyó un memorial en que Jose Luis de
Tienda pide certificado para inscribir en el registro de
la propiedad una casa en la calle Fuente del Rey. El
ayuntamiento acordó concederselo.

Se leyó igualmente otro memorial en que
Isidro Arrebola Perez pide certificado para inscribir en
el registro de la propiedad nuevos terrenos de tierra
riego en Sagrilla. El ayuntamiento acordó concederselo.

Se leyó otro memorial en que Juan de Mon-
tes Sanchez solicita del ayuntamiento se conceda auto-
rizacion para edificar una casa en el terreno realengo
que hay inmediato a la hacienda del Excmo. Sr. Duque
de Medinaceli en el partido del Salada arriba. El
ayuntamiento acordó nombrar una comision con-
puesta de D. Juan Alcalá Zamora y D. Narciso Arjona
para que estos en el parage mas conveniente a los
intereses publicos designen las doce varas que el Mon-
tes considera necesitar para su construccion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

Mer. de la Plaza J. A. Manzanera Varias
Hernandez Burgos Juan de

Rafael Leon Quinto A. de Arona

M. Gironner Jose Francisco

Antonio de la Rosa Juan de la Cruz

Jose M. Miral Rafael de Aguayo Felipe

Manuel de la Cruz

1710



Sección ordinaria } En la Villa de Tiego a veinte de Setiembre de
del 20 de Setbre } mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las
Salas Capitulares los cuatro señores Alcaldes D. Anto-
nio de la Barrera y Castro, D. José Arriero Mayor,
D. Narciso Argona y D. Agustín Burgos y Juarez
los señores Regidores D. Antonio de la Rosa y Prosa
D. Rafael León D. Juan Alcalá Zamora D. José
Framil, D. José M^o Mariel D. Manuel Gimenez
D. Felipe Herreros y D. Juan^o Lero de Peyre
bajo la presidencia del Alcalde primero D. Anto-
nio de la Barrera y Castro y con asistencia de mi
el secretario se habio la seccion y leida el ac-
to dela anterior fue aprobada.

Se leyó una invitacion del Ayuntamiento de
Barcelona para que se pida a S. A. el Regente
que las multas impuestas por las autoridades
populares por infracciones de los bandos de policía
urbana en vez de aplicarse al tesoro se aplique
al municipio para el embellecimiento de la pobla-
cion.

Se leyó un memorial en que Rafael Calvo y
Gonzalez pide certificado para inscribir en el re-
gistro de la propiedad fanega y media de Olivas
el Ayuntamiento acuerdo concederle.

Se leyó igualmente un memorial en que Antonio
Cano y Luque y José M^o Esponto hijo y yerno respectivamen-
te de José Agustín Cano piden a el Ayuntamiento les
admíta el pago de los arrears que por recibos de censos
N^o 2 en depend de la Villa tiene en dicho padre

haviendo el pago en dos plazos uno en la actualidad consistente en cincouenta reales y otro hasta el resto de referido atraso en el improrrogable termino desde la fecha hasta agosto proximo siempre y los nombres de los exponetes contenidos en lo suscrito en el libro de la Triguera pro-comunal como suscritarios de la mencionada mesa de numero veinte y nueve del qual avdo acude a la peticion de los suscritores.
El dicho cuenta por el Sr Alcalde de la memoria detallada que la Comision de Hospital presentada del alcance que resulto contra D Fran^{co} Onisco Mayor dono que fue de dicho establecimiento el Ayuntamiento a acuerdo que por el Sr Alcalde se proceda a hacer efectivo el cobro de la expresada cantidad.

Por el 2º Alcalde D Juan Arriero Mayor se hizo presente a la Corporacion = Que se porge en conocimiento del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia el nombramiento de apoderado en Madrid en la persona de D Feliciano Trigueros quien ha venido cobrando de antigüedad creditos abandonados en favor de la casa en una de este localidad hijuela de la central de Provincia y cuyo cargo de apoderado ha venido desempeñando bien y fielmente por cuyo raxon opina se de cuenta a dicho Sr Gobernador Civil para si acepta dicho nombramiento y para que no desconozca el interes que resulte en favor de estos fondos y se cobre e imbuistan como es debido. El Ayuntamiento acepto la anterior mocion, pero acordando que a el oficiar i el Sr Gobernador de la Prov^{ca} se manifieste la estranera que nate este Ayuntamiento de que a el se atribuya la competencia para con

seria un poder para el cobro de unos im-
pues que ni la corporacion administra ni
una siquiera tiene noticia cuando se cobran
y remesas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion estendiendo la presente
acta de que certifico =

Sesion extraordinaria } En la Villa de Puyo a veinte y uno de Setiembre
 del 21 de Setiembre } fue de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en
 las Salas Capitulares los señores Alcaldes D. Antonio del Barron
 D. Jose Amier Mayora D. Narciso Arjona D. Agustín Burgos
 y los señores Regidores D. Antonio del Proa y Rosa D. Juan Leon da
 y Burgos D. Rafael Leon e Iguino D. Jose Franis D. Man-
 uel Gimenez D. Juanco Lereu de Reyna D. Felipe Herrero
 D. Jose M. Muriel D. Antonio Arenas y Gimenez
 D. Juan Mula Zamora y Caracuel y D.
 Rafael Aguillo bajo la presidencia del señor Al-
 calde 1º D. Antonio del Barron y con asistencia
 de mi el secretario se habrio la sesion y leida el
 acta anterior fue aprobado.

Se dio lectura de una comunicacion de la Administracion
 economica del Pro^o en fecha veinte del actual
 en la que se daba traslado de otra de la Direc-
 cion general de propiedades y derechos del estado
 en fecha seis del propio mes y en la que este centro
 superior manifiesta que habiendole comprendido en
 el art^o 3^o de la Ley de 1^o de Junio ultimo la peticion
 que el municipio de Puyo tiene hecha para que
 se le conceda el que fue convento de las monjas de
 Sta Clara a fin de construir un plaza de abastos
 de el careca consideraba procedente y era necesario
 que el Ayuntamiento acordara por cual de los dos me-
 dios consignados en dicho art^o 3^o de citada Ley obta-
 ba para conseguir la consecion. Abierta discusion
 sobre este asunto objeto unico del cabildo extraordi-
 nario el Ayunt^o acordo por unanimidad pedir a la su-
 perioridad la consecion del exconvento de Sta Clara
 por un canon segun el tipo que se establecieron en el
 art^o 3^o de la Ley de 1^o de Junio.

Lo alcanzando a mas el objeto de esta sesion se
 dio por terminada entendiendose la presente acta de
 que certifico.

Don. J. A. Manjarin

Don. Agustin M. de Burgos

Don. Gimenez

Antonio de la Rosa

Don. M. M. M.

Juan de Leres

Don. M. M.

Don. J. A. Manjarin

Narciso Arjona

Juan Lopez

Rafael Leon Quino

Juan de Yarron A. de Arroyo

Don. J. M.

Felipe Herrero

Rafael de Aguayo

Manuel Mateo



sesion ordinaria En la villa de Priego a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayon, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Rafael Leon, D. Manuel Gimenez, D. Jose Franil, D. Fran^{co} Nervo de Neza, D. Antonio Arenas, D. Juan Alcalá Tamora y D. Felipe Herrera bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue guardada.

Se leyó un memorial en que D. Jose M.^a Fernandez Herrera manifiesta que la finca que ofrece para los dos mil reales que del puerto se le tienen concedidos es la casa llamada del Hincillo situada en la villa. El ayuntamiento acordó ser bastante.

Se leyó un memorial en que Antonio Jose Barona y Torres pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de tierra de nueve fanegas y nueve celemines en el sitio de la Montijana partido de Campo Nuevo. El ayuntamiento acordó concederlos.

Se leyó otro memorial en que Jose M.^a de Medina y Porras pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de tierra con olivos de cabida de dos fanegas en el sitio de los Hls. El ayuntamiento acordó concederlos.

Se leyó otro memorial de Manuel Lopez Alcalá pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad dos fanegas de tierra calina en el sitio de Sagrilla. El ayuntamiento acordó concederlos.

Se dio cuenta de otro memorial de Diego Sanchez de Barreto Luque en el que pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa pequeña situada en la Aldea de Bastie de Campos. El Ayuntamiento acordó concederlelo.

Se leyó otro memorial en que D. Jose Atienza Montero pide a el Ayuntamiento le devuelva cierta cantidad que dice adeudarle elposito procedente del premio que como mayor-domo de dicho establecimiento le correspondio en el año economico de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho. El Ayuntamiento acordó pasar a la comision delposito para que informe lo que sobre el particular les conste.

Se dio cuenta del informe y designacion que la comision nombrada para ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento de diez del actual sobre la petition de Juan de Montes Sanchez habia puesto en el expediente del mismo y el Ayuntamiento se conformo con el quedandole definitivamente señaladas a el Montes el cuadrado de doce varas por cada lado en la vereda real del salado arriba solicitado para la construccion de su casa.

Se leyó un memorial en que Josefa de las Marín pide a el Ayuntamiento le conceda terrenos para hacer una casa en la vereda de los Ehirimera. El Ayuntamiento acordó acceder a lo que pide la interesada nombrando una comision compuesta del Sr. Alcalde D. Agustin Burgos y del Sr. regidor D. Antonio Arenas para que de la manera mas compatible con los intereses publicos designen el terreno en que ha de verificarse la construccion.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que por los profesores de instruccion primaria de esta poblacion D. Fran.^{co} Erracuel y D. Vicente Sanchez se solicitaba autorizacion para que ayudados del municipio puedan establecer escuelas de adultos en que grati-

amente instruyan a los pobres. El ayuntamiento acordó facultar a el Sr. Alcalde para que uniendo a los utiles precedentes de la estinguida sociedad de San Vicente de Tol lo que fuere necesario se facilite local y material a los mencionados señores profesores para que lleven a cabo su patriótico e interesado y plausible determinacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

[Signature]
Don. Mat. Zamora

[Signature]
Don. A. Manzanera

[Signature]
Don. Augustin Illa & Burgos

[Signature]
Narciso Ayona

[Signature]
Juan Segura

[Signature]
Juan B. Zamora

[Signature]
M. Ferrer

[Signature]
Don. Joaquin

[Signature]
Don. M. Murillo

[Signature]
Don. A. Tere

[Signature]
Rafael Leon Quintanilla

[Signature]
Ant. de Arenas

[Signature]
Felipe Herrera

[Signature]
Manuel Meli Zamora

Sesion del No. No habiendose reunido numero suficiente de concejales
1.º de octubre se no pudo celebrarse la sesion.

Sesion ordinaria En la villa de Priego a cuatro de octubre de mil ochocientos
del 1.º de octubre) sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores
alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Manzanera,
D. Narciso Ayona y D. Augustin Burgos, el caballero regidor

representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Manuel Gimenez, D. Jose Framil, D. Antonio Arenas, D. Fran^{co}. Neres de Reyna y D. Felipe Herrero bajo la presidencia de D. Antonio de la Carrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se nombro suplente regidor representante del ayuntamiento a D. Jose Maria Muriel y Gutierrez.

Se dio lectura de un memorial en que los herederos de D. Jose Eduardo Baldoria piden certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa en la calle Eusebio Palenque que pertenecio a el difunto D. Jose Eduardo Baldoria. El ayuntamiento acordo concederlelo.

Se leyó el dictamen que la comision nombrada para designar sitio a la casa que quiere construir Josefa de las Marias en la vereda de los Blirimeros habia puesto en el memorial de la misma. Y el ayuntamiento se conformo con dicho dictamen en virtud del cual dicha casa se construirá en el solar que en otro tiempo pertenecio a Francisco Prados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

[Signature]

José A. Manjón

Agustin Ill. de Burgos

Juan Leon

José Framil

Felipe Herrero

M. Gimenez

Ant. de Arenas

José M. Muriel

[Signature]

Franco Neres de Reyna



Señor de 8 de No habiéndose reunido numero no pudo celebrarse
Octubre la sesión.

Manuel Alcalá-Camacho
1869

Señor ordinario
En la villa de Priego a once de Octubre de mil ochocientos
Octubre

sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores
alcalde D. Antonio de la Barrera, D. José Tricero Mayor,
D. Narciso Ayona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor
representante del ayuntamiento D. Juan Llan, los señores
regidores D. José María Muriel, D. José Pramil, D. Manuel
Quiñones, D. Antonio Arenas, D. Antonio Sosa y D. Juan de
calá. Damora bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera
y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída
el acta anterior fue aprobada.

Se nombra conserje del cementerio a Francisco
de la Torre Jacu.

Se nombra igualmente sepultureros encargados de
transportar los cadáveres a Francisco Baillo Orivea, José Nieto, Pe-
dro José de la Vega y Juan Aquilera los cuales se acordó que
vistieran para los actos de servicio blusa de llieta negra y goma
de ule también negra.

Se acordó que mediante a ser diferentes las atencio-
nes agrícolas del labrador segun que tenga mas o menos tierra
en cultivo que también y siguiendo esta proporción sea diferente
el maximum del socorro que el establecimiento delposito
pueda suministrarles. En su virtud se acordó que el labrador
que cultive menos de veinte fanegas de tierra pueda pedir
al establecimiento dos mil reales, el que labore de veinte a cua-

renta hasta tres mil, de cuarenta a sesenta hasta cuatro mil, de sesenta a ochenta hasta cinco mil, y de ochenta en adelante hasta seis mil.

Se leyó un memorial de Jose Nunez Bae na pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa. El ayuntamiento acordó concederselo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

	José A. Manzanera	Narciso Rojas
Don. M. de la Cruz	Juan Luis	José M. Moral
Don. M. de la Cruz	Ant ^o de Arenas	Manoel. Lopez
Antonio de la Cruz		
José Toranzo	M. Gimenez	

Manuel María López

Sesion del 15 de 9. No habiendose reunido numero suficiente de concejales no pudo celebrarse la sesion.

Manuel María López

Sesion del 18 de 9. No pudo celebrarse la sesion por no haberse reunido numero

Manuel María López

Sesion del 22 de 9. No pudo celebrarse la sesion por no haberse reunido numero bastante de concejales.

Manuel María López

82

sesion ordinaria En la villa de Piego a veinte y cinco de octubre de
1825 del
año mil novecientos sesenta y nueve Reunidos en las salas ca-
pitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera,
D. Jose Arriero Mayon, D. Narciso Ayson y D. Agustin
Burgos, el caballero regidor representante del municipio
D. Juan Leon, los señores regidores D. Antonio Arenas, D. Jose
Maria Muriel, D. Juan Alcalá Samora, D. Antonio Poma,
D. Jose Granul, D. Francisco Nereo de Reyna y D. Felisa
Herrero, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera
y con asistencia de un secretario se abrió la sesion y
leida el acta anterior fue aprobada.

Se lego un memorial de Juan Ortiz Lincero
pidiendo certificado para inscribir en el registro de la pro-
piedad una finca en los cerrillos. El Ayuntamiento acordó
concederlelo.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que para
habilitar la escuela del Estuero creada en el pasado año
se hacia preciso adquirir algunos efectos cuyo total coste
segun relacion presentada por el maestro de ella ascendia
a doscientos setenta y un reales. El Ayuntamiento consi-
derando que todas las gastos respectivos a instruccion publi-
ca son de grande utilidad aprubo desde luego el de que
se trata, pero no hallandose consignada cantidad para
ello en su articulo especial acordó pedir a la Exma. Dipu-
tacion provincial el permiso necesario para tomarlos del
capitulo de imprevistos.

Se nombro concejal encargado del cementerio
a D. Manuel Gimenez.

Se lego un memorial en que D. Juan Sepomun-
ceno Lido pide prestado a elposito la cantidad de seis mil
reales hipotecando un cortijo en el Barranco de la Palma
nombrado el de la Pedriza. El Ayuntamiento acordó
concederlelo.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que la re-
 caudacion del punto no daba el resultado que era de espe-
 rer y que en su virtud se hacia preciso nombrar un
 comisionado ejecutor al que consideraba justo asignar
 por via de recompensa y a costa de los deudores morosa-
 ses ciertos por cada real que hiciera efectivo valoran-
 dose a este fin la fanega de trigo por cuarenta reales.
 El Ayuntamiento aprueba el parecer del Sr. Alcalde pero
 como se suscitasen dudas sobre el alcance de las atribucio-
 nes que a la corporacion competen en la materia se acor-
 do poner el acuerdo en conocimiento de la Exma. Diputa-
 cion provincial a fin de que esta si lo cree legal y con-
 veniente lo pte su superior aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion estudiandose la presente acta de
 que certifico.

<i>[Signature]</i>	José A. Manjares	Vicente Luján
Christin M. & Burgos	Juan Leon	José M. Miriel
Antonio de la Roca	Ant.º de Armas	Manuel Landa
Fran.º Berco- de Reynoso	José Francisco	Belpeker

[Signature]
 1850

Sesion del 29 de No. No pudo celebrarse la sesion por no haber numero
 bastante de concejales.



Señon de 1.º de No habiendose reunido numero bastante no pudo
Noviembre celebrarse la señon.

Manuel Alcalá-Larrosa
Mia

Señon del 5 de No pudo tener efecto por no haberse reunido numero
Noviembre bastante para celebrarla.

Manuel Alcalá-Larrosa
Mia

Señon del 8 de Sin efecto por no haberse reunido numero suficiente pa
Noviembre ra celebrar señon.

Manuel Alcalá-Larrosa
Mia

Señon del 12 de No pudo celebrarse la señon por no haberse reunido nume
Noviembre ro bastante de concejales.

Manuel Alcalá-Larrosa
Mia

Señon ordinaria, En la villa de Priego a quince de Noviembre de mil
del 15 de Noviem ochocientos sesenta y nueve reunidos en las casas capitu
bre hares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose
Arriero Manjon y D. Narciso Arjona, los señores regidores
D. Jose Maria Muriel, D. Antonio Arenas, D. Rafael Leon,
D. Francisco Neros de Reyna, D. Jose Jaramil, D. Manuel Gimenez
y D. Antonio Mora, bajo la presidencia de D. Antonio de la
Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la

sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde segun costum-
bre el Domingo proximo y veinte y uno del corriente
y a las once de su mañana devia celebrarse la reunion
en que se da precio a los cerdos de monte. En su virtud fue-
ron nombrados para componer dicha comision los señores al-
calde D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos y al regidor
D. Antonio Arenas asistiendo de los alcaldes de barrio rura-
les en cuyo termino hay monte y de los propietarios de
dicho arbolado D. Jose Madrid Calderon, D. Jose Bugueiro Cortilla,
D. Justo Losano Yufante y D. Jose Torres Cano Pro.

Se acordó pedir autorizacion a la Exma. Diputa-
cion para de los fondos de impreuistos pagar los gastos he-
chos en muerucionar la fuerza ciudadana y compania
de la reserva en los dias de la sublevacion de Aguilar.

Se dio cuenta de una peticion de la maestra
D.^a Dolores Oster Nadas para que se le conceda una ayudan-
ta en vista de la imposibilidad material en que se en-
cuentra de atender por si misma a todas las niñas. El
ayuntamiento accediendo a esta peticion nombro para
desempenar el cargo de ayudanta a D.^a Dolores Valencue-
la asignandole el sueldo de noventa y un reales setecien-
tas milésimas.

Se leyó un memorial de Manuel Merida
pidiendo prestados al punto mil quinientos reales y ofre-
ciendo en garantia una haza en el pedio tostado y una
casa en la calle Cabera. El ayuntamiento acordó conce-
derle mil.

Se leyó un memorial de D.^o Rosario Perez y
Jargas y su esposa D. Jose Garcia Cubero pidiendo prestados
al punto treinta y cinco fanegas de trigo hipotecando
a su seguridad trece fanegas de tierra de vino y olivar en
el sitio de la Almorara. El ayuntamiento acordó concederle.

Se leyó un memorial de D.^a Mercedes Lara

94

cuel pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de tierra de viña en el sitio de Dehesa de la villa. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se leyó un memorial en que Justo del Cano pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad fanega y media de tierra en la cuesta de la Mor. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se leyó otro memorial en que D.^a Josefa Marchivan y Aparicio pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa en la calle la Moria. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se leyó un memorial de Antonio Ruiz pidiendo que la suerte numero catorce de la sierra de Mallate que fue roturada y se ha venido labrando por sus ascendientes y él, se le entregue mediante a que el que pretende hacerse dueño de ella a título de compra a el Estado no tiene escritura, carta de pago ni documento alguno que pruebe semejante compra. En su virtud el ayuntamiento acordó se haga saber a el que se dice comprador que en un brebe termino que no excederá de un mes presente las justificaciones de la compra a el Estado y que de no hacerlo así pase la finca a el ayuntamiento quien dispondrá su arrendamiento según proceda.

Se nombra recaudador del impuesto personal a D. Luis Ben trambaraguas y de la Camara con el tres por ciento del importe total del cupo del tesoro y recargos provincial y municipal previa la fianza de setenta y cinco mil reales importe de un semestre.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo a la presente nota de que certifico.

M.^a de la Gama

Jose A. Mayor

Vicario Arjona

Jose M.^a Muriel

Rafael Leon

Antonio de la Rosa

Jose Toranzo

Juan.^o Sereu
de Reguero

M. Gurrer

Ant.º de Armas

Manuel Alcalá Zamora
Sr.º

sesion ordinaria, En la villa de Priego a diez y nueve de Noviembre del 19 de Noviembre
de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en las casas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera y D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Rafael Leon, D. Manuel Gimenez, D. Jose Franic, D. Antonio Rosa, D. Francisco Nereo de Reyna, D. Andres Garcia y D. Felipe Herrero, bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de Jose de Luque y Merida pidiendo mil reales alposito hipoteca cando a su seguridad una casa con dos cuerpos en la puerta del Sol, lindante con D.ª Josefa Carrillo y Jose Pasc. El Ayuntamiento acordó concederselo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta de que certifico.

Ant.º de Armas

Jose Franic

Rafael Leon

M. Gimenez

Andres Garcia

Antonio de la Barrera

Narciso Arjona

Francisco Nereo de Reyna

Felipe Herrero

Juan Leon

Juan Leon

Manuel Alcalá Zamora

Sr.º



Sesion ordinaria, En la villa de Priego a veinte y dos de Noviembre de mil
 y ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares
 los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayora
 y D. Narciso Arjona, los señores regidores D. Rafael Leon, D. Andres
 Garcia, D. Antonio Arenas, D. Jose Framil, D. Fran.º Neres de Her-
 na, D. Juan Alcalá Zamora, D. Manuel Gimenez y D. Rafael
 Aguayo bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con
 asistencia de un secretario se abrió la sesion y leida el acta an-
 terior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que Francisco Bor-
 ras Ramirez pide certificado para inscribir en el registro de la
 propiedad una casa en Castil de Campos. El ayuntamiento
 accede concederselo.

Igualmente se leyó otro memorial en que Ana
 Lopez Contreras pide certificado para inscribir en el registro
 de la propiedad diez celemines de olivar en los Limares y tres
 fanegas de tierra en el Esparragal. El ayuntamiento acor-
 de concederselo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se leban-
 to la sesion extendiendose la presente acta de que certifi-

D. Antonio de la Barrera
 D. Jose Arriero Mayora
 D. Narciso Arjona
 D. Rafael Leon
 D. Manuel Gimenez
 D. Jose Framil
 D. Andres Garcia

Juan de Lamora

Fran.º Lereu -
se Reyna

Manuel Aguilar

Señor del 26 de noviembre } No pudo celebrarse la sesión por no haberse reunido
} número bastante de concejales.

El Tri
Manuel Aguilar

Señor ordinaria del 29 de noviembre

En la villa de Priego a veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero, Maupio, D. Narciso Ayona y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. Andrés García, D. Rafael San, D. Manuel Guinecer, D. Francisco Verco de Legua, D. Antonio Arenas, D. Antonio Mora y D. José Manuel bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los siguientes memoriales recayendo en ellas las acuerdos que a continuación se expresan.

Uno de Antonio José Barona y Torres pidiendo prestada al posito dos mil reales e hipotecando a su seguridad una pieza de tierra de cabida de nueve fanegas en el sitio de Campo Nuevo. El ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de María Justa Rufina Reyes y González pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo, hipotecando seis fanegas de tierra calma y garrales en el sitio de la Granada. El ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de Antonio Nicolás Osuna pidiendo prestados al posito mil quinientos reales e hipotecando a su seguridad cuatro fanegas de tierra de garrales en la Dhesa nueva de Campo. El ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de José Timotes del Moral y Manuel Sanchez Martos pidiendo prestados al posito treinta fanegas de trigo hipotecando el José Timotes dos fanegas de tierra en Delera nueva de Campos y el Manuel Sanchez dos id. con otros en la Delera vieja del mismo nombre. El Ayuntamiento acordó concederles veinte y cinco.

Otro de Juan Padilla labrador del cortijo de Canancro pidiendo prestados al posito seiscientos reales hipotecando a su seguridad el fiador D. Rafael Garcia Baracuel una casa en la calle del Rio Indante con José Tomas Carrillo y Juan Paiza. El Ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de Antonio Novareda pidiendo cuatro mil reales al posito hipotecando a su seguridad una casa calle Puertas Nuevas señalada con el nº 1. El Ayuntamiento acordó concederle dos mil.

Lo supo otro de Benito Ramirez pidiendo prestados al posito mil quinientos reales hipotecando a su seguridad una casa en la calle Puros. El Ayuntamiento acordó concederle mil.

Otro de Juliana Sanchez Perez pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo e hipotecando a su seguridad veinte fanegas de tierra con chaparros en el sitio del Salado. El Ayuntamiento acordó concederlas.

Otro de Antonio Gimenez Machado y Antonio Jemas Brans pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo hipotecando a su seguridad el primero dos fanegas de garrota en Campos, lunde con D. Juan de Dios Gimenez y D. Nicolas Lerano. El Ayuntamiento acordó concederle quince.

Otro de Juan Gonzalez Cordoba y Francisco Gonzalez Cordoba pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo hipotecando una suerte de cuatro fanegas de tierra con garros en el sitio de Delera nueva de Campos. El Ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de Maria Mercedes Ruiz Gabilan pidiendo prestados al posito mil reales, hipotecando a su seguridad una

para de dos fanegas de tierra en el sitio del Orzuelo. El ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de Ana Lopez Contreras pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo, hipotecando a su seguridad tres fanegas de tierra en el sitio llamado de la Horquilla. El ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de Fran^{co} Zamora Cañadas pidiendo prestados al posito la cantidad de seiscientos reales e hipotecando a su seguridad su fiador D. Juan Jose Molina una vara de riego de tres fanegas de tierra conocida por la del Toplan. El ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de D.^a Getrudis Najarro pidiendo prestados al posito dos mil reales hipotecando a su seguridad una casa en la calle Joria marcada con el N.º 13. El ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de D. Jose Maria Ferrand pidiendo prestados al posito dos mil reales hipotecando a su seguridad la fiadora D.^a Josefa Marchidan una casa en la calle Noria linda con Ruperto Ruiz Gabilan y D. Antonio Tomas Coballes. El ayuntamiento acordó concederlos.

Otro de Fran^{co} Carrillo y Ramirez pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo e hipotecando cuatro fanegas de garriotal en el ruedo del Camelo. El ayuntamiento acordó concederlos.

Se dio cuenta de los boletines de Administracion local de positos y juzgados de paz numero treinta y seis y cuarenta y uno del corriente año que tratan de la cobranza de creditos en favor del municipio por prestamos hechos por sus positos a el Estado y confrontada la cuantia y procedencia del que a Briego declara con los datos que por distintos conductos obraban en este ayuntamiento resultó evidente su exactitud y en vista de ello y de las garantias que ofrece la empresa de dicho boletin



se acordó apoderar de conformidad con las indicaciones de dicho boletín a el Sr. D. Fran.^{co} Moreno Canas que vive en Madrid Calle Gorguera n.º principal el cual está al servicio de la mencionada empresa del boletín de administración local poritos y juzgados de paz cuyo poder lo confiere el ayuntamiento con la atención bastante a practicar las gestiones necesarias hasta hacer efectivo por dicho Sr. Moreno Canas la cantidad de setenta y seis mil seiscientos cuarenta reales que según aparece debe el Estado al punto de esta villa abonando el ayuntamiento a el apoderado por honorarios de su gestión el premio que en casos analogos la empresa del boletín tenga con el convenido.

Se hizo presente por el Sr. alcalde que en virtud de este acuerdo y puesto que aun no se habia conferido poder a D. Ricardo Jover que lo tenia solicitado y el ayuntamiento habia dispuesto que se le diera se hacia preciso que el ayuntamiento acordase a que habia de atender dicho Sr. alcalde respecto del Sr. Jover. Y el ayuntamiento acordó que puesto que aun no habia dado paso alguno para conferirle poder quedara sin efecto el acuerdo de

Se acordó pedir al Sr. Gobernador de la provincia que el recorro de los preos sea doce cuartos como a uno siempre y uno dos reales como es ahora que sirve de estímulo para cometer delitos.

Se leyó un memorial de D. Augustias Martinez de Simillos con permiso de su marido D. Antonio Sabater pidiendo prestadas al punto cuarenta fanegas de trigo e hipotecando a su seguridad dos aranzadas de olivar en Loran. El ayuntamiento acordó concederla.

Se hizo presente por el regidor D. Fran.^{co} Torres de

Reina que Manuel de Merida a quien el ayuntamiento tiene concedido mil reales del punto le habia rogado hiciera presente que solo necesitaba quinientos y enterado el ayuntamiento acordo se le darian los mencionados quinientos reales aceptados por hipoteca la heredad del punto tostado.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que a pesar de haber tenido varias juntas los participes en el agua del partido de Sagrilla no habian podido venir a un acuerdo definitivo y que en su virtud devia ya proveer en el memorial que con fecha suco de Julio habian presentado D. Antonio Castilla y Conzales. Muerta discusion sobre el particular y leida la ley de aguas vigente se acordo que mediante a que se ventilan derechos particulares y las cuestiones de esta indole es su juro competente la jurisdiccion ordinaria se absteniga de conocer la corporacion municipal en el asunto que motiva el mencionado memorial.

Se dio cuenta de un memorial de D. Jose Ruiz y Carrillo pidiendo se nombre una comision del seno del ayuntamiento asociado del perito de la corporacion para que fige los limites de la heredad que para por su finca sita en la salinilla con objeto de evitar las intralimitaciones y males que hoy sufre. El ayuntamiento acordo que para examinar el terreno una comision compuesta de D. Jose Arriero Mayor D. Rafael Leon y D. Antonio Arceas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

Ant. de Merida

Alcalde

Napal Leon

Antonio Arceas

Antonio Garcia

Jose Arriero Mayor

Ant. de Merida

Antonio Arceas

Antonio Garcia

Antonio Garcia

Messero della Corona
Francisco Texeo
de Reynaga

Mansuel Alcalá Zamora

Resion del 2^o de Diciembre
No pudo celebrarse la sesion por no haberse reunido un
quorum bastante de concejales.

Mansuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria del 6 de Diciembre
En la villa de Priego a seis de Diciembre de mil ochocientos
y sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los señores al-
caldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero, Mayon, D. Sa-
cristo Ayson y D. Augustin Burgos, los señores regidores D. Jose Maria
Muriel, D. Andres Garcia, D. Rafael Aguayo, D. Francisco Perez de
Reina, D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael Leon, D. Mansuel Giron
y D. Felipe Herrera bajo la presidencia de D. Antonio de la
Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la sesion y
leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que Francisca de Meri-
da y Merida pide prestada al punto la cantidad de doscientos escudos
hipotecando a su seguridad dos pieceras de tierra ambas con suonague
la una de cinco fanegas y la otra de tres y las dos en el sitio de la
Carrasca. El ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de Vicente Malagon pidiendo prestados al punto cin-
cuenta escudos e hipotecando a su seguridad dos fanegas de tierra de
olivar cuya fianza amplia con otro de veinte y siete celemines
del mismo plantio ambos en el sitio del Cubillo. El ayuntamien-
to acordó concederlos.

Otro de Mariano Niqueras Ferrano pidiendo prestados
al punto treinta fanegas de trigo hipotecando a su seguridad
su finca Fran.º Baena Aguilera una con su calle Perros.

El ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de Pedro Ordóñez y Alcalá pidiendo prestados al posito la cantidad de cuarenta fanegas de trigo e hipotecando a su seguridad una haza de tres fanegas y diez celeminas de arbores en el sitio de los llanos del Camuelo. El ayuntamiento acordó concederle veinte fanegas de trigo.

Otro de José de los Reyes Muir pidiendo prestados al posito la cantidad de mil reales, hipotecando a su seguridad una casa en la calle de Lopa marcada con el n.º 24. El ayuntamiento acordó no ser aceptable la fianza.

Otro de Encarnación Arco y Ribera pidiendo prestados al posito quinientos reales o en su defecto doce fanegas de trigo hipotecando a su seguridad media casa en la calle Lopa marcada con el n.º 24. El ayuntamiento acordó no ser aceptable la fianza.

Otro de Antonio Víctor Peralvarez y José de Sague Barrote pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo e hipotecando a su seguridad el primero ocho celeminas de tierra en Delosa nueva de Campos y el segundo otros ocho celeminas en el mismo sitio. El ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de José Calisto Luna pidiendo prestados al posito quince fanegas de trigo e hipotecando a su seguridad tres fanegas de tierra en las Navas. El ayuntamiento acordó concederle diez fanegas de trigo.

Otro de Juan Peralvarez pidiendo prestados al posito veinte fanegas de trigo hipotecando a su seguridad dos fanegas de tierra de garrotes en el sitio de Delosa nueva de Campos. El ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza.

Otro de Juan Pérez y Barca pidiendo presta-



dos al punto la cantidad de ciento veinte arcos, hipotecando a su seguridad una haza de tres fanegas y siete celemines en el Arroyo Carrroters. El ayuntamiento acordó concederle los cien arcos.

Otro de Pablo Parga del Aguila pidiendo prestados al punto la cantidad de ciento ochenta arcos e hipotecando a su seguridad una casa sin marcar cual sea. El ayuntamiento acordó desestimar la peticion.

Otro de Jose Garcia Ortega pidiendo prestados al punto la cantidad de doscientos arcos, hipotecando a su seguridad ocho fanegas y seis celemines de tierra en Delicia Nueva de Campos. El ayuntamiento acordó no poder satisfacer la peticion por la escasez de recursos con que cuenta el establecimiento.

Otro de Manuel Alon Parga pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una suerte de tierra de cabida de ocho fanegas en los Barrancos. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Otro de D. Jno. Arriero Mayora pidiendo a el ayuntamiento permiso para practicar unas sauzas que ha de tapar perpetuamente en los caminos que de Priego van a Laguna en el parage que cortan el Arroyo de D. Jno. Guillermino Rubio en el partido de Leonas todo con el fin de conducir aguas a el terreno de su propiedad. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde D. Jno. Arriero Mayora que Ana Lopez Contreras necesitaba ser solo quinientos reales.

Y el ayuntamiento que no considere bastante la hipoteca
de tres fanegas de tierra en el sitio de la Herruilla para
responder de las veinte fanegas de trigo que la interesada
solicita la considere suficiente para los quinientos reales.
Y en su virtud acordó concederlos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión entendiéndose la presente acta de que certifico.

Mr. de Zamora *José de Mayora* *Narciso Arjona*
Rafael Leon Quino *Esteban M. de Burgos*
José M.ª Muriel *M. Jimenez* *Juan el Moreno*
Aureo Garcia *Rafael de Aguayo* *Juan de Reyes*
Philipe Herrera *Manuel de la Cruz*

En la villa de Priego a diez de Diciembre de mil ochocientos
y noventa y nueve, reunida en las salas capitulares los
señores Alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Tricero
Mayora y D. Narciso Arjona, los señores regidores D. José
Maria Muriel, D. Rafael Leon, D. Manuel Jimenez,
D. José Juanil, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arjona y
D. Felipe Herrera bajo la presidencia de D. Antonio de
la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió
la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Juan Moreno
pide a el ayuntamiento le conceda la conducción del correo
a este pueblo, empleando al efecto un coche que correrá
diariamente. El ayuntamiento acordó que mediante a
no estar en sus atribuciones resolver la petición para el
Sr. Alcalde para su remision al Gobierno de provincia
consiguando al mismo tiempo la satisfaccion con que
el ayuntamiento veria que se accediese a los deseos de

96

Moreno en atencion a las ventajitas que de ello reportaria al pueblo.

Se leyó un memorial de Maria Isabel Aguilera pidiendo prestados al pósito la cantidad de veinte fanegas de trigo e hipotecando una casa en la calle Parra marcada con el numero seis. El ayuntamiento acordó no ser habute la fianza.

Se leyó un memorial de Ricardo Ruiz pidiendo prestados al pósito quinientas escudos e hipotecando a su seguridad treinta y tres fanegas de tierra en las Sadorejas. El ayuntamiento acordó no ser posible acceder a la peticion por falta de recursos.

Igualmente se leyó otro memorial en que Felipe Gonzalez y Nunez pide prestados al pósito la cantidad de quinientos reales, hipotecando cuatro fanegas de garrobal en el sitio de Lenas. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Otro de Josef Blancher Nator pidiendo prestados al pósito cuarenta y cinco fanegas de trigo, hipotecando a su seguridad quince celemines de tierra en las ruinas de frente Fogar y dos fanegas de tierra en el Horilejo tambien ruinas de frente Fogar. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Otro de Antonio de Lerio pidiendo prestados al pósito trescientas escudos y cuarenta fanegas de trigo, hipotecando a su seguridad siete fanegas de tierra y tres celemines en Campo Nuevo. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se acordó que mediante a que la lizea n. 14, en la sierra de Aballate que se creia comprada por Gregorio Esposito no lo ha sido para a disfrutarla en arrendamiento como desde tiempo inmemorial la ha venido disfrutando Antonio Ruiz y sus ascendientes.

Se leyó un memorial de Jose Arenas y Gabilan pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad cuarenta y siete celemines de tierra con remanque en la banda del Pradillo. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se concedió licencia de quince dias a el se

secretario del ayuntamiento para que pare a granada a
asuntos de familia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
abrió la sesion entendiendo la presente acta de

que certifico = *Jos. de Mayans* *Narciso Arjona*
Jos. de Mayans

Rafael Leon Equino *Ant.º de Arenas*

Jos. M.ª Muriel *Felipe Herrera*

M. Girones

Rafael Jos. Aguayo *Francisco Huelo Lemos*

Sesion del 13 de Diciembre. No pudo celebrarse la sesion por no haberse reunido un
numero bastante de concejales.

M. Girones
Francisco Huelo Lemos

Sesion ordinaria del 14 de Diciembre. En la villa de Piego a diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y nueve, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose
Arriero Mayan, D. Narciso Arjona y D. Augustin de Bruga
el caballero regidor representante del ayuntamiento D.
Juan Leon y Bruga, los señores regidores D. Jose Muriel,
D. Rafael Aguayo, D. Jose Maria Muriel, D. Rafael L.
en Equino y D. Felipe Herrera Briga, bajo la presiden
cia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi
el secretario interino se abrió la sesion y leida el acta
anterior fue aprobada.

Yo el secretario de cuenta de un sueno



rial de Bernarda Carrillo y Ruiz y su marido Manuel Lopez Ruiz. Amores pidiendo prestados alposito veinte y cinco fanegas de trigo. Y el ayuntamiento acordo que luego que acrediten ser mayores de edad se le concedan veinte fanegas de trigo bajo la garantia que ofrecen.

Se dio cuenta de otro memorial de Antonio Ordñez Padilla pidiendo prestados alposito quinientos reales, hipotecando a su seguridad quince fanegas de tierra de labor y monte en Lagunillas. Y el ayuntamiento acordo concederlos bajo la garantia que ofrece.

Asi mismo se cuenta de otro memorial de D. Vicente de Os Ortega pidiendo prestados alposito cincuenta fanegas de trigo, hipotecando a su seguridad sesenta y ocho fanegas de tierra de labor y pedregal en el puerto de Medina bajo caucidos Andorra. Y el ayuntamiento acordo que cumpla la fianza.

Se dio cuenta de otro memorial de Fran.º Lopez y Gomez pidiendo se le conceda a censo la sueta n.º 380 que situa en la cañada del juncal de este termino por encontrarse abandonada hace bastante tiempo y por el canon de setecientas cincuenta milenimas que ha venido pagando de reditos en favor de este proprio. Y el ayuntamiento acordo para esta instancia a la comision de hacienda para que informe sobre ello y determinen lo que corresponda.

Dada cuenta de una comunicacion del Gobierno de provincia en virtud del acuerdo tomado por este ayuntamiento sobre la baja de los recorros de las praderas en la que se desaprobaba dicho acuerdo. La corporacion quedo enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se celebró la sesion extendiendose la presente acta de que certifico =

Jose A. Mayora Narciso Arjona
Juan Lopez Jose Lami
Rafael Leon Equino Agustin M. de Burgos
Felipe Herrera
Rafael Jose Aguayo Manuel de la Cruz

Sesion ordinaria
del 20 de Diciembre.

En la villa de Oriego a veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayora, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon y Burgos, los señores regidores D. Antonio de la Cruz, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arenas, D. Francisco Vercade Negua, D. Andres Garcia, D. Rafael Leon, y D. Manuel Gimenez bajo la presidencia de D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario interino se abrió la sesion y leida la acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que D. Jose Ojeda Infante pide se le de permiso para construir una cañeria que tomando el agua del nacimiento de la fuente de la calle Ancha conduzca a su casa habitacion donde trata de colocar una fuente, y caso que la corporacion

no lo considerase conveniente le designare el sitio en que habia
de constituir el tomadero de dicha agua. La corporacion tiene
de su cuenta que la fuente citada de la calle Ancha es
una de las principales para servir al publico con especia-
lidad para los ganados no creia acertado hacer la concesion
solicitada, por con ello se perjudicaria al secundario; y anu-
do de las mejores deseos para que el Jefe que del agua
que pide se le concede el permiso para que del acueducto
que baja por la calle del Rio tome de el la porcion de agua
que solicita en el sitio que tenga por conveniente, pero con
la precisa condicion de que el dependiente lo saque al abco-
~~comun~~ costado todo a sus expensas.

Por el tercer teniente de alcalde D. Narciso Tijo-
na y Lopez se hizo presente a la corporacion que en la sesion del
diez y siete del corriente se presento a el ayuntamiento una
peticion de Bernarda Carrillo y Ruiz y su marido Manuel
Ruiz solicitando del posito veinte fanegas de trigo para aten-
der a las labores de sus tierras acordando el ayuntamiento
que luego que acreditacion su mayores de edad se le concede-
ria el grano pedido; que constandole ser la Bernarda Carrillo
menor de edad y no poder por ello percibir las fanegas de tri-
go solicitadas para atender a sus apremiantes necesidades
el que dice se constituiria fiador con todos sus bienes si los
petitionarios por la cantidad que tenian interesada; la cor-
poracion considerando por suficiente esta garantia acor-
do conceder a la Bernarda Carrillo y Ruiz veinte y cinco
fanegas de trigo de las pauceras del posito.

Se dio cuenta de un memorial de D. Vicente
Diez Ortega haciendo presente a la corporacion que en

11
fue de lo acordado por la misma en sesion del dia
y siete del corriente ampliaba la fianza que se le
exigia para recibir las cincuenta fanegas de trigo
del posito con la finca de su propiedad nombrada chosa
de Toledo de cabida como de cuatrocientas y diez cono-
cidos linderos. En su virtud el ayuntamiento estubo
conforme concediendole el trigo que queda referido.

Hecho presente por el Sr. alcalde la existencia
de grano y metálico hoy en el posito y lo conveniente
de conservar esta para atender a la segunda data de acuer-
do en la cenertera presente, el ayuntamiento con-
vencido de ello acordó, quede cerrada desde hoy la data de
trigo y dinero hasta tanto que se acuerde el abrir de
nuevo las paneras y arca del establecimiento para aten-
der a las necesidades que ocurran.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion entendiendose la presente acta de que yo el
secretario certifico.

José A. Manjón
Narciso Strizman
Sr. D. Ferrer

Juan Ferrer
A. de Arenas

Rafael San Quino
Martín M. Burgos

Andrés Garcia
Antonio de la Cruz

M. Jimenez
Francisco Xerec
de Reyna

Rafael José Ciguayo
Manuel Meléndez